

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

---

**Tema:** LOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) COMO MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES Y EL EQUILIBRIO DE LA CAJA FISCAL EN EL ECUADOR 2016.

---

Trabajo de Titulación Previo a la obtención del grado académico de Magíster en  
Finanzas Públicas

**Autora:** Ingeniera Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga

**Director:** Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinoza, Magíster

Ambato- Ecuador

2018

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por el Economista, Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por las señoras Ingeniera María Cristina Manzano Martínez Magíster y la Ingeniera Ana Consuelo Córdova Pacheco Magíster, designadas por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: “LOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) COMO MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES Y EL EQUILIBRIO DE LA CAJA FISCAL EN EL ECUADOR 2016”, elaborado y presentado por la señorita, Ingeniera Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



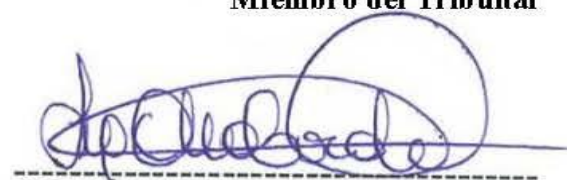
Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

**Presidente del Tribunal**



Ing. María Cristina Manzano Martínez, Mg.

**Miembro del Tribunal**




Ing. Ana Consuelo Córdova Pacheco, Mg.

**Miembro del Tribunal**

## AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: LOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) COMO MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES Y EL EQUILIBRIO DE LA CAJA FISCAL EN EL ECUADOR 2016, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga, Autora bajo la Dirección del Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinoza Magíster, Director del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual de la Universidad Técnica de Ambato.



---

Ing. Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga

**AUTORA**



---

Ing. Jorge Daniel Mancero Espinoza Mg.

**DIRECTOR**

## DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para la lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo de Titulación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de éste, dentro de las regulaciones de la Universidad.



---

Ing. Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga  
c.c. 0603937244

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría....	ii
Autoría del Trabajo de Titulación .....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General .....	v
Índice de Tablas .....	x
Índice de Ilustraciones.....	xi
Agradecimiento .....	xii
Dedicatoria .....	xiii
Resumen Ejecutivo.....	xiv
Executive Summary .....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I.....	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: .....	3
1.1 Tema: .....	3
1.2 Planteamiento del Problema: .....	3
1.2.1 Contextualización:.....	4
1.2.1.1 Macro Contextualización: .....	4
1.2.1.2 Meso Contextualización:.....	5
1.2.1.3 Micro Contextualización:.....	7
1.2.2 Análisis crítico: .....	8
1.2.3 Prognosis:.....	9
1.2.4 Formulación del Problema: .....	10
1.2.5 Interrogantes:.....	10
1.2.6 Delimitación del objeto de investigación: .....	10

1.3	Justificación: .....	11
1.4	Objetivos:.....	12
1.4.1	General: .....	12
1.4.2	Específicos: .....	12
CAPÍTULO II .....		13
MARCO TEÓRICO:.....		13
2.1	Antecedentes investigativos (estado del arte): .....	13
2.2	Fundamentación filosófica: .....	17
2.3	Fundamentación legal: .....	18
2.4.	Categorías fundamentales: .....	21
2.4.1	Supra ordenación de Variables: .....	22
2.4.2	Visión Dialéctica de Conceptualización de las Variables del Problema: .	23
2.4.2.1	Marco Conceptual Variable Independiente:.....	23
2.4.2.1.1	Mercado de Valores: .....	23
2.4.2.1.2	Bolsa de Valores: .....	24
2.4.2.1.3	Casas de Valores: .....	24
2.4.2.1.4	Valor: .....	24
2.4.2.1.5	Títulos Valores:.....	25
2.4.2.1.6	Qué son, los Título del Banco Central (TBC):.....	26
2.4.2.1.7	Emisión de Bonos y otros Títulos: .....	26
2.4.2.2	Marco Conceptual Variable Dependiente: .....	27
2.4.2.2.1	Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP): .....	27
2.4.2.2.2	Recursos Públicos: .....	28
2.4.2.2.3	Presupuesto General del Estado: .....	28
2.4.2.2.4	Caja Fiscal:.....	29
2.4.2.2.4.1	Eficiencia de la Caja fiscal: .....	30
2.4.2.2.4.2	Efectividad de la Caja Fiscal:.....	30

2.4.2.2.4.3 Mejora Continua de la Caja Fiscal: .....	31
2.4.2.2.4.4 Alternativas de Financiamiento Temporal para Equilibrar la Caja Fiscal: .....	31
2.5 Hipótesis: .....	32
2.6 Señalamiento de variables:.....	32
CAPÍTULO III.....	33
METODOLOGÍA .....	33
3.1 Modalidad básica de la investigación:.....	33
3.2 Nivel o tipo de investigación:.....	34
3.3 Población y muestra: .....	35
3.3.1 Población:.....	35
3.3.2 Muestra: .....	36
3.4 Operacionalización de variables:.....	37
3.4.1 Operacionalización de la variable independiente:.....	37
3.4.2 Operacionalización de la variable dependiente:.....	38
3.5 Plan de Recolección de información: .....	39
3.6 Plan de procesamiento de información: .....	40
3.7 Plan de análisis e interpretación de resultados: .....	40
CAPÍTULO IV.....	42
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	42
4.1 Análisis e Interpretación de Resultados: .....	42
4.2 Verificación de Objetivos: .....	70
4.3 Limitaciones del Estudio:.....	72
CAPÍTULO V .....	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: .....	74
5.1 Conclusiones: .....	74
5.2 Recomendaciones:.....	75

CAPÍTULO VI.....	77
PROPUESTA:.....	77
6.1 Datos Informativos:.....	77
6.1.1 Título:.....	77
6.1.2 Institución Ejecutora: .....	77
6.1.3 Beneficiarios: .....	77
6.1.4 Ubicación: .....	77
6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución:.....	78
6.1.6 Equipo Responsable:.....	78
6.1.7 Costos:.....	78
6.2 Antecedentes de la propuesta: .....	78
6.3 Justificación: .....	79
6.4 Objetivos: .....	79
6.5 Análisis de factibilidad:.....	80
6.6 Fundamentación Científico – Técnico: .....	85
6.7 Metodología. - Modelo Operativo: .....	87
6.7.1 Descripción de la Propuesta:.....	87
6.8 Administración:.....	93
6.9 Previsión de la Evaluación:.....	93
BIBLIOGRAFÍA .....	96
ABREVIATURAS .....	100
ANEXOS. ....	101
Anexo 01: Resolución 034-2015-M, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. ....	101
Fuente: Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.....	102
Anexo 02: Casas de Valores Miembros DE La Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil actualizadas a junio 2018. ....	103



Anexo 03: Instrucción de Transferencia- Bolsa de Valores.....	109
Anexo 04: NAC-DGERCGC16-00000010 del Suplemento del Registro Oficial N: 672 del 12 de enero del 2016. ....	110
Anexo 05: Programación de la Caja Fiscal. ....	113
Anexo 06: Recaudación de Impuestos 2016-2017.....	114
Anexo 07: Recaudación de Impuestos mediante TBC año 2016.....	115
Anexo 08: Recaudación de Impuestos mediante TBC año 2017.....	116
Anexo 09: Recaudación de Impuestos mediante TBC Primer Semestre del Año 2018.....	117

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Delimitación de la Investigación. ....	10
Tabla 2: Fundamentación Legal de la Investigación.....	18
Tabla 3: Características de los TBC.....	26
Tabla 4: Objetivos del SINFIP.....	27
Tabla 5: Señalamiento de Variables.....	32
Tabla 6: Población de la Investigación.....	35
Tabla 7: Operacionalización de la variable independiente.....	37
Tabla 8: Operacionalización de la variable dependiente.....	38
Tabla 9: Instituciones que han Negociado con TBC en el año 2016.....	44
Tabla 10: Emisiones Mensuales de TBC en el año 2016.....	45
Tabla 11: Requisitos para la Negociación en la Casa de Valores.....	48
Tabla 12: Negociación TBC en la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil en el año 2016.....	50
Tabla 13: Título Negociados en la Bolsa De Valores del Ecuador en el año 2016 ...	51
Tabla 14: Recaudación de Impuestos mediante TBC en el año 2016.....	55
Tabla 15: Ingresos y Egresos del Presupuesto General del Estado período 2016.....	61
Tabla 16: Déficit Global del Presupuesto General del Estado 2013-2017.....	62
Tabla 17: Resumen Anual del Presupuesto General del Estado 2016.....	64
Tabla 18: Financiamiento del Déficit frente a la Variación de la Caja Fiscal en el año 2016.....	64
Tabla 19: Financiamiento Interno Neto en el año 2016.....	67
Tabla 20: Relación Variación de la Caja Fiscal VS emisiones de TBC en el año 2016.....	68
Tabla 21: Matriz de Triangulación Hermenéutica de Datos para la Verificación del Cumplimiento de los Objetivos de la Investigación. ....	71
Tabla 22: Enfoques del estudio de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal	80
Tabla 23: Ventajas y Desventajas de los Incentivos Tributarios.....	86
Tabla 24 Recaudación de Impuestos mediante TBC 2016 - Primer Semestre 2018 .	89
Tabla 25: Matriz de Tokman para Evaluación del Gastos.....	90
Tabla 26 Matriz de Evaluación de la Propuesta.....	95

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Resultado Fiscal Global y Variación de la Deuda Pública del Gobierno Central, 2015-2016 en América Latina .....	5
Ilustración 2: Árbol de Problema Causa – Efecto .....	8
Ilustración 3: Categorías fundamentales de las Variables.....	21
Ilustración 4: Supra ordinación de la Variable Independiente .....	22
Ilustración 5: Supra ordinación de la Variable Dependiente .....	22
Ilustración 6: Clasificación de Ingresos y Gastos del PGE .....	28
Ilustración 7: Instituciones que han Negociado con TBC en el año 2016 .....	44
Ilustración 8: Emisión Mensual de TBC en el año 2016 .....	46
Ilustración 9: Título Negociados en la Bolsa De Valores del Ecuador en el año 2016 .....	51
Ilustración 10: Mecanismo de Negociación en el Sri mediante TBC .....	52
Ilustración 11: Impuestos que se negocian con TBC .....	54
Ilustración 12: Impuestos más Negociados con TBC en el año 2016.....	56
Ilustración 13: Impuestos con mayor representación Negociados con TBC en el año 2016.....	56
Ilustración 14: Metodología para la Programación de Caja Fiscal .....	58
Ilustración 15: Gestión de Giros y Transferencias de la Caja Fiscal .....	59
Ilustración 16: Déficit Global del Presupuesto General del Estado Vs Variación de la Caja Fiscal dentro de los periodos 2013-2017 .....	63
Ilustración 17: Financiamiento del Déficit frente a la Variación de la Caja Fiscal ...	65
Ilustración 18: Financiamiento Interno Neto .....	67
Ilustración 19: Relación Variación de la Caja Fiscal VS emisiones de TBC .....	68
Ilustración 20: Diagrama de Dispersión de la Relación de la Caja Fiscal VS TBC ..	69
Ilustración 21: Variación de la Caja Fiscal Respecto a la Emisión de los TBC .....	72
Ilustración 22: Objetivos de los Incentivos Tributarios .....	85
Ilustración 23 Recaudación de Impuestos mediante TBC 2016 – 2017 - Primer Semestre 2018 .....	89
Ilustración 24: Matriz de Doble Entrada para la Evaluación de los Incentivos Tributarios .....	91
Ilustración 25: Principios del Sistema Tributario ecuatoriano .....	92

## **AGRADECIMIENTO**

Sin duda la gratitud es la clave que convierte los problemas en bendiciones y lo inesperado en regalos, por ello mi sincero agradecimiento a todos quienes contribuyeron, para poder alcanzar mi gran sueño.

A la Universidad Técnica de Ambato, y cada uno de los docentes que nos compartieron su experiencia y conocimientos durante estos dos años.

A la Dra. Mayra Bedoya Jara y a la Ing. Carolina Maldonado, por siempre estar pendiente de cada uno de mis requerimientos y colaboración constante.

Al Ing. Jorge Daniel Mancero, mi gran amigo y director de tesis, mil gracias por toda su ayuda y colaboración en el desarrollo de mi trabajo de investigación.

A la Ing. Adriana Jara, por toda su ayuda incondicional.

A todos mis compañeros de la maestría y en especial a mis grandes amigas quienes compartimos gratos y hermosos momentos juntas, Kristy, Karen, Daniela, Paola, Magaly, Jessica, Mónica y Alexandra.

Mariuxi

## **DEDICATORIA**

A Dios le debo todo lo que soy y todo lo que espero ser....Éste logro está dedicado a mis dos angelitos del cielo, mis abuelitas, seguro desde allí me bendicen en cada paso de mí transitar, a mis amados Padres German y Alicia, quienes me enseñaron el camino de la perseverancia constante, a mis Hermanos: Antonio, Karina, Nicol y Mauricio, Sobrinos: Julián, Dorian y Jacob, quienes estuvieron en mis buenos y malos momentos, y Alejandro quién me apoyó incondicionalmente, en este largo caminar, en fin dedico a Uds., mi pilar importante y quiénes me inspiran todos los días.

Mariuxi

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**TEMA:**

LOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) COMO MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES Y EL EQUILIBRIO DE LA CAJA FISCAL EN EL ECUADOR 2016.

**AUTORA:** Ingeniera Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga.

**DIRECTOR:** Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinoza, Magíster

**FECHA:** 17 de octubre de 2018.

**RESUMEN EJECUTIVO**

La misión del Banco Central del Ecuador, se cimienta en el de instrumentar políticas monetarias efectivas y eficientes enfocadas en aspectos indispensables como lo es: financieras, crediticias, según lo que determina el Art. 303 de la Constitución de la República, así como también el administrar el Sistema de Pagos, actuar como depositario de los fondos públicos, agente fiscal y financiero del Estado, administrar las reservas, proveer información y estadística de síntesis macroeconómica, para de esa manera tener la potestad de contribuir a la estabilidad e inclusión financiera, apoyar al fortalecimiento de los sectores público, privado, popular, solidario y sobre todo al bienestar económico y social de los ecuatorianos con eficiencia, efectividad, calidad y transparencia.

Es por ello que al referirnos al reutilizamiento de circulante, donde forma parte de un meritorio instrumento de política monetaria en un país con dolarización, como lo es el Ecuador, es así que en un contexto macroeconómico actual, se persigue el objetivo de indagar sobre cada uno de los modelos económicos utilizados, los mismo que conllevaron a la implementación de los Títulos del Banco Central (TBC), como un componente de reordenamiento monetario ante un escenario de falta de liquidez, para

el cumplimiento de pago a proveedores, por lo que con esto se buscó administrar el dinero excedente y distribuirlo a instituciones deficitarias, este mecanismo adicionalmente permitió la integración de cada uno de los diferentes actores de la economía, además de la dinamización del sistema financiero.

Adicionalmente la falta de liquidez ha conllevado que la caja fiscal, siendo éste el repositorio al que llegan los recursos financieros de propiedad del Estado, y desde el cual se realizan los pagos que corresponden a las obligaciones adquiridas, se encuentre con déficit presupuestario, provocando que para poder financiar los compromisos se incurra en la adquisición de deuda pública, sean esta interna o externa, para de esa manera poder cumplir con las obligaciones contraídas.

**Descriptores:** Banco central del Ecuador, Caja Fiscal, Constitución de la Republica, Déficit presupuestario, Deuda Pública, Dolarización, Fondos Públicos, Liquidez, Política Monetaria, Títulos del Banco Central (TBC).

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**THEME:**

THE TITLES OF THE CENTRAL BANK (TBC) AS A MEANS OF PAYMENT OF OBLIGATIONS AND THE BALANCE OF THE FISCAL CASH IN ECUADOR 2016

**AUTHOR:** Ingeniera Mariuxi Alexandra Villagómez Zúñiga.

**DIRECTED BY:** Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinoza, Magíster

**DATE:** October 17<sup>th</sup>, 2018.

**EXECUTIVE SUMMARY**

The mission of the Central Bank of Ecuador is based on the implementation of effective and efficient monetary policies focused on essential aspects such as: financial, credit, as determined by Article 303 of the Constitution of the Republic, as well as to manage the Payment System, act as depository of public funds, fiscal and financial agent of the State, manage reserves, provide information and macroeconomic synthesis statistics, in order to have the power to contribute to stability and financial inclusion, support to the strengthening of the public, private, popular, and solidarity sectors and above all to the economic and social well-being of Ecuadorians with efficiency, effectiveness, quality and transparency.

That is why when referring to the reuse of working capital, where it is part of a credible monetary policy instrument in a country with dollarization, as is Ecuador, it is so in a current macroeconomic context, the objective is to investigate each one of the economic models used, the same ones that led to the implementation of the Central Bank Securities (TBC), as a monetary reordering component in the face of a lack of liquidity, for compliance with payment to suppliers, so that this was aimed at managing surplus money and distributing it to deficit institutions, this mechanism additionally



allowed the integration of each of the different actors of the economy, in addition to the revitalization of the financial system.

Additionally, the lack of liquidity has meant that the fiscal fund, being this the repository to which the financial resources of the State's property come, and from which the payments corresponding to the acquired obligations are made, find themselves with a budget deficit, causing to be able to finance the commitments, it is incurred in the acquisition of public debt, be it internal or external, in order to comply with the obligations contracted.

**Keywords:** Budget deficit, Central Bank of Ecuador, Central Bank Securities (TBC), Constitution of the Republic, Dollarization, Fiscal Fund, Liquidity, Monetary Policy, Public Debt, Public Funds.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se enfoca mediante un marco metodológico positivista, descriptivo netamente teórico con ciertos aspectos cuantitativos, ya que al ser un tema nuevo de estudio no existe investigaciones previas que contribuyan al análisis y desarrollo del mismo, por lo que se realiza una indagación con la finalidad de determinar la eficiencia de la emisión de los Títulos del Banco Central (TBC) para equilibrar la Caja Fiscal, mediante el pago de obligaciones durante el periodo 2016 y determinar la relación existente dentro de las variables de estudio.

Así como también llegar a la sugerencia de la implementación de incentivos tributarios, que permitan a cada uno de los contribuyentes beneficiarse al momento de adoptar esta modalidad de dación de pago de impuestos, para de ésta manera realizar campañas de publicidad y difusión por lo que muchos ecuatorianos desconocen de este nuevo término de negociación dentro del Servicio de Rentas Internas y contribuir a un incremento adecuado de emisiones de TBC, que mejore notablemente la liquidez permanente de la Caja Fiscal.

En el **Capítulo I:** dentro de éste primer desarrollo se aborda todo lo concerniente al problema de investigación, sus antecedentes, contextualización y la determinación de objetivos.

En el **Capítulo II:** se especifica el marco teórico de la investigación, conceptos básicos como lo es conocer que son los TBC, Caja Fiscal, entre otros, así como también la fundamentación filosófica, legal y las categorías fundamentales.

En el **Capítulo III:** enmarca todo lo relacionado a la metodología, modalidad básica, en la cual se realizó la investigación, la operacionalización de las variables de estudio.

En el **Capítulo IV:** en este capítulo se realiza el desarrollo en sí de la investigación, es decir cada una de las interpretaciones del estudio con sus respectivos análisis y hallazgos encontrados.

En el **Capítulo V:** dentro de éste se describe cada una de las conclusiones a las que se llegaron una vez analizados todos los datos encontrados y sus respectivas recomendaciones.

En el **Capítulo VI:** éste es el último capítulo del trabajo de investigación, en donde se encuentra, la propuesta a la que se llegó en el presente desarrollo, con el objetivo de poder contribuir a la promoción y difusión de incentivos tributarios que promuevan la utilización de TBC, para mejorar la dinamización de la economía ecuatoriana.

## CAPÍTULO I

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:**

#### **1.1 Tema:**

LOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) COMO MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES Y EL EQUILIBRIO DE LA CAJA FISCAL EN EL ECUADOR 2016.

#### **1.2 Planteamiento del Problema:**

La Caja Fiscal se puede atribuir como el lugar de concentración de los recursos financieros del Estado, los mismos que son utilizados para el cumplimiento de los diversos compromisos astringidos en cada una de las instituciones, encaminados a cubrir insuficiencias que requiere la población en una sociedad, su financiamiento está compensado por todos los ingresos que el Estado dispone en un determinado período, los cuales provienen de cobro de impuestos, rendimientos, inversiones, entre otros. Estos fondos favorables son debidamente establecidos en salud, educación, inversión pública, fomento de la productividad, etc.

Estos ingresos pueden ser variables y no posibles de prever de manera exacta acorde a su exigibilidad, es decir se pueden presentar periodos de déficit de la Caja Fiscal, producido por que los egresos u obligaciones son mayores a los ingresos, este déficit afecta de manera directa a la gestión del Estado, y por ende a la población.

Esta iliquidez temporal de la Caja Fiscal puede provocar altos riesgos de paralización, es decir no alcanza para cubrir aquellas obligaciones de pago que han sido comprometidas en el presupuesto, es por lo que al existir déficit el Estado debe incurrir a la deuda pública para pago de sus diferencias. Según la política económica calificada como Keynesiana por John Maynard Keynes, según la revista de la Cepal N: 108 del 2012, el déficit presupuestario es una herramienta válida para promover la actividad económica. (Bittes y Ferrari, 2012). En este argumento el cumplimiento en el equilibrio de la Caja Fiscal, es un aspecto crítico que debe ser analizado permanentemente, por lo que la vigencia de instrumentos de regular la liquidez y

crédito de la economía ecuatoriana, con el fin de velar por la persistencia de precios, equilibrios monetarios de la balanza de pagos y adecuados márgenes de seguridad financiera, nace la necesidad de emitir Títulos del Banco Central(TBC), con el objetivo de cubrir obligaciones estatales contraídas y equilibrar la Caja Fiscal.

### **1.2.1 Contextualización:**

#### **1.2.1.1 Macro Contextualización:**

Es importante tener presente una adecuada visión global sobre el recorrido de la política fiscal en los países de la región, ya que como bien podemos darnos cuenta no se dispersa a las oscilaciones de la economía mundial, ha estado muy influida por el respectivo movimiento lento del ritmo de crecimiento, el comercio mundial, y por el progresivo precio de los principales bienes exportados por la región, en particular materias primas como hidrocarburos, minerales y metales. Es por ello por lo que se suman incertidumbres, fruto del debate en torno a la reforma fiscal en los Estados Unidos. Entre las principales medidas que se incorporaron, en esa reforma cabe mencionar la propuesta de aplicar un impuesto del 20% a las importaciones, que implicaría, según diversas estimaciones, una significativa apreciación del dólar (en torno al 25%), que tendría importantes impactos macroeconómicos a nivel mundial, en particular en el comercio y los flujos financieros.

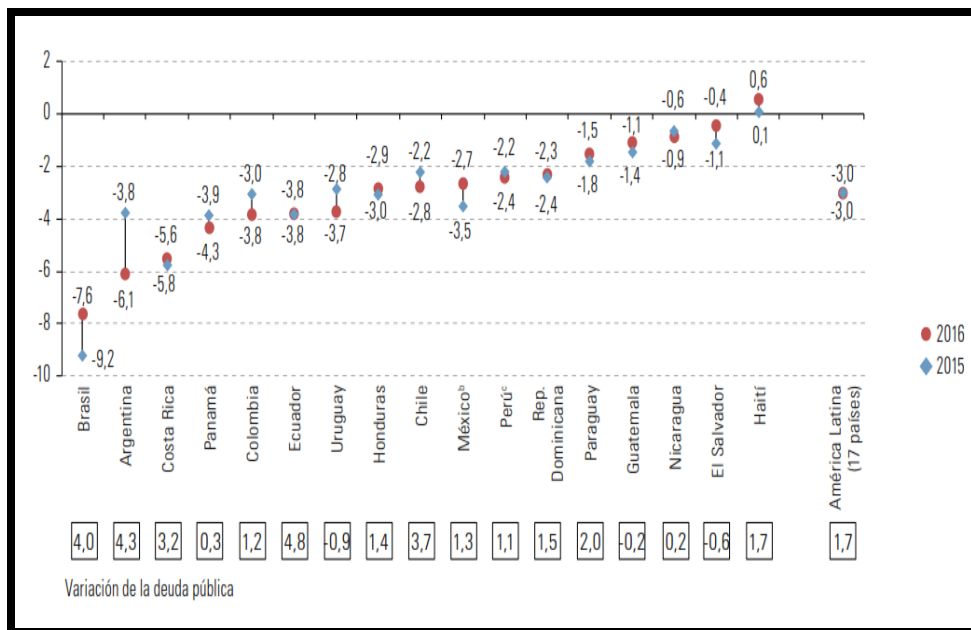
A esto se debe hacer referencia el contexto, durante el año 2016, el promedio del déficit fiscal se mantuvo estable en los países de América Latina, respecto de los valores observados en el 2015 y se ubicó en un 3,0% del PIB por segundo año consecutivo, esto fue consecuencia de un aumento del pago de intereses que fue compensado con un aumento de los ingresos públicos. El resultado primario, en el que se descuenta el pago de intereses, también mejoró levemente y mostró un déficit del 0,8% del PIB. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> CEPAL. (2017). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. La situación fiscal: evolución del déficit, la deuda, el gasto y los ingresos.

Dicho comportamiento podemos apreciarlo en el siguiente gráfico, donde muestra el resumen de cada uno de los 17 países.

**Ilustración 1: Resultado Fiscal Global y Variación de la Deuda Pública del Gobierno Central, 2015-2016 en América Latina**



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

**Elaborado:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Al realizar un análisis comparativo de toda la región, se pudo evidenciar que el déficit fiscal de los países de América Latina no varió en el año 2016, manteniéndose en un 3,0% del PIB por segundo año consecutivo en los 17 países considerados, al mismo tiempo, el nivel de la deuda pública del Gobierno central llegó al 37,9% del PIB en promedio en estos países, representando un aumento de 1,7 puntos porcentuales del PIB frente un aumento de 2,5 puntos porcentuales del PIB en el 2015.

### 1.2.1.2 Meso Contextualización:

Los Bancos Centrales, como autoridades monetarias, fueron creados para dar una respuesta a las crisis financieras y controlar la oferta económica, mediante la ejecución de políticas monetarias, por lo que existen diferentes medidas para controlar dicha

oferta como el requisito de reservas, la fijación de tipos de interés o bien las operaciones de mercado abierto.

Los Bancos Centrales influyen en la cantidad de dinero en circulación al comprar o vender valores del Estado a través del proceso conocido como operaciones de mercado abierto, cuando un Banco Central intenta aumentar la cantidad de dinero en circulación, compra títulos del Estado a bancos e instituciones comerciales, con ello, se consigue liberar activos bancarios, ya que tienen más dinero para prestar. En el supuesto contrario, de venta de títulos del balance lo que conlleva es retirar el dinero en circulación del sistema bancario. La competencia del Banco Central como el resto de los mercados bancarios y financieros es totalmente desleal en la medida en que este cuenta con una verdadera posición dominante, el Banco Central reglamenta los mercados, dispone de la capacidad de crear moneda, de informaciones privilegiadas sobre el conjunto de los mercados y de eventuales inmunidades fiscales (Valdez, 2010).

La última aproximación a este tema aborda a los críticos años 2001 y 2002, en el país de Argentina, cuando los llamados patacones no eran más que una Letra de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, emitidas por la provincia de Buenos Aires, una "cuasi-moneda", "moneda paralela" o "tercera moneda", con fecha de vencimiento y tasa de interés, como algún otro título provincial de deuda pública de esa época, útiles para pagar sueldos, jubilaciones, proveedores e impuestos, en la medida que el acreedor los aceptara, pero no eran convertibles en pesos, dólares u otra divisa, en forma inmediata y a la vista, como así tampoco, en la mayoría de los casos, abrir cuentas y efectuar operaciones bancarias, claro que alguna que otra casa de cambio facilitaba esas operaciones con un desagio o depreciación más que considerable sobre su valor nominal. Dado que la ley de convertibilidad, vigente por entonces, establecía la paridad peso-dólar, resultaba que el gobierno no podía emitir pesos sin el equivalente respaldo en dólares y ante la imperiosa necesidad de reactivar, o al menos mantener los niveles de producción y consumo, afectados por la política monetaria y apertura a las importaciones del gobierno menemista, se optó por la emisión de las cuasi monedas como única y urgente medida para revertir la creciente recesión de la actividad económica y la falta de liquidez.

### 1.2.1.3 Micro Contextualización:

Al referirnos al Ecuador mediante Resolución 034-2015-M, (Ver Anexo 01), la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece que el Banco Central del Ecuador con el objeto de regular la liquidez y crédito de la economía ecuatoriana, con el fin de velar por la estabilidad de precios, los equilibrios monetarios de la balanza de pagos y adecuados márgenes de seguridad financiera, podrá emitir los Títulos del Banco Central totalmente respaldados con los activos de la institución, contando para ello con la aprobación previa del ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Estableciendo que los Títulos del Banco Central constituyen en un mecanismo para inyectar liquidez a la economía ecuatoriana, ya que, ante la falta de recurso, al gobierno le va a permitir de esta manera financiar el gasto, y así contar con efectivo para pago de obligaciones.

Es por ello por lo que, a partir del 7 de enero de 2016, el Servicio de Rentas Internas implementa, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador, una nueva modalidad de pago de obligaciones tributarias y fiscales, con Títulos del Banco Central (TBC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Código Orgánico Monetario y Financiero que determina que: “**Art. 126.-** Emisión de valores del Banco Central del Ecuador: La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador, los mismos que se emitirán por tipos o series que podrán tener diferentes características.

Estos valores se negociarán en el mercado primario solamente con el ente rector de las finanzas públicas, salvo excepción expresa y unánime de la Junta, servirán para el pago de tributos y cualquier otra obligación para con el Estado, a su valor nominal, y no

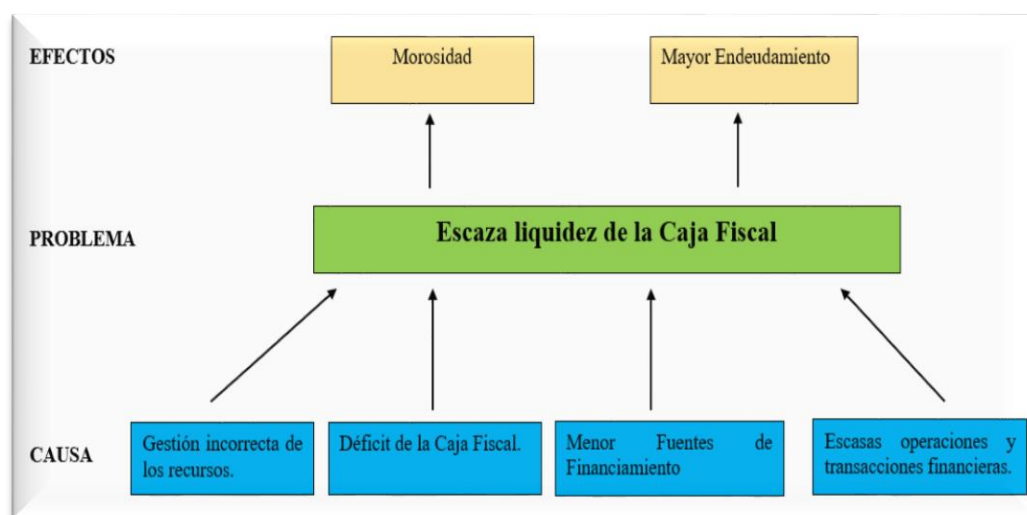


serán considerados deuda pública. Se exceptúan de la inscripción en el Registro de Mercado de Valores cuando su negociación se realice en el mercado privado.”<sup>2</sup>

### 1.2.2 Análisis crítico:

Según el Código Orgánico de las Finanzas Públicas, que rige en el Ecuador desde el mes de septiembre del 2010, los gastos fiscales permanentes se financian con ingresos permanentes, decisión relevante en el sentido de que desplaza a los ingresos petroleros, que han oscilado entre el 20% y el 40% de los ingresos totales del presupuesto del Estado ecuatoriano, dejándolos fuera del financiamiento de los gastos permanentes. Efectivamente, los ingresos petroleros depende en gran medida de los precios internacionales del crudo, fuera del control de la autoridad, siendo además, estos precios, altamente volátiles en el corto plazo, lo que puede ocasionar, en un momento determinado, el desfinanciamiento del Presupuesto General del Estado, lo que ocasionaría un problema de liquidez de la caja fiscal, dejando de pagar especialmente en rubros sensibles como son los gastos permanentes que contemplan el pago de, remuneraciones a los funcionarios públicos, entre los que se cuenta a los médicos, policías, militares, etc. (Dávalos, 2012)

**Ilustración 2: Árbol de Problema Causa – Efecto**



**Fuente:** Elaboración propia

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

<sup>2</sup> Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014

Es importante establecer una correcta relación entre las causas y los efectos que conforman el problema de la investigación, por lo que se puede decir que debido al pago de todas las Obligaciones que mantiene el Estado, ha provocado que la Caja Fiscal se disminuya provocando un déficit, en especial en nuevos ministerios creados en los últimos años, ha hecho que el estado no pueda financiarse y ha ocasionado que se someta a grandes deudas para solucionar el pago de Obligaciones contraídas.

Durante varios años, el país ha enfocado su mayor fuente de ingresos en la venta de petróleo no procesado, el que al tener una gran inestabilidad de precio en el mercado, genera la misma inestabilidad para la economía ecuatoriana, a pesar de los intentos realizados por el gobierno y organizaciones no gubernamentales, por tener un fondo de ahorro proveniente de las exportaciones de otros productos no derivados del petróleo, los esfuerzos han resultado casi vanos por lo que se tiene como consecuencia un aumento de saldo en la deuda pública, en especial en las épocas en las que el petróleo maneja precios de venta bajos. Es por ello por lo que el Banco Central como mecanismo de buscar un equilibrio en la Caja Fiscal, mediante Resolución se ha establecido el emitir Títulos del Banco Central (TBC), para que de esa manera exista un cruce de pagos y así evitar que salga el efectivo y se disponga de dinero corriente para la Caja Fiscal.

### **1.2.3 Prognosis:**

Como se ha venido presentando en los últimos años, debido al rápido crecimiento del endeudamiento público, el cual constituye una de las principales vulnerabilidades de la economía ecuatoriana, por lo que el Estado ha tenido que contraer un sinnúmero de financiamientos, tanto internos como externos con el fin de poder cubrir ciertas brechas en cuanto a pagos de obligaciones, ya que al tener déficit fiscal imposibilita el contar con circulante para resguardar sus desembolsos. Al hacernos una proyección fiscal sobre el qué podría pasar, si no existiera la posibilidad de emitir Títulos Valores, que permitan comercializar y producir liquidez temporal, es por lo que una de las principales inquietudes en la discusión de política fiscal es determinar si el stock deuda pública es sostenible, en el sentido de que sea consistente con las condiciones de

solvencia, es decir, la igualdad entre el valor presente de ingresos y gastos totales del gobierno.

Debemos estar reflexivos que al referirnos de Déficit del Estado es el negocio de los privados, ya que, al tratar de frenar el endeudamiento para absorber el continuo déficit, los ingresos tienen que cubrir los gastos, cualquier gobierno, como cualquier familia ecuatoriana, puede en un año determinado gastar un poco más de lo que se gana, pero todos sabemos que una continuación de tal costumbre va a significar siempre la pobreza y sobre todo estar concretos que el dinero siempre va a tener como objetivo poder subsanar las deficiencias de la caja fiscal.

#### 1.2.4 Formulación del Problema:

¿De qué manera influirán los Títulos del Banco Central (TBC) como medio de pago de obligaciones y el equilibrio de la caja fiscal?

#### 1.2.5 Interrogantes:

- ¿Qué son los TBC y como se originaron?
- ¿Cómo funciona la Caja Fiscal en el Ecuador?
- ¿Cómo introducir incentivos para promocionar y difundir el pago de obligaciones mediante TBC?

#### 1.2.6 Delimitación del objeto de investigación:

**Tabla 1: Delimitación de la Investigación.**

<b>Campo:</b>	<b>Finanzas Públicas.</b>
<b>Área:</b>	Política monetaria
<b>Aspecto:</b>	Títulos del Banco Central
<b>Temporal:</b>	El periodo de investigación es durante todo el año 2016
<b>Espacial:</b>	La investigación se realizará en un estudio nivel nacional.

**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central y SRI

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **1.3 Justificación:**

A través del presente proyecto de investigación se busca analizar la factibilidad en la utilización de los Títulos del Banco Central (TBC), como medios de pago de las obligaciones del Estado y el efecto que ocasiona tomar estos mecanismos en la situación económica de la Caja Fiscal mantenida en calidad de fondo de acumulación.

Al hablar de la Caja Fiscal de un país se hace referencia al fondo en donde se acumulan los recursos monetarios que mantiene un país es su posesión, a través del cual se ejecutan los desembolsos requeridos, estableciéndose un saldo a disposición, el mismo que al ser positivo y denotar un movimiento oportuno se denomina superávit y por el contrario en los casos en los cuales es negativo lleva por nombre déficit, esta situación es solventada a través de préstamos u otras formas de financiamiento (Carrera, 2004). En el caso de Ecuador, ha tenido una era de transformación debido a que durante los dos primeros años de gestión del Eco. Rafael Correa, se acostumbró a invertir mucho dinero en obra pública y subsidios sociales, y con el ingreso que recibió de China fue crucial, pues le permitió equilibrar la Caja Fiscal y continuar durante los próximos años de régimen seguir con ese ritmo de gasto que, de acuerdo a la filosofía del Presidente de la República, es lo que corresponde hacer con el dinero de todos los ecuatorianos para redistribuir la riqueza y atender a los sectores pobres que han sido tradicionalmente marginados (La Caja Fiscal y el Petróleo, 2009).

De acuerdo con Rivera (2017), la recaudación tributaria aumentó 12% en diciembre de 2016 respecto a diciembre de 2015, y en enero de 2017, en comparación con el mismo mes del año pasado, el incremento se sitúa en 12%. Rivera explicó que dicho aumento significa que cada mes la Caja Fiscal recibe montos adicionales de alrededor de \$ 100 millones; de \$ 120 millones a \$ 140 millones más de lo que estaba recibiendo el año anterior. Además, dijo que el país pasó de tener una economía con un déficit comercial de \$ 2.500 millones en 2015 a un superávit de \$1.200 millones en 2016.

Por lo tanto, los TBC se han constituido en una alternativa que ofrece el Ministerio de Finanzas para que acreedores impagos (municipios, constructores, empresas privadas, etc.) cobren sus deudas con el Estado y, a su vez, paguen impuestos pendientes. Estos papeles no generan ningún interés, el beneficio para el Municipio o cualquier otro

acreedor del Estado está en que, si bien vende esos papeles con descuento, obtiene liquidez para su operación. Hasta ahora se han vendido entre un 2 y 3% por debajo de su precio; es decir, al 97% o 98% de su valor nominal, en cambio, el comprador puede pagar con esos papeles al 100% de su valor las deudas pendientes con el SRI (Orozco, 2016).

El trabajo investigativo es de importancia porque busca dar solución al problema económico detectado dentro del país, es de utilidad teórico-práctica porque recolecta información pertinente capaz de presentar una solución efectiva a la problemática planteada, y a su vez es factible porque se tiene el acceso a todos los datos necesarios para su realización.

#### **1.4 Objetivos:**

##### **1.4.1 General:**

Analizar la emisión de los Títulos del Banco Central como un medio de pago de Obligaciones en el equilibrio de la Caja Fiscal.

##### **1.4.2 Específicos:**

- Identificar las características, emisión y transferencia de los Títulos del Banco Central (TBC), para comprender su naturaleza y aplicación dentro de la economía ecuatoriana.
- Indagar acerca del comportamiento de la Caja Fiscal, para llegar a establecer los posibles déficits o superávits existentes.
- Comprobar la relación entre los TBC y la Caja Fiscal, para mejorar el estudio de la política monetaria adoptada.
- Evaluar un mecanismo de incentivo que permita difundir y promocionar la debida aplicación de los Títulos del Banco Central (TBC) en el Ecuador.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO:

#### 2.1 Antecedentes investigativos (estado del arte):

Se ha realizado un estudio minucioso de investigaciones previamente realizadas en cuanto a las variables del tema a investigar, siendo un punto muy importante, por lo que al ser un tema nuevo de estudio no existe un número considerado de indagaciones anteriores que hayan enfocado su análisis a dicha coyuntura.

Las deficiencias en la gestión del Gobierno, Plantea una serie de obstáculos para el desarrollo humano, cuando existe corrupción los recursos presupuestarios se asignan a programas improductivos y el gasto público se vuelve ineficiente, lo cual reduce la eficacia con la que el gasto destinado a los programas sociales y de reducción de la pobreza promueve el desarrollo social. (Fondo Monetario Internacional, 2002).

Una situación sostenible y prudente fomenta el crecimiento económico, es por lo que a largo plazo los países que registran déficit público (la diferencia entre el ingreso y el gasto público) y niveles de deuda bajos y establecidos suelen registrar tasas más altas de crecimiento<sup>3</sup>. El Estado cumple un papel importante, el establecer un marco jurídico dentro del cual se desarrollan todas las transacciones económicas, las cuales se determinan en varias actividades importantes como lo es: la producción, compra y venta de bienes y servicios, la regulación, concesión de subvenciones a la producción privada, y la distribución de la renta, (Stiglitz y Rosengard, 2015).

Bajo la premisa de que la moneda viene de los mercados y que la intervención estatal se centra hoy en la política monetaria, se observa con claridad que la moneda es en realidad un punto de encuentro entre los mercados y el Estado. En teoría, el Banco Central independiente satisface las necesidades de liquidez monetaria de la economía real a base de las estimaciones de la actividad económica, pero lo hace basándose en el objetivo principal de mantener la estabilidad de los precios.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> (Fondo Monetario Internacional, 2002, pág. 4)

<sup>4</sup> (Monteagudo, 2010, pág. 398).

De igual manera (Monteagudo, 2010) manifiesta que: “el derecho monetario clásico considera que la determinación de régimen de cambio y el tipo de cambio es un dominio de poder político”.

Al referirnos sobre el mecanismo de inyectar liquidez a la economía de un país, al intentar descifrar el interrogante de ¿Cómo canaliza el gobierno las inyecciones de liquidez?, resulta ser un supuesto crucial, para conseguir que el modelo sea capaz de explicar el “efecto liquidez”. Así el gobierno financia parte de su consumo mediante ingresos por señoreaje y mantienen constante el nivel del coeficiente legal de caja cuando aumenta transitoriamente la tasa de crecimiento monetario, Baccheta y Caminal (1993), en un modelo en el que el gobierno canaliza la inyección de liquidez a través del intermediario financiero, utilizando restricciones de participación, consiguen reproducir el “efecto liquidez”.<sup>5</sup>

Fernández (2016), en su análisis doctoral a las restricciones de liquidez, financiación pública y elección óptima de instrumentos monetarios determina “que el objetivo de la autoridad monetaria a largo plazo es que los nominales crezcan a una tasa constante”. Así como también la velocidad de circulación del dinero, va a depender positivamente del tipo de interés.

Ahora es importante enmarcarnos sobre la función económica de los títulos valores donde el autor, García (2008) manifiesta que “consisten en promover el facilitar la producción y comercialización de los bienes y servicios que se transan en la economía, comúnmente llamado derecho comercial”.

(Miño, 2014), determina que el Ecuador tendrá que buscar nuevas fuentes de financiamiento externo y que una de las alternativas son las nuevas emisiones de bonos, convirtiéndose en la más probable forma de recaudación de dinero para el Ecuador. Aquí se puede evidenciar que el autor ha determinado que referente al mercado de Valores ecuatoriano ha considerado que es incipiente e insignificante el

---

<sup>5</sup> (Fernández, 2006, pág. 58).

proceso de canalizar el ahorro a sectores productivos, reflejado en los pequeños montos de negociación con relación al PIB.

El sistema de compensación y liquidación de valores ha logrado establecer nuevas herramientas, acopladas a sistemas electrónicos de negociación modernos, que mejoran la eficiencia y agilidad de dichos procesos. Así como también determina que el Banco Central del Ecuador ha participado en la agilidad y eficiencia del mecanismo de compensación y liquidación de valores, por ser el agente de liquidación de las negociaciones realizadas. En la actualidad, ha dotado de un Sistema de Custodia de Valores que simplifique y agilite los procesos actuales de negociación, generando a su vez la reducción del tiempo de ejecución de las operaciones, cobros y pagos entre los agentes económicos e instituciones financieras, con las consiguientes reducciones de costos, así como una mayor eficiencia y transparencia de los mercados, garantizando seguridad y oportunidad de las operaciones que se realicen a través de este mecanismo. (Cárdenas, 2004)

(Duque, 2016), en su tesis de Propuesta para la creación de un Modelo de Gestión Financiero para mejorar el Financiamiento de la Caja Fiscal en el Ecuador mediante la Utilización de Cetes, determina que: “Las garantías del cumplimiento de las Obligaciones del Estado en los diversos campos sociales y económicos demandan de un Presupuesto General del Estado, debidamente aprobado que determine las fuentes de ingresos existentes y gastos a producirse durante un período establecido. La Caja Fiscal actúa como enlace entre el cumplimiento del presupuesto y la obtención de los recursos necesarios en el tiempo previsto, evitando de esta manera generar paralizaciones a la operatividad de los ámbitos requeridos de funcionamiento del país”.

(Astudillo, 2016) ,manifiesta que el desmedido endeudamiento interno no fue ocasionado por la colocación de Bonos a largo plazo, sino por la emisión de Certificados de Tesorería los cuales son documentos a corto plazo, teniendo que del monto de las emisiones el 63% corresponden a Certificados de Tesorería, los cuales por definición son documentos a corto plazo, es decir menor a 360 días, lo que es concordante con el monto de las emisiones clasificadas en este plazo que corresponden al 68% de las emisiones.



Los proyectos o programas de inversión regularmente son a largo plazo, es decir que son capaces de financiar el pago del endeudamiento ocasionado para su ejecución en un plazo superior a un año, pero sin embargo se está emitiendo deuda a corto plazo con mayor incidencia, llegando a la conclusión que se está desvirtuando el concepto de endeudamiento interno, utilizándolo en gasto permanente, es decir tomándolo como una caja chica de obtención de dinero rápido. La finalidad de dinamizar el Mercado de Valores y atraer el interés de pequeños inversionistas se evidencia parcialmente puesto que los adquirientes en su mayoría son Casas de Valores, que actúan en representación de grupos financieros e incluso de las mismas Instituciones del Estado. El monto total del déficit global en el Presupuesto General del Estado está costado en mayor parte por financiamiento externo con excepción de los años 2011 y 2012, sin embargo, hay que resaltar que año a año el endeudamiento interno ha aumentado su volumen.

La alternativa de financiamiento a través de la emisión de obligaciones disminuye el costo financiero para las empresas que utilizan crédito bancario y mejora el rendimiento de los inversionistas.

(Carrillo, 2016). La oferta pública de obligaciones en la Bolsa de Valores de Quito ocasiona que el mecanismo de oferta y demanda logre transparencia y precio justo. En los últimos años la OPA ha tenido un auge espectacular como modalidad de toma de control de empresas cotizadas en Bolsa, siendo así el mercado de control societario, es un concepto que despliega sus efectos en relación con las sociedades cotizadas en Bolsa, con el que se alude a la existencia de un mercado activo de compra y venta de participaciones accionariales de gran trascendencia.

La característica fundamental de este mercado es el objeto sobre el que recae, que no es otro que el control de las sociedades. Por lo que al presuponer el arquetipo de la sociedad bursátil una separación de funciones entre la aportación y la administración del capital, con la consiguiente atomización del accionariado y la desvinculación funcional de los administradores respecto a la propiedad de la empresa, surge la posibilidad de obtener el control de ésta mediante la adquisición de una participación accionarial que resulte suficiente para acceder a los centros societarios de decisión y

para imponer así, mediante la sustitución de los órganos directivos, nuevas formas de gestión. (Aguirre, 2007).

## **2.2 Fundamentación filosófica:**

La presente investigación tiene un enfoque filosófico Positivista el cual aparece en un momento histórico, a finales del Siglo XIX y comienzos del XX, bajo la premisa de innumerables cambios tecnológicos como los acontecidos por la Revolución Industrial, coincidiendo a la vez, con el decaimiento del sentido metafísico y religioso del conocimiento y la revolución francesa. Según su mayor exponente Augusto Comte (1798-1857), el positivismo contribuye a formar su personalidad, cómo dar respuesta a los problemas del hombre y la sociedad reformando el saber y el método científico, por lo que su idea es que una sociedad es definida por el grado de desarrollo intelectual que tiene, por eso la reforma de la sociedad debe comenzar por el nivel intelectual, el mismo que se fundamente de tres principios básicos, el cual nos dice que: no el Fenomenalismo existe, el Nominalismo diferencia y la Ciencia Única entre apariencia y esencia.

Por lo que el enfoque cuantitativo surgió de una rama de la filosofía llamada positivismo lógico, que funciona con reglas estrictas de lógica, verdad, leyes y predicciones. Sus investigadores sostienen que la verdad es absoluta y que una única realidad puede definirse por medición cuidadosa, para encontrar la verdad, el investigador debe dejar a un lado sus valores, creencias, sentimientos y percepciones personales puesto que no pueden entrar en la medición.

La investigación cuantitativa se realiza con la finalidad de probar la teoría al describir variables (investigación descriptiva), examinar relaciones entre las variables (investigación correlacional), determinar interacciones causa-efecto entre variables (investigación cuasi experimental y experimental). Es por ello que se toma como base el método de Francis Bacon, en la matemática de Descartes y Galileo, en el método experimental de Pascal y la física de Newton, así como la visión de los materialistas del siglo XVIII, el paradigma es una realidad construida y compuesta de causas y

efectos, para predecir y controlar eventos, comportamientos u otros hechos, donde el científico debe cuantificar las causas y los efectos, con la intención de maximizar la objetividad de los datos y de los resultados, aísla o separa los datos de su contexto (Chizzotti, 2010).

### 2.3 Fundamentación legal:

La presente investigación se encuentra sustentada legalmente desde el cuerpo de la Carta Magna como lo es la Constitución del 2008, así como también de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y de cada una de las resoluciones de las Entidades Ejecutivas.

**Tabla 2: Fundamentación Legal de la Investigación**

<b>CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008</b>	
<b>Art. 283.</b>	El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir y solidario.
<b>Art. 286.</b>	Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.
<b>Art. 292.</b>	El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la

	seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.
<b>Art. 302.</b>	<p>Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia.</li> <li>2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera.</li> <li>3. Orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país.</li> <li>4. Promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivas y activas que estimulen el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, con el propósito de mantener la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios.</li> </ol>
<b>Art. 303.</b>	<p>La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano.</p> <p>La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública.</p> <p>El Banco Central es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley.</p>
<b>LEY DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO, CODIFICACIÓN</b>	
<b>Art. 50.</b>	<p>El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, es responsable de su gestión técnica y administrativa y con patrimonio propio. Tendrá como funciones instrumentar, ejecutar, controlar y aplicar las políticas monetarias, financiera crediticia y cambiaria del Estado y, como objetivo velar por la estabilidad de la moneda. Su organización, funciones y atribuciones, se rigen por la Constitución, las Leyes, su Estatuto y los reglamentos internos, así como por las regulaciones y resoluciones que dicte su</p>

	Directorio, en materias correspondientes a política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del país. En su administración interna deberá aplicar las leyes y normas vigentes para el sector público.
<b>CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO</b>	
<b>Art. 118.</b>	La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera definirá las políticas de liquidez para garantizar la eficacia de la política monetaria enfocada en la consecución de los objetivos establecidos en este Código. Asimismo, establecerá y regulará los instrumentos de política monetaria a utilizarse, tales como: reservas de liquidez, proporción de la liquidez doméstica y la composición de la liquidez total, tasas de interés, operaciones de mercado abierto y ventanilla de redescuento, entre otros. La implementación de estos instrumentos se la hará a través del Banco Central del Ecuador.
<b>Art. 126.</b>	Emisión de valores del Banco Central del Ecuador. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador. Los Títulos del Banco Central (TBC) se emitirán por tipos o series que podrán tener diferentes características.
<b>CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS</b>	
	Emisiones de bonos y otros títulos: En consideración a las necesidades de financiamiento y los requerimientos del mercado, el ente rector de las finanzas públicas aprobará, para consideración y autorización, cuando sea del caso, del Comité de Deuda y Financiamiento, la emisión de títulos de mediano o largo plazo y el tipo de títulos del Estado a emitirse, así como sus términos y condiciones financieras de colocación.

<b>Art. 142.</b>	<p>Las emisiones de títulos valores incluidas las titularizaciones de otras entidades públicas, financieras y no financieras, requerirán de la aprobación del ente rector de las finanzas públicas.</p> <p>En el caso de emisiones de títulos valores de la banca pública cuyo monto anual supere el 0.15% del Presupuesto General del Estado deberá contar con el análisis y recomendación del ente rector de las finanzas públicas.</p>
------------------	---

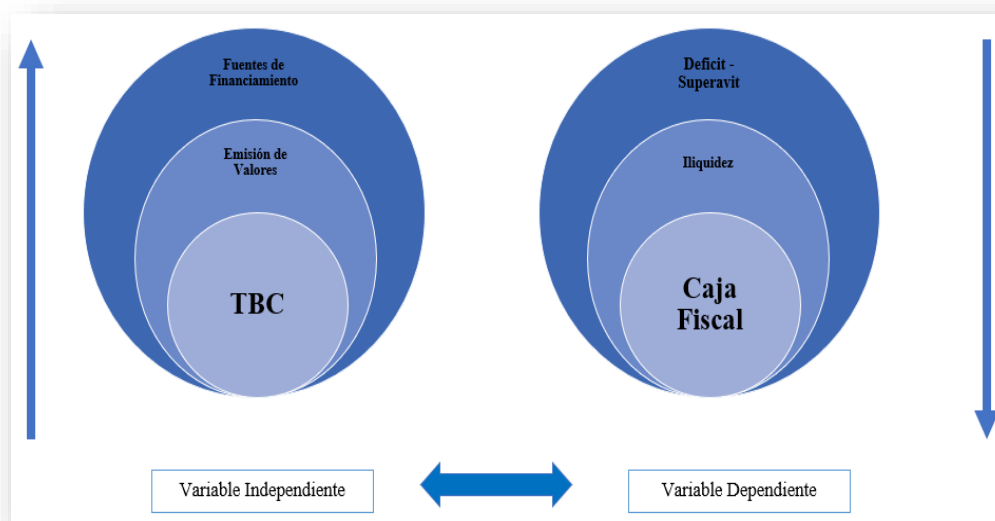
**Fuente:** Constitución de la República del Ecuador.

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

#### 2.4. Categorías fundamentales:

Para la presente investigación se ha tomado los conceptos básicos referentes a las dos variables de estudio como lo son los Títulos del Banco Central y la Caja Fiscal, para de esa manera poder entender de mejor manera cada una de su función dentro del proceso de la indagación.

**Ilustración 3: Categorías fundamentales de las Variables**

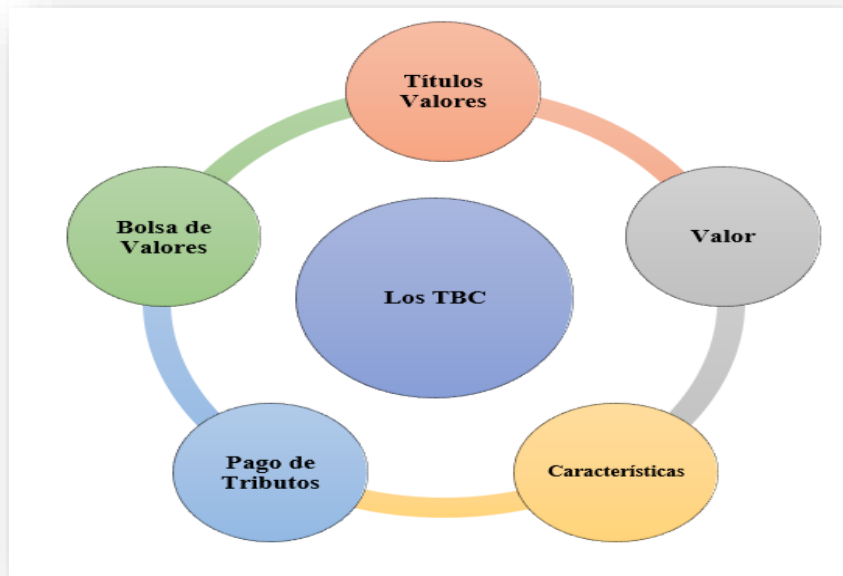


**Fuente:** Elaboración propia

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### 2.4.1 Supra ordenación de Variables:

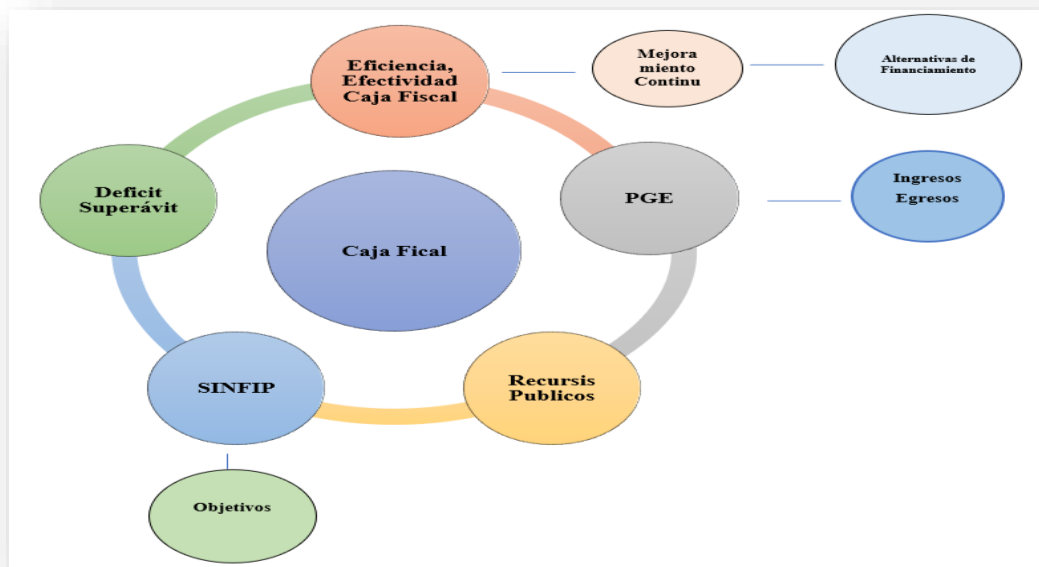
Ilustración 4: Supra ordenación de la Variable Independiente



Fuente: Elaboración propia

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

Ilustración 5: Supra ordenación de la Variable Dependiente



Fuente: Elaboración propia

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

## **2.4.2 Visión Dialéctica de Conceptualización de las Variables del Problema:**

### **2.4.2.1 Marco Conceptual Variable Independiente:**

#### **2.4.2.1.1 Mercado de Valores:**

Según la Ley de Mercado de Valores, el mercado de valores utiliza los mecanismos previstos en la Ley de Mercado de Valores para canalizar los recursos financieros hacia las actividades productivas, a través de la negociación de valores en los segmentos bursátil y extrabursátil.

- Mercado bursátil: Es el conformado por ofertas, demandas y negociaciones de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, en las bolsas de valores y en el Registro Especial Bursátil (REB), realizadas por los intermediarios de valores autorizados, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.
- Mercado Extrabursátil: es el mercado primario que se genera entre la institución financiera y el inversor sin la intervención de un intermediario de valores, con valores genéricos o de giro ordinario de su negocio, emitidos por instituciones financieras, inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en las bolsas de valores.
- Mercado privado: Negociaciones que se realizan en forma directa entre comprador y vendedor sin la intervención de intermediarios de valores o inversionistas institucionales, sobre valores no inscritos en el Registro de Mercado de Valores o que estando inscritos sean producto de transferencias de acciones originadas en fusiones, escisiones, herencias, legados, donaciones y liquidaciones de sociedades conyugales y, de hecho.
- Mercado primario: Es aquel en que los compradores y el emisor participan directamente o a través de intermediarios, en la compraventa de valores de renta fija o variable y determinación de los precios ofrecidos al público por primera vez.
- Mercado secundario: Comprende las operaciones o negociaciones que se realizan con posterioridad a la primera colocación; por lo tanto, los recursos provenientes de aquellas, los reciben sus vendedores. Tanto en el mercado



primario como en el secundario, las casas de valores serán los únicos intermediarios autorizados para ofrecer al público directamente títulos valores. (Bolsa de Valores de Quito).

#### **2.4.2.1.2 Bolsa de Valores:**

Las bolsas de valores son sociedades anónimas, cuyo objeto social único es brindar los servicios y mecanismos requeridos para la negociación de valores. Podrán realizar las demás actividades conexas que sean necesarias para el adecuado desarrollo del mercado de valores, las mismas que serán previamente autorizadas por la Junta de Regulación del Mercado de Valores, mediante norma de carácter general.

#### **2.4.2.1.3 Casas de Valores:**

Las Casas de Valores son empresas especializadas y las únicas autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para asesorar sobre opciones de financiamiento e inversión en el Mercado de Valores ecuatoriano. En las Casas de Valores trabajan expertos en materia bursátil, que consideran sus necesidades de financiamiento e inversión para la toma oportuna de decisiones. De esta manera, el inversionista o la empresa en busca de financiamiento, recibe información oportuna con el respaldo legal de la Casa la misma que debe estar legalmente autorizadas. (Ver Anexo N: 02)

#### **2.4.2.1.4 Valor:**

Según el Art. 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II de la Ley de Mercado de Valores, determina el concepto de Valor, al derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, negociables en el mercado de valores, incluyendo, entre otros, acciones, obligaciones, bonos, cédulas, cuotas de fondos de inversión colectivos, contratos de negociación a futuro o a término, permutas financieras, opciones de compra o venta, valores de contenido crediticio de participación y mixtos que provengan de procesos de titularización y otros que determine el Consejo Nacional de Valores.

#### **2.4.2.1.5 Títulos Valores:**

De acuerdo con Gonzáles (2001), se puede definirse como: Un Título Valor es un documento mercantil en el que está incorporado un derecho privado patrimonial, por lo que el ejercicio del derecho está vinculado jurídicamente a la posesión del documento.

En las compraventas que se realizan dentro del tráfico mercantil está muy extendida la utilización de algunos títulos valores como medio de pago y, en ocasiones, como instrumento de crédito.

#### **Importancia:**

La emisión de títulos valores cumple el objetivo de facilitar la transmisión del derecho de crédito, ya que al vincular al documento el derecho que en él se menciona, se considera como un objeto especialmente apto para su transmisión o circulación de esos derechos al aplicarse las normas más sencillas previstas en el ordenamiento jurídico para la transmisión de bienes muebles. En la actualidad se ha producido una crisis de los títulos valores debido al elevado número de títulos valores que venían emitiéndose, lo cual planteaba importantes problemas a la hora de poderlos manejar. (Institución Universitaria Escolme, 2014).

#### **Características:**

Entre las principales características de los títulos valores se encuentran las siguientes:

1. No se puede ejercitar el derecho si no se presenta el título.
2. El único que está legitimado para ejercitar el Derecho es el poseedor del documento. El título valor tiene, en consecuencia, un doble efecto.
3. Exime al acreedor de la prueba de su derecho; el acreedor lo único que tiene que hacer es presentar el título, y siempre que lo haga no tiene que probar su derecho, esto facilita el tráfico, pero también implica que puede cobrar una persona que en realidad no es acreedor, y que ilegítimamente se ha convertido en tenedor del título, en este caso el pago es liberatorio siempre que el pagador no actúe de mala fe.
4. No cabe pago si no se presenta el título valor; si éste se ha perdido, su tenedor tiene que obtener un duplicado; no puede probar por otros medios la existencia de su derecho.

5. La diferencia a los títulos valores del resto de los documentos (reconocimiento de deuda, contrato de compraventa, etc.) reside en una vinculación especial entre documento y derecho (vinculación que es diferente y más intensa de la que hay, por ejemplo, en los contratos). (Villanueva, 2013).

#### **2.4.2.1.6 Qué son, los Título del Banco Central (TBC):**

Los Títulos del Banco Central (TBC) son títulos valores emitidos por el Banco Central del Ecuador que sirven para el pago de tributos con el SRI y son negociables. El Banco Central del Ecuador podrá emitir Títulos del Banco Central (TBC) para ser negociados con el ente rector de las finanzas públicas bajo las siguientes condiciones:

**Tabla 3: Características de los TBC**

<b>CUPO</b>	<b>Monto revolvente hasta USD 200.000.000.00</b>
<b>PLAZO</b>	360 días
<b>PRECIO</b>	100%
<b>INTERÉS</b>	Cero Cupón

**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

Estos valores se negociarán en el mercado de conformidad con las disposiciones expresas del artículo 126 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y servirán para el pago de tributos y cualquier otra obligación para con el Estado, a su valor nominal.

#### **2.4.2.1.7 Emisión de Bonos y otros Títulos:**

En consideración a las necesidades de financiamiento y los requerimientos del mercado, el ente rector de las finanzas públicas aprobará, para consideración y autorización, cuando sea del caso, del Comité de Deuda y Financiamiento, la emisión de títulos de mediano o largo plazo y el tipo de títulos del Estado a emitirse, así como sus términos y condiciones financieras de colocación.

Las emisiones de títulos valores incluidas las titularizaciones de otras entidades públicas, financieras y no financieras, requerirán de la aprobación del ente rector de las finanzas públicas. En el caso de emisiones de títulos valores de la banca pública cuyo monto anual supere el 0.15% del Presupuesto General del Estado deberá contar con el análisis y recomendación del ente rector de las finanzas públicas.

#### 2.4.2.2 Marco Conceptual Variable Dependiente:

##### 2.4.2.2.1 Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP):

El Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIP, comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. (García, 2011)

La rectoría del SINFIP corresponde al presidente de la República, quien lo ejercerá a través del Ministerio a cargo de las Finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP.

**Tabla 4: Objetivos del SINFIP**

Objetivos	Principios
La sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas.	Legalidad
La efectividad de la recaudación de los ingresos públicos.	Universalidad, unidad
La efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y uso de los recursos públicos.	Plurianualidad, integralidad
La sostenibilidad y legitimidad del endeudamiento públicos.	Oportunidad, efectividad
La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del Sector Público.	Sostenibilidad
La gestión por resultados eficaz y eficiente.	Centralización normativa
La adecuada complementariedad en las interrelaciones entre las entidades y organismos del sector público y, entre estas y el sector privado.	Desconcentración y descentralización operativas
La transparencia de la información sobre las finanzas públicas.	Participación, flexibilidad y transparencia

**Fuente:** Sistema de Planificación y Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) / Mónica García. 1.ª. Ed. Quito: Editorial IAEN, 2011

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

#### 2.4.2.2.2 Recursos Públicos:

Se entiende por recursos públicos lo especificado en el artículo 3 de la Ley de la Contraloría General del Estado: “Todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.”

#### 2.4.2.2.3 Presupuesto General del Estado:

Según García (2011), el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. **Art- 299** de la Constitución de la República de Ecuador: “El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes. En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados y las demás cuentas que correspondan.

Dentro del marco legal en el Ecuador, la Constitución de la República, especifica en el Art 297, que el PGE, es un instrumento que sirve para la determinación y gestión de los ingresos y egresos, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, banca privada, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El presupuesto se encuentra estructurado de la siguiente manera:

**Ilustración 6: Clasificación de Ingresos y Gastos del PGE**



**Fuente:** Sistema de Planificación y Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) / Mónica García.1.ª. Ed. Quito: Editorial IAEN, 2011

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

Según (García, 2011), para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para la salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por el/la presidente/a de la República.

El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, sobre la base de una verificación anual. El endeudamiento que contrata el Estado es únicamente para financiar obras públicas, no puede ser empleado para gasto permanente, es decir, no se puede adquirir deuda para pagar sueldos. El monto total del saldo la deuda pública realizada por el conjunto de las entidades y organismos del sector público, en ningún caso podrá sobrepasar el (40%) del PIB, en casos excepcionales cuando se requiera endeudamiento para programas y proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. En este sentido se deberá establecer un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal. (García, 2011)

- **Deuda Pública Interna:** Es aquella que el Estado negocia con empresas o personas del propio país, que compran lo que se denomina bonos del Estado; a quienes se les paga mensualmente un interés por el plazo previsto hasta el pago final del capital.
- **Deuda Pública Externa:** Es aquella que el país negocia con otros países, organismos multilaterales o financieros de los que el Ecuador es miembro, así como con bancos internacionales.

#### **2.4.2.2.4 Caja Fiscal:**

La caja fiscal es, conceptualmente, el repositorio al que llegan los recursos financieros de propiedad de un Estado, y desde el cual se realizan los pagos que corresponden a las obligaciones de dicho Estado. En ese sentido, el saldo que permanece en dicha caja

es la cantidad de dinero de la que se dispone para cubrir obligaciones. Cuando el saldo es positivo, se llama superávit y quiere decir que el dinero llega en la cantidad suficiente y en el tiempo adecuado para realizar los pagos. Mientras que cuando es negativo, se llama déficit y quiere decir que el Estado se encuentra en la necesidad de buscar fuentes de recursos para cumplir sus obligaciones, esto significa que tuvo que "financiar el déficit", y usualmente lo hace a través de la consecución de recursos prestados (endeudamiento).<sup>6</sup>

#### **2.4.2.2.4.1 Eficiencia de la Caja fiscal:**

La eficiencia, es el resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos, acorde con la finalidad buscada por los responsables de la gestión. La eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido.

La caja fiscal, podrá garantizar la calidad del servicio que facilita si se esfuerza por llevar a cabo una gestión eficiente. La eficiencia puede medirse en términos de los resultados divididos por el total de costos y es posible decir que la eficiencia ha crecido un cierto porcentaje (%) por año<sup>7</sup>. Arranz y Acinas (2006).

#### **2.4.2.2.4.2 Efectividad de la Caja Fiscal:**

La efectividad, se refiere al grado en el cual la caja fiscal logra sus metas, objetivos y misión u otros beneficios que pretendía alcanzar, previstos en la legislación o fijados por la Jefatura y/o exigidos por la sociedad. La efectividad, no se logra fácilmente, es producto del trabajo permanente y en buena cuenta aparece como consecuencia de la productividad, que es la producción de bienes y servicios con los mejores estándares de eficiencia, economía y efectividad.

La caja fiscal, va a obtener mayor productividad cuando dispongan de una organización, administración y jefatura adecuadas; lo que permitirá prestar a la comunidad los servicios que por normas les ha impuesto el Estado y la Sociedad. La productividad, es la combinación de la efectividad y la eficiencia, ya que la efectividad

---

<sup>6</sup> Biblioteca del Banco Central del Ecuador

<sup>7</sup> Arranz, Alberto y Acinas, José Domingo (2006) Calidad y Mejora Continua. Madrid. Editorial Donostiarra S.A.

está relacionada con el desempeño y la eficiencia con la utilización de los recursos<sup>8</sup>. Lefcovich (2007).

#### **2.4.2.2.4.3 Mejora Continua de la Caja Fiscal:**

La mejora continua de la caja fiscal solo será posible mediante la aplicación de estrategias de recaudación tributaria como las percepciones del impuesto general a las ventas, retenciones del impuesto, deducciones tributarias y desde luego el fomento de la cultura tributaria. La mejora continua es un proceso que involucra modificaciones de normas, cambios de personas, cambios de procesos, cambios de procedimientos de recaudación, procedimientos de fiscalización, entre otros. La mejora continua es un proceso que involucra tener niveles adecuados de economía, eficiencia y efectividad como base para arribar a un nivel de cobros y pagos que permitan cumplir las metas y objetivos. La mejora continua debe tener como base a las personas, quienes toman decisiones y ejecutan las disposiciones como corresponde al ordenamiento legal<sup>9</sup>. Sáez y Gómez (2007).

#### **2.4.2.2.4.4 Alternativas de Financiamiento Temporal para Equilibrar la Caja Fiscal:**

El gobierno ha tenido que incurrir al financiamiento externo e interno para financiar su déficit. Según lo que determina las finanzas públicas, tenemos:

- **Títulos del Banco Central:** Son valores que no generan un interés fijo, con rendimiento dependiente de las negociaciones correspondientes, utilizados por el Banco Central para regular la liquidez de la economía.
- **Bonos del Estado:** Se trata de títulos de deuda mediante los cuales el Ministerio de Finanzas cubre el déficit presupuestario, con plazos e intereses fijados por el Ejecutivo mediante decreto.

A septiembre de 2016 el saldo de los bonos adquiridos por el IESS rebasaba los 8.000 millones de dólares, con el agravante de que el servicio de la deuda no se cubre

---

<sup>8</sup> Lefcovich Mauricio (2007) Kaizen –La Mejora Continua aplicada en la Calidad, Productividad y Reducción de Costos. Madrid. Ediciones Pirámide.

<sup>9</sup> Sáez Ramírez, Silvia y Gómez-Cambronero, Luis (2007) Sistema de mejora continua de la calidad. Madrid. Editado por la Universidad de Valencia.



totalmente en efectivo sino con más bonos, lo que genera fuertes críticas de origen político, empresarial y sindical.

- **Certificados de tesorería del Estado, CETES:** Los certificados de tesorería emitidos por el Ministerio de Finanzas, conocidos como CETES, son títulos de crédito que se pagan a su valor nominal a su fecha de vencimiento y que permiten al gobierno captar recursos privados para financiar su déficit con plazos de redención máximos a 360 días y una tasa de retorno real de entre 2% y 3%, la tasa inflacionaria y la prima de riesgo que es cero. Los CETES no se registran como deuda interna. (Naturaleza del Observatorio de la Política Fiscal, 2013).

## 2.5 Hipótesis:

Para el presente trabajo de investigación no se determinó una hipótesis, por lo que es una investigación teórica, ya que permite explicar o comprender las bases o hechos relacionados a los Títulos del Banco Central (TBC), siendo éste un tema nuevo de indagación.

## 2.6 Señalamiento de variables:

La presente investigación cuenta con dos variables como lo es los Títulos del Banco Central (TBC) y la Caja Fiscal.

**Tabla 5: Señalamiento de Variables**

<b>Variable independiente:</b>	Los Títulos del Banco Central (TBC)
<b>Variable dependiente:</b>	Caja Fiscal
<b>Unidad de observación:</b>	Banco Central del Ecuador, SRI, Ministerio de Finanzas
<b>Términos de relación:</b>	Directa

**Fuente:** Elaboración propia

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Modalidad básica de la investigación:

La presente investigación tiene un enfoque filosófico Positivista, con una dirección cuantitativa ya que se realiza con la finalidad de probar la teoría al describir variables (investigación descriptiva).

Según los autores Fernández y Díaz (2002). La investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. Adicionalmente se hizo uso de diferentes métodos, técnicas y procedimientos para cumplir con el postulado fundamental que es probar la hipótesis, de este modo que este trabajo concuerde con los objetivos del presente proyecto, para ello, realizamos una revisión básica y necesaria de los aspectos metodológicos de la macroeconomía, política económica, política monetaria, y del desarrollo económico.

Las modalidades utilizadas dentro de la investigación fueron:

- **Bibliográfica:** es la primera etapa del proceso investigativo que proporcionó el conocimiento de las investigaciones ya existentes, de un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de: información, conocimientos y técnicas sobre una cuestión determinada.
- **Documental:** parte esencial de un proceso de investigación científica, puede definirse como una estrategia de la que se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presenta datos e información sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, métodos e instrumentos que tiene como finalidad obtener resultados que pueden ser base para el desarrollo de la creación científica.

Se consideró una investigación bibliográfica documental debido que se remitió a fuentes de información secundarias como los datos del Ministerio de Finanzas, Banco Central y del SRI, así como también a la ayuda de revistas indexadas, revistas económicas, artículos científicos, artículos académicos, tesis de grado, publicaciones

de internet (debidamente verificadas), libros, entre otros, los que permitieron aclarar los conceptos necesarios y dar postulados valederos.

### **3.2 Nivel o tipo de investigación:**

El tipo de investigación a manejarse fue la siguiente:

#### **✓ Investigación descriptiva:**

Mediante este tipo de investigación, que se utilizó el método de análisis, se logró caracterizar un objeto de estudio o situación concreta, señalar sus características y propiedades, combinada con ciertos criterios de clasificación, sirvió para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Así como también es importante conocer que el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas, así también como crear conocimiento a groso modo mediante el uso cuantitativo.

Se tomó como punto de partida la deducción, en base a análisis de variables, es decir, asoció parámetros cuantificables cuyo objetivo fue analizar una teoría, mediante la utilización de documentos y estadísticas, medición y observación sistemática. La investigación fue de tipo descriptiva, ya que al ser los Títulos del Banco Central un tema relativamente nuevo se analizaron los antecedentes de la política y con ello se buscó describir en un primer plano las funciones del Banco Central del Ecuador y la importancia de los Títulos del Banco Central como un mecanismo de liquidez y a partir de ellos se buscó evaluar la incidencia de los TBC en el Equilibrio de la Caja Fiscal. Esas técnicas de investigación permitieron conocer las consecuencias económicas y sociales de las estrategias de reaprovechamiento de liquidez, así como la efectividad, según la percepción y experiencia de los actores involucrados. La combinación de lo descriptivo y cuantitativo permitió establecer la relación entre la teoría y las particularidades del mecanismo en el caso del Ecuador.

El método de investigación fue el inductivo ya que, partiendo de los datos, estadísticas existentes y del análisis de la dinámica real, se propusieron estrategias para lograr un mayor dinamismo de los mecanismos de los TBC, para evitar el déficit fiscal.

### 3.3 Población y muestra:

#### 3.3.1 Población:

Según Arias (2006), se entiende por población el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación, ésta quedó limitada por el problema y por los objetivos del estudio.

La población de la presente investigación fueron todas las instituciones públicas y empresas privadas que han negociado, mediante el mecanismo de TBC, durante el año 2016. Desde el 7 de enero, el Servicio de Rentas Internas (SRI), puso en vigencia la modalidad de pago de impuestos con Títulos del Banco Central (TBC), tiempo en el que se han acogido mediante este mecanismo de negociación ciertas empresas privadas, que por motivos de sigilo tributario no se ha podido obtener información de los nombres de cada una de ellas.

**Tabla 6: Población de la Investigación**

<b>INSTITUCIONES QUE HAN NEGOCIADO CON TBC</b>	
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	48
GOBIERNOS PROVINCIALES	10
EMPRESAS PÚBLICAS	3
PROVEEDORES VARIOS Y EMPRESAS PRIVADAS	53
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **3.3.2 Muestra:**

Para Castro (2003), la muestra se clasifica en probabilística y no probabilística, la probabilística, son aquellas donde todos los miembros de la población tienen la misma opción de conformarla a su vez pueden ser: muestra aleatoria simple, muestra de azar sistemático, muestra estratificada o por conglomerado o áreas. La no probabilística, la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de la población tienen igualdad de oportunidad de conformarla. La forma de obtener este tipo de muestra es: muestra intencional u opinática y muestra accidentada o sin norma.

Dentro de la presente investigación no se consideró una muestra por lo que el desarrollo del estudio es a nivel nacional.

### 3.4 Operacionalización de variables:

#### 3.4.1 Operacionalización de la variable independiente:

Tabla 7: Operacionalización de la variable independiente

VARIABLE INDIPENDIENTE	CONCEPTO	DIMENSION/ CATEGORIZACIÓN	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<b>Título del Banco Central (TBC)</b>	Son títulos valores creados para la compensación de deudas pendientes entre el Estado y sus proveedores, de renovación automática y respaldada, ofrece las condiciones de equidad, competencia y transparencia.	Compensación de Deudas (Estado y Proveedores)	Títulos emitidos por año.  Obligaciones tributarias canceladas con TBC	¿Montos de TBC emitidos durante el periodo 2016?	Fuentes Oficiales, Bases de Datos Secundarias

Fuente: Elaboración propia

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

### 3.4.2 Operacionalización de la variable dependiente:

**Tabla 8: Operacionalización de la variable dependiente**

VARIABLE DEPENDIENTE	CONCEPTO	CATEGORIZACIÓN	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<b>Caja Fiscal</b>	Es el estado situacional de la disponibilidad financiera de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" para la atención de los gastos de los Pliegos Presupuestarios	Disponibilidad de Ingresos  Gasto Público	INGRESOS Y EGRESOS  SALDO DE LA CAJA FISCAL	¿Conocer si existió, Déficit o Superávit de la Caja Fiscal?	Fuentes Oficiales, Bases de Datos Secundarias

Fuente: Elaboración propia

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

### **3.5 Plan de Recolección de información:**

Metodológicamente para (Herrera, 2012), la construcción de la información se opera en dos fases, para la recolección de información y para el procesamiento de información.

Para la presente investigación se recolectó la información mediante la utilización de documentos publicados en Fuentes de Información secundarias, es decir de las que se encuentran en el Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador y el SRI, de la ayuda directa del Departamento de Tesorería del Ministerio de Finanzas, de la Coordinación Nacional de Reintegro Tributario del Servicio de Rentas Internas, y del Departamento de Análisis Estadístico Financiero de la Bolsa de Valores de Quito, para de esa manera cumplir los objetivos de la investigación. La investigación se ha desarrollado más con información secundaria y documental, para referenciar la teoría con la realidad del país, en términos de TBC como factor de equilibrio de caja fiscal, para este plan de recolectar información se tiene algunas preguntas y que se contestaron de acuerdo con la investigación que se realizaron y tenemos lo siguiente.

#### **¿Para qué?**

La información documental y estadística recolectada fue de base para realizar un análisis descriptivo de las variables Caja Fiscal y emisión de los Títulos del Banco Central como medio de pago de obligaciones pendientes que el Estado tiene con los proveedores, también con esta información se comprobó la hipótesis, y con ello alcanzar los objetivos que se plantearon en la investigación.

#### **¿De qué personas u objetos?**

Se recolectó la información del Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador y el SRI, ya que se trató de fuentes secundarias.

#### **¿Sobre qué aspectos?**

La información recolectada fue sobre los saldos de caja fiscal, emisión de los Títulos del Banco Central en el Ecuador (TBC) del año 2016, para saber si los TBC equilibran



la caja fiscal del Ecuador, así como también de los tributos fiscales cancelados mediante TBC.

### **¿Como? y Qué técnicas de recolección?**

Se utilizó la técnica del análisis de datos históricos, el instrumento que se utilizó en la investigación es una base de datos lo cual, permitió el detallado análisis del estudio durante los periodos enero-diciembre 2016, para ello se tomó en cuenta lo señalado en la operacionalización de variables.

### **3.6 Plan de procesamiento de información:**

La información de las variables TBC y Caja Fiscal, fueron procesadas en hojas electrónicas para poder analizar e interpretar mediante tablas y gráficas, los montos emitidos por TBC, las instituciones que compran TBC y los montos negociados en las bolsas de valores de las ciudades de Quito y Guayaquil, así como también en el SRI. Primero se realizó una revisión crítica de la información obtenida ya que el Ministerio de Finanzas envió la información diaria de los TBC emitidos y se sumó toda esa información para obtenerla de manera mensual, el cual fue ejecutado con la finalidad de realizar una limpieza de información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.

Segundo se efectuó la repetición de la recolección, en ciertos casos se volvió a solicitar la información en caso de inconsistencias, para corregir errores de recolección de datos. Tercero tabulación o cuadros según variables, incluyó el manejo de información secundaria de datos para presentación de resultados en tablas.

### **3.7 Plan de análisis e interpretación de resultados:**

Análisis de los resultados estadísticos: Para el análisis la investigadora utilizó representación escrita, tablas, gráficas e ilustraciones, para así realizar un análisis descriptivo de la emisión de los TBC como medida de equilibrio de la Caja Fiscal del Ecuador durante el año 2016.

Representación Escrita: En la investigación se aplicó para describir las variables TBC y Caja Fiscal por lo que no se contó con mucha información estadística, y se lo realizó para mayor comprensión del estudio.

Representación Tabular: Se utilizó los datos de la emisión de los TBC ya que requirieron ser ordenados en filas y columnas, para una mejor comprensión y distribución de los datos.

Para la representación de los datos y resultados, se utilizó hojas electrónicas, el cual permitió trabajar de una manera rápida y efectiva sobre la información secundaria obtenida.

Interpretación de los resultados: Se apoyó en el marco teórico, en el aspecto pertinente. Para esta investigación los aspectos pertinentes de los TBC son títulos emitidos por año, empresas que negociaron TBC durante el 2016, la caja fiscal en aspectos ingresos permanentes y no permanentes gastos totales.

Verificación de Objetivos: Para la verificación del cumplimiento de los objetivos se hizo mediante lo que especifica los autores: Aguilar, S. & Barroso, J. (2015). Determina en su publicación que la Triangulación Hermenéutica de Datos, la misma que hace referencia a la utilización de diferentes estrategias y fuentes de información sobre una acumulación de datos, la misma que permitió contrastar la información recabada. Dicha triangulación de datos puede ser: a) temporal: son datos recogidos en distintas fechas para comprobar si los resultados son constantes; b) espacial: los datos recogidos se hacen en distintos lugares para comprobar coincidencias; c) personal: diferente muestra de sujetos.

Los Títulos del Banco Central, al ser un nuevo tema dentro de la economía ecuatoriana, del cual no se obtuvo información de años anteriores, es por lo que la investigación solo se enfoca al año 2016.

Establecimiento de conclusiones y recomendaciones: Las conclusiones se realizaron acorde a los objetivos específicos de la investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis e Interpretación de Resultados:**

El Sistema de Tesorería del Estado comprende todos los componentes del proceso de percepción, depósito y colocación de los recursos financieros públicos a disposición de las entidades y organismos del sector público para la cancelación oportuna de sus obligaciones y utilización de dichos recursos, de acuerdo con los planes y presupuestos correspondientes.

Dentro de la presente investigación se ha enmarcado en lo referente al cumplimiento de los objetivos anteriormente citados, que nos permitieron desarrollar y encontrar cada uno de los hallazgos que contribuyeron al adecuado desarrollo de la indagación, por ello el análisis se encuentra dividido en dos segmentos de estudio como lo es:

#### **1. TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)**

En el año 2016 el Banco Central del Ecuador orientó su empeño al íntegro cumplimiento de la misión institucional, como lo es el gestionar la liquidez de la economía ecuatoriana, mediante la utilización de políticas, las mismas que fueron: monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, para de esta manera alcanzar el Buen Vivir de las ecuatorianas y los ecuatorianos.

Es ahí donde surgió la imperiosa necesidad de emitir Títulos del Banco Central (TBC), los cuales son una herramienta financiera alternativa usada por el Gobierno para que acreedores impagos cobren sus deudas con el Estado y, a su vez se genere liquidez. Así también es importante recalcar el objetivo fundamental que cumple los TBC como es:

- Regular la liquidez y crédito de la economía ecuatoriana.

- Velar por la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios en la balanza de pagos y adecuados márgenes de seguridad financiera.

Según lo que establece el Manual de Procedimiento para Negociación de Títulos del Banco Central (TBC), emitido por el Ministerio de Finanzas, los TBC son considerados Valores de Renta Fija, ya que son aquellos cuyo rendimiento no depende de los resultados de la compañía emisora, sino que está predeterminado en el momento de la emisión y es aceptado por las partes, los mismos que son caracterizados por:

- ✓ Son valores de corto plazo con descuento cuyo plazo de vigencia total se ubica entre uno y trescientos sesenta días (1 – 360) y al no devengar tasa de interés, su rendimiento se determina por el descuento en el precio de compra – venta.
- ✓ Estos papeles no generan ningún interés. El beneficio para el portador o cualquier otro acreedor del Estado está en que, si bien se vende esos papeles con descuento, obtiene liquidez.

La inscripción de valores emitidos por el Estado y las entidades del sector público, en acción de las potestades concedidas por sus propias leyes, será automática y de carácter general, teniendo para el efecto el soporte legal que autorice cada emisión y una descripción de las características esenciales de dichos valores.

Es por lo que el Ministerio de Finanzas en el año 2016 emitió un monto de \$ 2.192.16 millones de dólares en (TBC), entre los diferentes acreedores a los que el Estado adeudó entre los cuales se encontraron los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Provinciales, Junta de Beneficencia de Guayaquil, empresas Públicas y Privadas, entre otros.

A continuación, se realiza un detalle global de las instituciones que realizaron las debidas negociaciones mediante TBC:

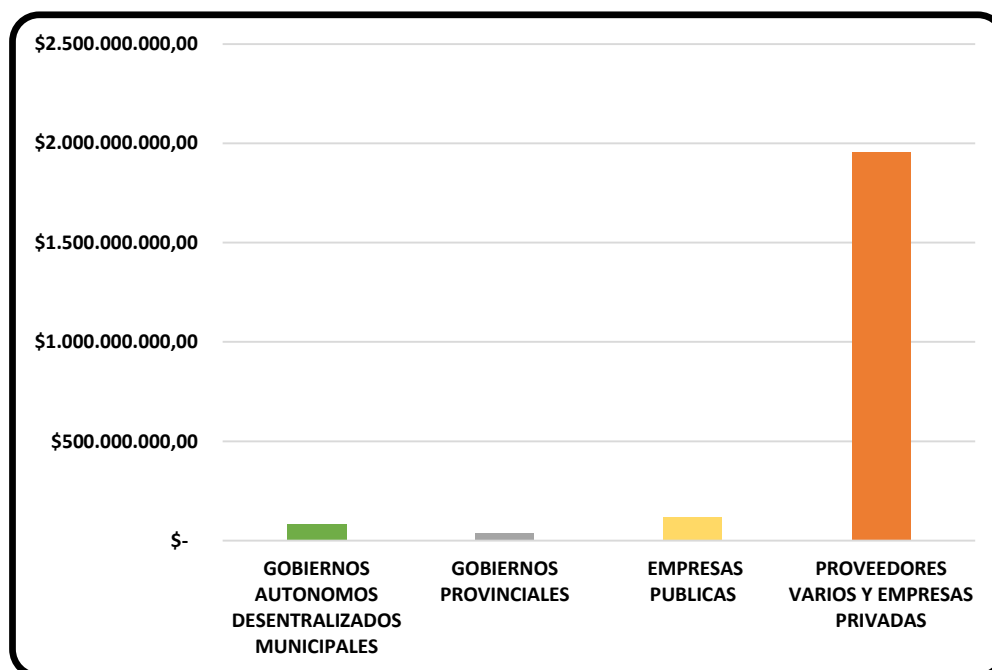
**Tabla 9: Instituciones que han Negociado con Títulos del Banco Central (TBC) en el año 2016**

INSTITUCIONES QUE HAN NEGOCIADO CON TBC	
GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS MUNICIPALES	\$ 82.120.127,62
GOBIERNOS PROVINCIALES	\$ 37.259.977,23
EMPRESAS PÚBLICAS	\$ 120.076.442,26
PROVEEDORES VARIOS Y EMPRESAS PRIVADAS	\$ 1.954.079.827,04
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.192.160.074,54</b>

**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 7: Instituciones que han Negociado con Títulos del Banco Central (TBC) en el año 2016**



**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **Análisis:**

Como podemos apreciar las Instituciones en las que más se han negociado con (TBC), son los proveedores y empresas privadas, el cual representan el 89.14% de participación ya que como anteriormente hemos citados por cuestión de sigilo no se ha podido obtener cada uno de los nombres de estas empresas, esta negociación también es distribuida en forma mensual que nos permitió ir evidenciando cada uno de sus comportamientos.

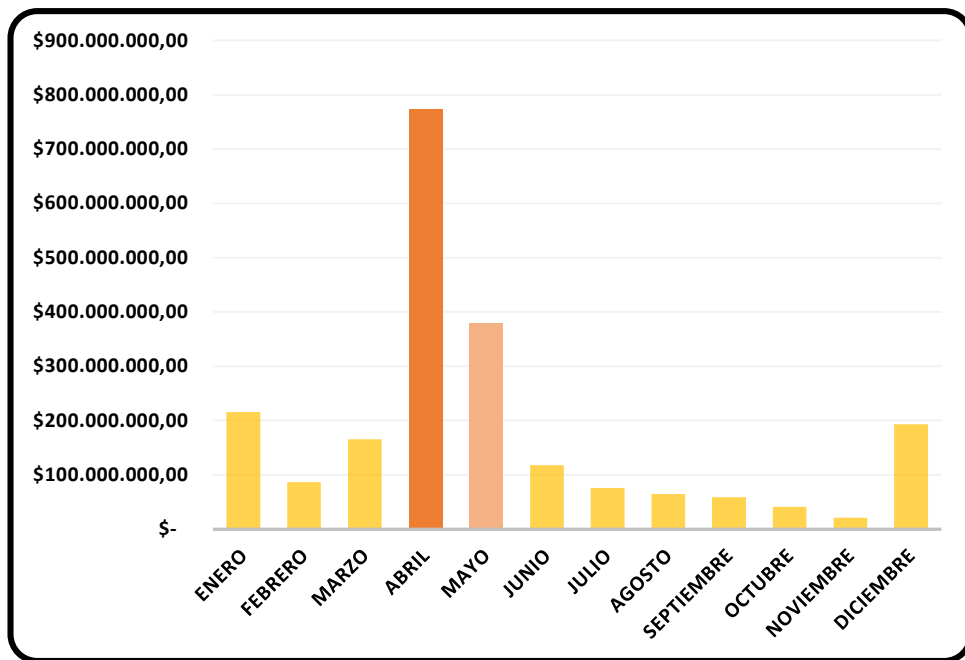
**Tabla 10: Emisiones Mensuales de los Títulos del Banco Central (TBC) en el año 2016**

<b>MES</b>	<b>EMISIONES DE TBC EN USD</b>
ENERO	\$ 215.639.938,70
FEBRERO	\$ 86.155.694,05
MARZO	\$ 165.265.433,09
ABRIL	\$ 773.400.042,63
MAYO	\$ 379.613.393,98
JUNIO	\$ 117.551.805,39
JULIO	\$ 76.004.284,85
AGOSTO	\$ 64.438.005,61
SEPTIEMBRE	\$ 58.612.629,78
OCTUBRE	\$ 41.167.235,86
NOVIEMBRE	\$ 21.215.942,90
DICIEMBRE	\$ 193.095.667,78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.192.160.074,62</b>

**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 8: Emisión Mensual de Títulos del Banco Central (TBC) en el año 2016**



**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **Análisis:**

Como se puede observar dentro de las emisiones mensuales de los TBC, dentro del mes de abril se encuentra un incremento de emisión que representa un 35.28% de participación con respecto al total de emisiones de los demás meses, el mismo que es resultado del fatídico día que enluto a todos los ecuatorianos el 16 de abril del 2016 con el episodio de un terremoto de magnitud 7.8 en escala de Richter en la costa noroeste de Ecuador, el mismo que dejó 671 personas fallecidas aproximadamente y más de 380.000 damnificadas, el cual al no contar con un fondo que acumule recursos para enfrentar contingencias, desencadenó la falta de liquidez para cubrir este requerimiento y fue un motivo primordial para emitir más TBC.

El Ministerio de Finanzas para estandarizar los debidos procedimientos establece un Manuel de Procedimientos de Negociación de los Títulos del Banco Central, para que de esa manera cada uno de los beneficiarios pueda acogerse y sobre todo se familiaricen con cada uno de los procesos, dentro de los cuales tenemos:

### **1. Negociación a través de Bolsas de Valores:**

Las negociaciones bursátiles, es decir, a través de los sistemas transaccionales de las Bolsas de Valores del país, únicamente se pueden realizar mediante el servicio de Intermediarios de Valores autorizados para el efecto, los cuales pueden ser las Casas de Valores y los Operadores Públicos debidamente calificados. (Ver Anexo N: 02).

El titular del TBC que desee vender el título a través de las Bolsas de Valores del país podrá acudir a la Casa de Valores de su preferencia, o a entidades públicas que cuenten con Operadores (este último caso aplica para cuando el titular sea una entidad pública).

La Casa de Valores será la encargada de encontrar un comprador para el TBC y concretar la negociación a través de las bolsas de valores, para lo cual están facultadas a cobrar una comisión por el servicio prestado. Adicionalmente, las Bolsas de Valores cobran una comisión por las transacciones que se realizan a través de sus plataformas transaccionales.

Para el caso de los Operadores Públicos, ellos deberán ser contactados por las entidades públicas interesadas que deseen emplear sus servicios. Es necesario, considerar que al tratarse de una venta en el mercado de valores el precio del TBC estará determinado por el mercado.

### **Negociación en el Mercado Privado:**

Una vez que el titular del TBC tenga definido a quien va a transferir el TBC, se debe acercarse a la recepción de la Dirección Nacional de Sistemas de Pago del Banco Central del Ecuador en Quito o Guayaquil para entregar la “Instrucción de Transferencia” cuyo formato se adjunta. (Ver Anexo N: 03), en el cual ordena la transferencia de los TBC desde su subcuenta a la del nuevo titular.

Es necesario indicar que la persona o empresa que vaya a recibir el TBC debe tener previamente una subcuenta de valores en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador, para lo cual deberá acercarse a la Casa de Valores de su elección para realizar este trámite.



## Documentos por requerir para la apertura de subcuenta en el DCV-BCE:

El proceso de apertura de una subcuenta en el BCE se debe realizar exclusivamente a través de una Casa de Valores quien remitirá al DCV-BCE la información por ellos requerida en los formularios establecidos para persona natural y persona jurídica.

Entendiéndose como Depósito Centralizado de Valores, a una entidad especializada basada en estándares internacionales que recibe valores para custodiar, administrar, registrar operaciones, compensar y liquidar transferencias que se realizan con ellos, en el mercado bursátil y extrabursátil; a través de un sistema informático de alta seguridad, mediante anotaciones en cuenta.

A continuación, se detallan los documentos que la casa de valores requerirá para la negociación de TBC:

**Tabla 11: Requisitos para la Negociación en la Casa de Valores**

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
✓ Copia de Extracto de Sub cuenta.	✓ Copia de Extracto de Sub cuenta. Copia de cédula y certificado de votación del representante legal.
✓ Copia de cédula de identidad y certificado de negociación.	✓ Copia del RUC.
✓ Copia Planilla Servicios Básicos Certificación Bancaria	✓ Copia del Nombramiento del representante legal.
	✓ Copia de planilla servicios básicos.
	✓ Certificado bancario.
	✓ Copia de Estatutos y escritura de constitución
	✓ Copia de estados financieros del año anterior y del mes anterior a la fecha de negociación.
	✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones.
	✓ Nómina de socios o accionistas.

**Fuente:** Manual de Negociación de los TBC del Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

Para que un derecho de contenido económico sea considerado como un valor negociable, debe ser reconocido como tal por el Consejo Nacional de Valores (CNV). Las instrucciones de transferencia que reciba el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador DCV-BCE después de las 15h00 serán procesadas con fecha del día laborable siguiente.

Si el interesado en negociar el TBC es un Gobierno Autónomo Descentralizado, que desee entregarlo a un proveedor como pago, se recomienda realizar la transferencia mediante un Convenio de Dación en Pago en base en el Art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina:

“ Pago de obligaciones con recursos de deuda, donde especifica que en ningún caso las entidades del sector público entregarán certificados, bonos y otros títulos de deuda pública en pago de obligaciones por remuneración al trabajo, que no provengan de dictámenes judiciales o las establecidas por ley. Para otro tipo de obligaciones, además del pago en efectivo, se podrán otorgar en dación de pago, activos y títulos valores del Estado con base a justo precio y por acuerdo de las partes”, y al 100% de Precio.

Una copia de dicho convenio deberá ser remitido al DCVBCE juntamente con la instrucción de transferencia y los documentos señalados en la misma.

### **Títulos del Banco Central (TBC) Negociados en la Bolsa de Valores del Ecuador**

Según información obtenida de la Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito se pudo procesar y evidenciar la debida negociación de los TBC por este mecanismo donde detallaremos a continuación:

**Tabla 12: Negociación TBC en la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil en el año 2016**

<b>MESES</b>	<b>VALOR NOMINAL (USD)</b>	<b>VALOR EFECTIVO (USD)</b>
ENERO	\$ 43.863.430,40	\$ 42.544.424,72
FEBRERO	\$ 37.040.396,30	\$ 36.129.402,06
MARZO	\$ 48.231.510,74	\$ 47.653.595,68
ABRIL	\$ 25.239.904,09	\$ 24.997.860,65
MAYO	\$ 46.535.328,29	\$ 46.066.408,20
JUNIO	\$ 55.075.698,63	\$ 54.523.565,38
JULIO	\$ 13.452.189,60	\$ 13.329.722,48
AGOSTO	\$ 2.993.074,77	\$ 2.962.206,11
SEPTIEMBRE	\$ 26.876.927,85	\$ 26.607.441,61
OCTUBRE	\$ 6.231.871,84	\$ 6.169.077,32
NOVIEMBRE	\$ 377.589,57	\$ 2.962.206,11
DICIEMBRE	\$ 4.728.408,35	\$ 4.680.048,28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 310.646.330,43</b>	<b>\$ 308.625.958,60</b>

**Fuente:** Bolsa de Valores de Quito, Departamento de Análisis Estadístico Financiero

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **Análisis:**

Dentro de la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil, en el año 2016 se han negociado TBC por este medio en un valor considerado de \$ 308.625.958,60, el mismo que se han realizado mediante una compensación con una tasa de descuento que viene determinada por el mercado de acuerdo con el riesgo que éste percibe para el bono en cuestión.

La tasa de descuento se puede considerar como la TIR del bono o tasa de rentabilidad exigida al vencimiento, dicho descuento va promedio en un porcentaje del 2.3% al momento de ser vencido, para de esa manera generar más efectivo para su poseedor.

Adicionalmente a esta información se pudo evidenciar que, a más de los TBC, en la Bolsa de Valores también se negocian los títulos correspondientes a Bonos del Estados y Cetes que son los Certificados de Tesorería del Estado.

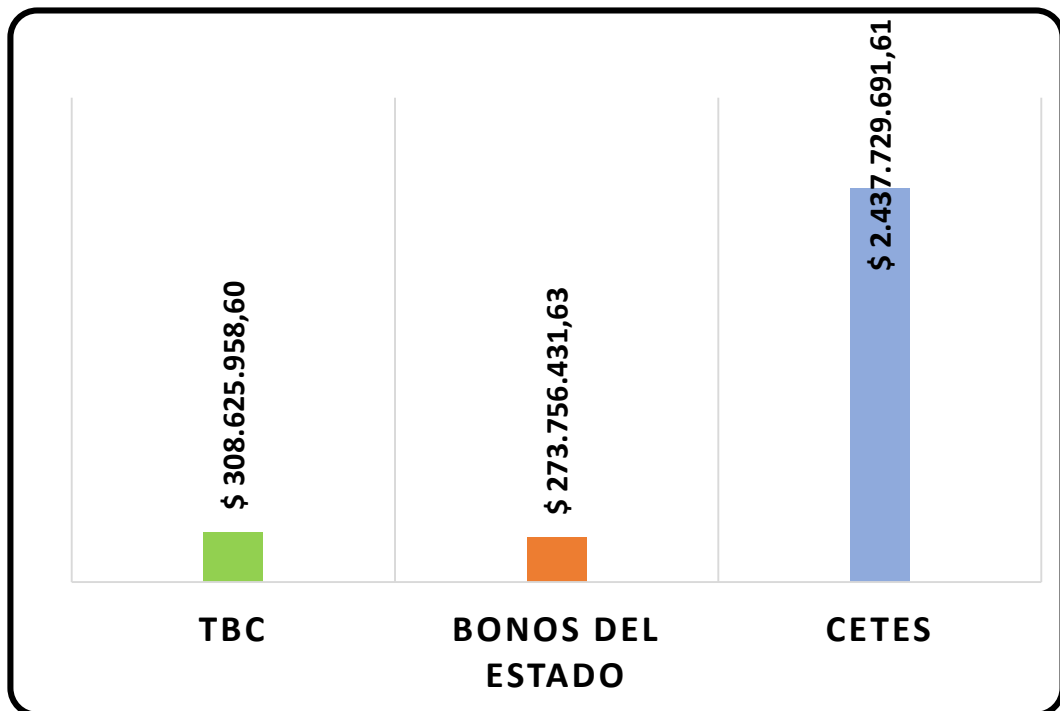
**Tabla 13: Título Negociados en la Bolsa De Valores del Ecuador en el año 2016**

<b>TITULO</b>	<b>VALOR NOMINAL (USD)</b>	<b>VALOR EFECTIVO (USD)</b>
<b>TBC</b>	\$ 310.646.330,43	\$ 308.625.958,60
<b>BONOS DEL ESTADO</b>	\$ 305.680.927,28	\$ 273.756.431,63
<b>CETES</b>	\$ 2.612.604.174,97	\$ 2.437.729.691,61

**Fuente:** Bolsa de Valores de Quito, Departamento de Análisis Estadístico Financiero

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 9: Título Negociados en la Bolsa De Valores del Ecuador en el año 2016**



**Fuente:** Bolsa de Valores de Quito, Departamento de Análisis Estadístico Financiero

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

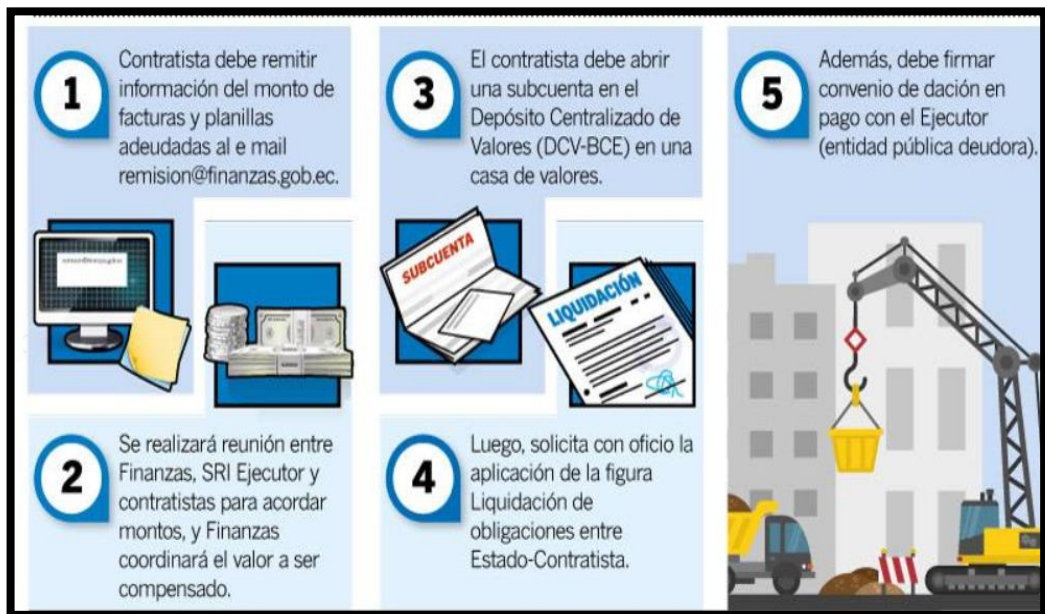
### **Análisis:**

Como se puede observar dentro del total de títulos comercializados en la Bolsa de Valores sean estas de Guayaquil y Quito los Títulos con mayor representación tenemos a los CETES con un valor de \$ 2.437.729.691,61, en relación con lo que presentando los TBC seguidos de los Bonos del Estado.

### **2. Negociación de TBC en el Servicio de Rentas Internas:**

A partir del 7 de enero de 2016, el Servicio de Rentas Internas implementó, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador, una nueva modalidad de pago de obligaciones tributarias y fiscales, con Títulos del Banco Central (TBC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Código Orgánico Monetario y Financiero y según resolución NAC-DGERCGC16-00000010 del Suplemento del Registro Oficial N: 672 del 12 de enero del 2016 (Ver Anexo N: 04). Esta modalidad le permite al contribuyente cancelar sus obligaciones tributarias, tanto al día como vencidas, a través de los distintos formularios de declaración de impuestos.

#### **Ilustración 10: Mecanismo de Negociación en el Sri mediante TBC**



**Fuente:** Instructivo para el pago de obligaciones tributarias y fiscales con Títulos del Banco Central (TBC), emitido por el Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Servicio de Rentas Internas

Se deberá realizar una liquidación de obligaciones con la Institución Pública pagadora y el SRI, el mismo que el pago se realizará a valor nominal.

Los pagos en el campo de títulos del Banco Central para consignar el valor a pagar con TBC, el sujeto pasivo deberá:

- a) Autorizar la transferencia del monto que va a utilizar a la subcuenta de valores del SRI, a través de una casa de valores o del Depósito Centralizado de Valores del BCE.
- b) Una vez transferido el Título (TBC) a la subcuenta, el valor será habilitado para su utilización, en el formulario de declaración de impuestos, en el casillero 915.
- c) En caso de que el contribuyente tenga saldos previos, estos valores se imputarán al uso de los TBC que hayan sido endosados al SRI.
- d) En caso de que los contribuyentes tengan interpuestas medidas cautelares, el valor será habilitado una vez finalizado el análisis correspondiente a una posible retención de valores adeudados.

Para el pago mediante liquidación de obligaciones, cuando un sujeto pasivo identifique deudas registradas en el SRI y valores pendientes de cobro a alguna Institución del Estado, al momento de recibir los TBC, podrá pagar la obligación como parte del mismo proceso con la suscripción en el Ministerio de Finanzas de una instrucción dirigida al Depósito Centralizado de Valores del BCE (DCVBCE) en la que se solicita la transferencia del valor a la subcuenta del SRI. El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central, registrará las transacciones y verificará el pago del TBC al SRI. Este mecanismo estará habilitado solo para Instituciones del Estado establecidas por el Ministerio de Finanzas.

El SRI habilitará el TBC cuando se certifique que dichos valores han sido trasferidos a su subcuenta de valores y el TBC haya provisto los siguientes datos:

1. RUC y razón social del beneficiario.
2. Número referencial del TBC.
3. Fechas de emisión del TBC.
4. Valor del TBC.


5. Fecha de transferencia del TBC a la subcuenta del SRI.
6. Número de la subcuenta de valores del contribuyente en el DCVBCE.

Disposiciones generales del uso de TBC:

- ✓ Será el SRI quien implemente los procesos para identificar y validar la recepción de los TBC.
- ✓ La Dirección Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano del SRI, será la responsable del registro de los pagos efectuados con TBC.
- ✓ EL SRI incorporará el campo de pago con TBC en los formularios de declaración de impuestos.
- ✓ Los contribuyentes que requieran hacer uso de los TBC deberán transferir el monto que se desea utilizar a la cuenta No. 770 del DCVBCE, a nombre del SRI.
- ✓ El valor a utilizarse debe establecerse en los campos 907 y 915 de las notas de crédito desmaterializadas, dentro de la declaración.
- ✓ Los Impuestos que el contribuyente pueden acceder a pagar son los siguientes:


### Ilustración 11: Impuestos que se negocian con TBC

Pagos con TBC



**12** impuestos (y sus retenciones):

<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Impuesto a la Renta (sociedades, personas naturales, herencias, legados y donaciones, ganancias de capital, dividendos)</li> <li>2 Impuesto al Valor Agregado</li> <li>3 Impuesto a los Consumos Especiales</li> <li>4 Impuesto a la Salida de Divisas</li> <li>5 Impuesto a las Tierras Rurales</li> <li>6 Impuesto a los Activos en el Exterior</li> <li>7 Impuesto a los Ingresos Extraordinarios</li> <li>8 Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Contribución para SOLCA: 1 Contribución del 0,5% del monto de operaciones de crédito.</li> <li>3 Rubros de mineras:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Patentes</li> <li>2 Regalías</li> <li>3 Utilidades</li> </ol> </li> </ol>
---	---



- 9 Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- 10 Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados
- 11 Impuesto a la Propiedad de los Vehículos (naves y aeronaves)
- 12 Impuesto del 1% sobre el valor de la compra de vehículos usados en el país

próximamente

- 1 Régimen:  
1 Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

**Fuente:** instructivo para el pago de obligaciones tributarias y fiscales con Títulos del Banco Central (TBC), emitido por el Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Servicio de Rentas Internas

Dentro del año 2016 una vez que se habitó la opción de poder compensar pagos de tributos, los beneficiarios del TBC, accedieron al pago en un valor de \$

571.308.812,90, agrupado en varios impuestos, dentro de los cuales tenemos los siguientes:

**Tabla 14: Recaudación de Impuestos mediante TBC en el año 2016**

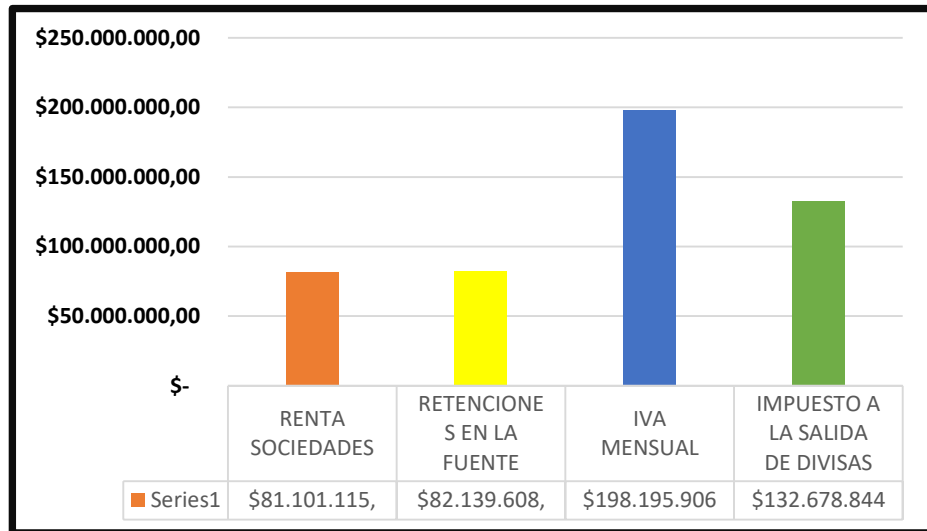
IMPUESTOS RECAUDADOS CON TBC 2016	USD
CONTRIBUCION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CANCER	\$ 638.078,51
CONTRIBUCION SOUDARIA SOBRE BIENES DE PERSONAS JURIDICAS DEL EXTERIOR	\$ 11.399.891,34
CONTRIBUCION SOUDARIA SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 958.848,43
CONTRIBUCION SOUDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES	\$ 1.265.969,68
CONTRIBUCION SOUDARIA SOBRE LAS UTIUDADES	\$ 15.286.271,63
ICE BEBIDAS NO ALCOHOUCAS	\$ 4.567,39
ICE COCINAS, CALEFONES Y OTROS DE USO DOMÉSTICO A GAS SRI	\$ 4.364.806,54
ICE IMPOR. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOUCAS DISTINTAS A LA CERVEZA CAE	\$ 589.820,56
ICE PERFUMES AGUAS DE TOCADOR CAE	\$ 195.685,19
ICE-AVIONES,TRICARES,YATES,BARCOS DE REC	\$ 36.662,98
ICE-BEBIDAS ALCOHOUCAS	\$ 2.032.140,85
ICE-CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP SEA HASTA DE 30000 USD	\$ 1.217,13
ICE-GASEOSAS	\$ 10.681.193,48
ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA	\$ 3.928.115,67
ICE-SERVICIOS TELEFONIA	\$ 798.125,96
ICE-VEH MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y FURGONETAS ENTRE 20000 Y 30000 SENAE	\$ 37.042,71
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYA PVP SEA HASTA DE 20000 USD	\$ 1.045.545,55
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000 USD SENAE	\$ 40.079,34
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y FURGONETAS ENTRE 20000 Y 30000	\$ 30.527,69
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000	\$ 2.091.627,48
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 132.678.844,14
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EXPORTACIONES	\$ 282.019,76
IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	\$ 6.820.452,17
IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLASTICAS NO RETORNABLES	\$ 1.823.642,99
INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	\$ 1.752.459,66
IVA MENSUAL	\$ 198.195.906,97
IVA SEMESTRAL	\$ 1.165,72
MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS	\$ 720,00
MULTAS TRIBUTARIAS	\$ 364.944,77
PATENTE DE CONSERVACION PARA CONCESION MINERA	\$ 944,65
REGALIAS MINERAS	\$ 2.981.286,26
RENTA ANTICIPOS	\$ 7.088.748,59
RENTA PERSONAS NATURALES	\$ 650.679,39
RENTA SOCIEDADES	\$ 81.101.115,12
RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 82.139.608,14
RETENCIONES IVA	\$ 25,44
TIERRAS RURALES	\$ 31,02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 571.308.812,90</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)



**Ilustración 12: Impuestos más Negociados con TBC en el año 2016**



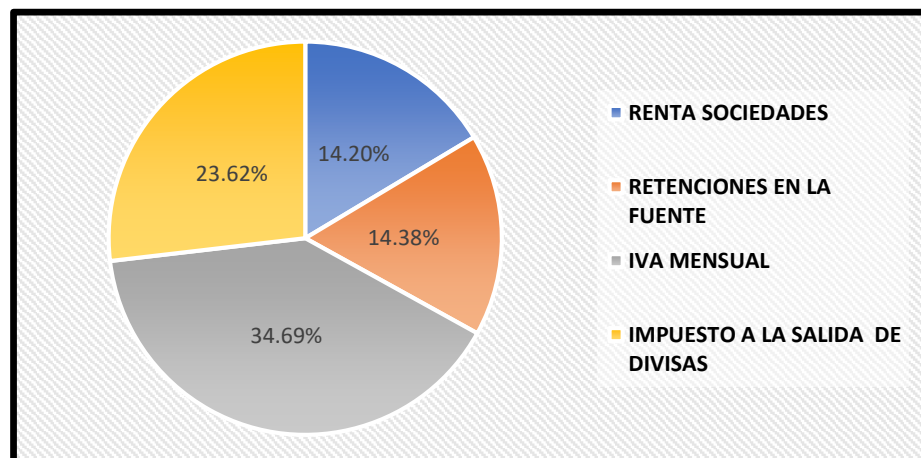
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Análisis:**

Según el informe de Gestión de la Planificación Institucional del Servicio de Rentas Internas en el año 2016, publicado en febrero de 2017, se recaudó \$ 13.387 millones de dólares (Ver Anexo N: 06), con remisión y contribuciones, es decir respecto a la participación de mencionados tributos recaudados se determinó que mediante pagos TBC fue de \$ 571.31 millones determinándose una participación de 4.27 % del valor total.

**Ilustración 13: Impuestos con mayor representación Negociados con TBC en el año 2016**



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Análisis:**

Como podemos verificar dentro de los impuestos que más se han recaudado mediante TBC, son el IVA, Impuesto a la Renta, Retenciones y el impuesto a la Salida de Divisas, debemos mencionar que el IVA, por la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, cuyo Registro Oficial N: 759 del 20 de mayo de 2016, establece contribuciones e incrementa el IVA del 12% al 14% para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, dicha disposición hizo que contribuya a ser uno de los impuestos con mayor representación del 34.69% con respecto al Impuesto de Salida de Divisas con un 23.22% de participación.

## 2. CAJA FISCAL

Ahora hablaremos sobre la Caja Fiscal y su importante participación en el desarrollo de la presente investigación:

La Programación de Caja es el instrumento con el que se establece la previsión calendarizada de las disponibilidades efectivas de fondos y de su correspondiente utilización en concordancia con la programación de la ejecución presupuestaria.

Dentro de las disposiciones del Código de Planificación y Finanzas Públicas hacen alusión a la programación de caja en los siguientes términos: Dentro del Art. 160, determina que el componente de Tesorería establecerá una administración eficiente, efectiva y transparente de los recursos financieros públicos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, para responder a las necesidades de pago que demanda el Presupuesto General del Estado.

Es así como la programación de caja determinará las operaciones de ingresos y gastos públicos que afectan al saldo de caja del Tesoro Nacional y a los movimientos de la deuda pública para cubrir las obligaciones y la liquidez necesarias.

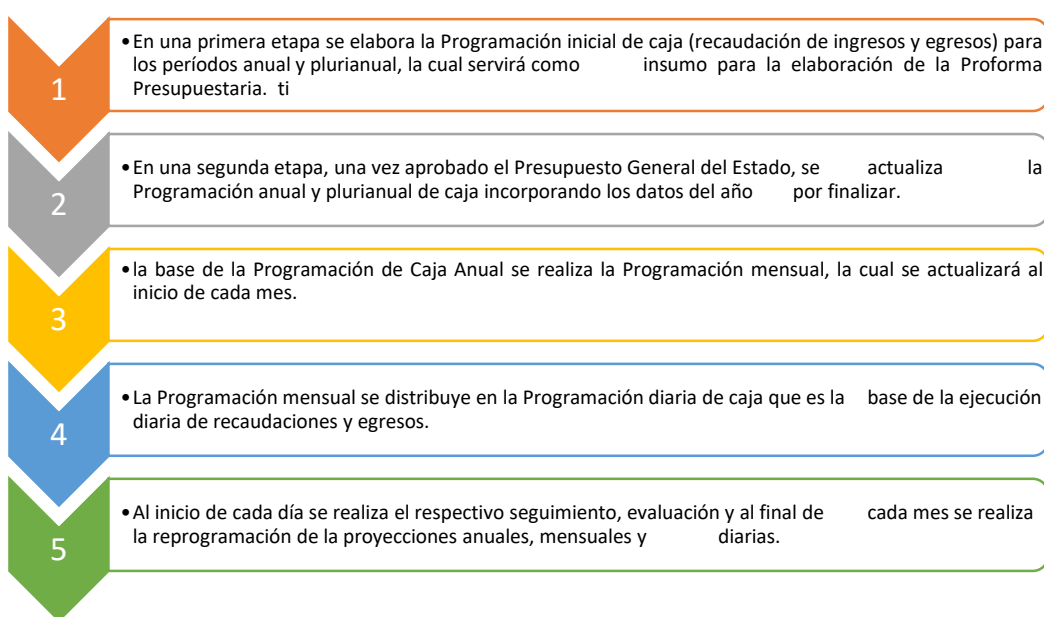
Es por ello por lo que en la Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 299, se especifica que el presupuesto General del Estado se gestionará a través de una

Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes.

### **Metodología para la Programación de la Caja Fiscal:**

La metodología contempla la programación anual y plurianual, mensual y diaria de ingresos y egresos en diferentes etapas:

**Ilustración 14: Metodología para la Programación de Caja Fiscal**



**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

Para una mejor apreciación se denota el flujo del proceso de programación de la caja Fiscal. (Ver Anexo 05).

### **Presentación y aprobación de la Caja Fiscal:**

La programación de caja anual mensualizada es presentada en el esquema de Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento y aprobada por el Ministro de Finanzas, puesta a consideración de Presupuestos, para que de estimarlo necesario realice los ajustes a la programación de la ejecución presupuestaria.

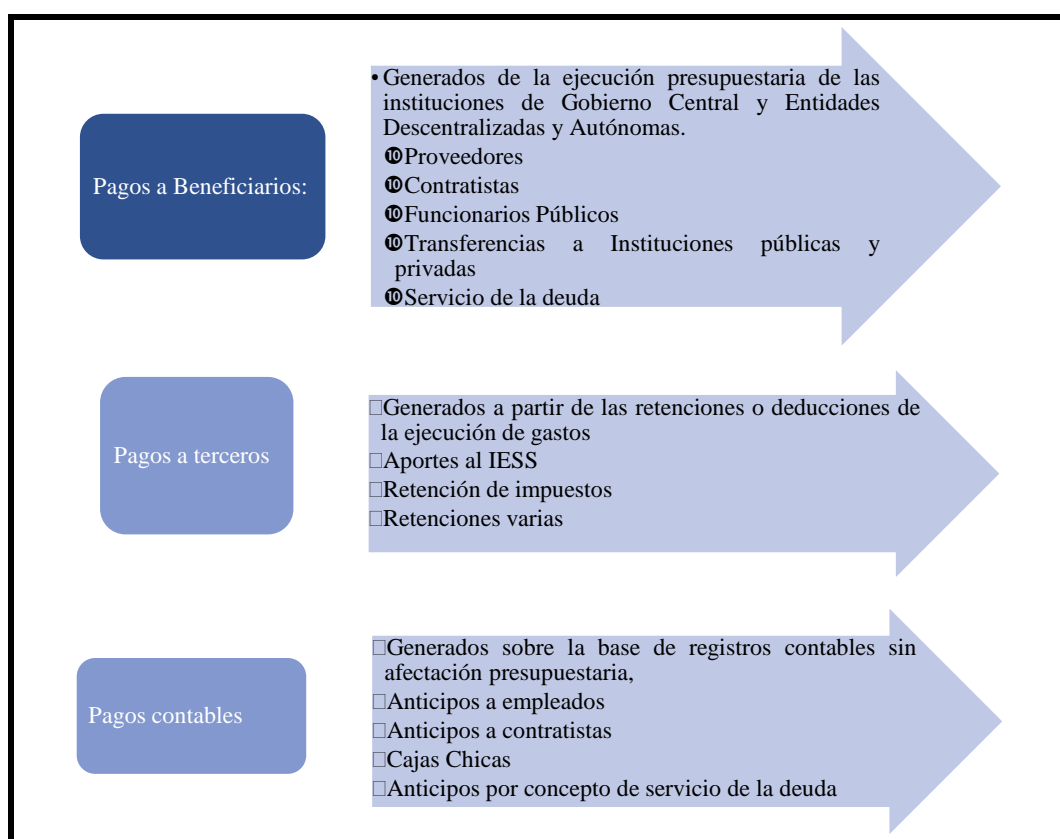
Durante la ejecución, es el Tesorero de la Nación quien aprueba la reprogramación mensual y de acuerdo con su resultado propone a la Subsecretaría de Financiamiento

Público la necesidad de búsqueda de financiamiento a corto plazo o dispone al Banco Central del Ecuador la inversión de excedentes.

### **Gestión de Giros y Transferencias:**

Giros, se refiere al clic de pago que hará el Tesoro Nacional sobre la base de las solicitudes de pago de las instituciones.

**Ilustración 15: Gestión de Giros y Transferencias de la Caja Fiscal**



**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **Ventajas de una Caja Fiscal equilibrada:**

Una buena y correcta gestión pública contempla ciertas ventajas frente al resto de naciones, por lo cual un buen funcionamiento de la caja fiscal ecuatoriana puede tener las siguientes ventajas.

- ✓ Permite realizar la programación presupuestaria para estimar los ingresos y gastos del país.

- ✓ Se cumplirá con todas las obligaciones ya que existe suficientes recursos financieros en la caja fiscal.
- ✓ El Estado no se encuentra en la necesidad de buscar fuentes de recursos para cumplir sus obligaciones, es decir no adquiere deuda pública interna y externa.
- ✓ Mantiene un saldo positivo lo que genera un superávit.

### **Desventajas en el déficit de la caja fiscal:**

Cuando la deuda de un país es muy elevada, el déficit público se convierte en un problema, ya que el gobierno no debería contraer más deuda. Además, esta situación se da en periodos de crisis económica normalmente, con lo que el déficit público a veces no es voluntario ni para estimular la economía, sino que se debe a que los ingresos del país son más pequeños y los gastos siguen siendo los mismos. Este es precisamente el punto en el que se encuentra Ecuador y muchos otros países desarrollados, con lo cual, como el gobierno se ve obligado a controlar el déficit público, aplicando recortes haciendo que la actividad económica se contraiga aún más.

En el periodo de enero a diciembre 2016 como instrumento financiero y con el objetivo de establecer una administración efectiva y eficiente de la liquidez de la Caja Fiscal se ha tomado como principal sustento ingresos y egresos devengados del Presupuesto General del Estado.

**Tabla 15: Ingresos y Egresos del Presupuesto General del Estado período 2016**

RUBRO		VALOR	TOTAL
<b>INGRESOS</b>			<b>\$ 17.673,26</b>
<b>PETROLEROS</b>		\$ 2.132,81	
<b>NO PETROLEROS</b>			
A las importaciones		\$ 1.633,36	
A la renta (2)		\$ 3.520,79	
Al valor agregado		\$ 5.287,40	
A los consumos especiales		\$ 794,04	
Otros (3)		\$ 4.304,85	
<b>EGRESOS</b>			<b>\$ 23.010,53</b>
Servicios generales		\$ 10.988,83	
Educación y cultura		\$ 3.185,69	
Salud y desarrollo comunal		\$ 2.363,55	
Desarrollo agropecuario		\$ 294,54	
Transportes y comunicaciones		\$ 980,49	
Otros		\$ 3.266,87	
<b>servicios de Deuda</b>		<b>\$ 8.133,76</b>	
<b>Interes</b>	<b>\$ 1.930,57</b>		
Interno	797,3		
Externo	1.133,3		
<b>Amortización</b>	<b>\$ 6.203,19</b>		
Interno	3.035,1		
Externo	3.168,1		
<b>TOTAL INGRESOS - EGRESOS-Amortizacion</b>			<b>\$ (5.337,27)</b>

**Fuente:** Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador.

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **Análisis:**

Como se puede evidenciar se detallan los ingresos corrientes y de capital los que forman el presupuesto General del Estado, devengado al 31 de diciembre de 2016, determinándose por un valor de Ingresos totales por \$ 17.673,26 millones de dólares, cuya participación de ingresos concernientes al petróleo representan el 12.07 % de

participación, seguida de los no petroleros que representan el 87.93%, es decir el Estado ha obtenido más ingresos en relación a los impuestos recaudados sean estos impuestos a la renta, al valor agregado, a las importaciones, consumos especiales, entre otros.

De igual forma se determina a los Egresos incurridos por un monto de \$23.010,53, el mismo que tiene una participación significativa del 47.76 %, los cuales son los gastos por servicios generales como lo son las remuneraciones, seguido a este rubro tenemos al gasto por Educación y cultura el cual representa el 13.84%.

Una vez identificado los ingresos y egresos existentes dentro del periodo de estudio se ha concluido que se tuvo un déficit presupuestario de \$ -5.337,27 millones de dólares.

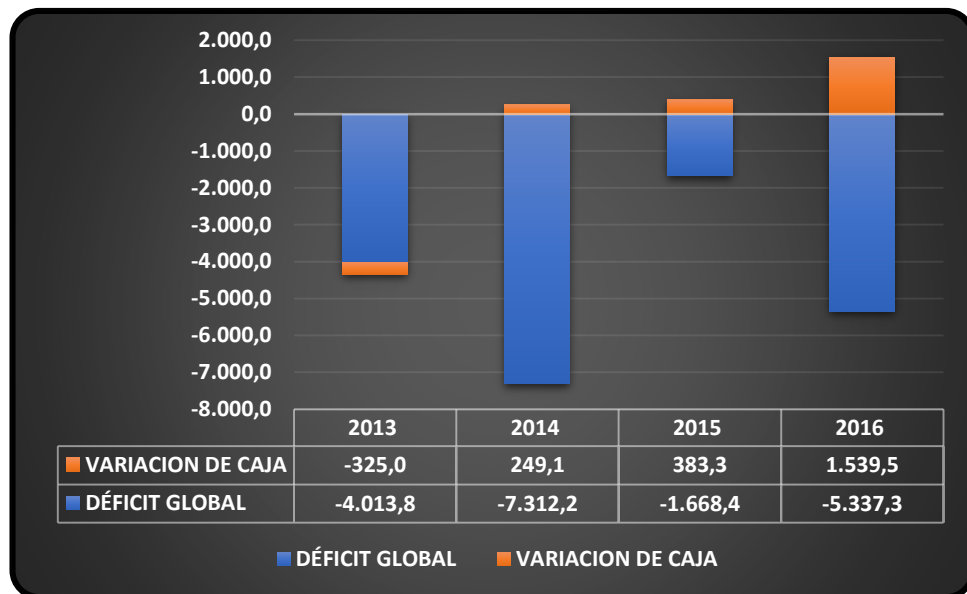
**Tabla 16: Déficit Global del Presupuesto General del Estado 2013-2017**

Período	DÉFICIT GLOBAL	Desembolsos internos y externos	Amortización interna y externa	VARIACION DE CAJA
	a	b	c	d=a+b-c
2013	\$ (4.013,84)	\$ 5.797,36	\$ 2.108,51	\$ (324,99)
2014	\$ (7.312,21)	\$ 11.134,85	\$ 3.573,59	\$ 249,05
2015	\$ (1.668,43)	\$ 7.640,71	\$ 5.588,95	\$ 383,32
2016	\$ (5.337,27)	\$ 13.079,91	\$ 6.203,19	\$ 1.539,45
2017	\$ (3.480,26)	\$ 10.058,57	\$ 6.948,29	\$ (369,99)

**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 16: Déficit Global del Presupuesto General del Estado Vs Variación de la Caja Fiscal dentro de los periodos 2013-2017**



**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M (2018)

**Análisis:**

Cómo se puede observar desde el periodo 2013, ha venido existiendo un déficit del presupuesto, con incrementos y disminuciones considerables entre cada periodo, notándose que dentro del periodo de estudio que es el año 2016 tenemos un déficit presupuestario de \$-5.337,27 millones de dólares, el mismo que ha provocado una variación en el saldo de la Caja Fiscal de \$1.539.50, obteniendo un saldo netamente colosal en comparación con los años anteriores, ya que al tener un déficit alto dicha variación no ha sido mala, la misma que ha permitido cumplir con los pagos de obligaciones adquiridas de períodos anteriores.

Ahora detallaremos de manera mensual cada uno de los movimientos respecto tanto a los ingresos y egresos dentro del periodo 2016, así como también al financiamiento global que se ha incurrido y a la variación de la Caja Fiscal que se ha producido.



**Tabla 17: Resumen Anual del Presupuesto General del Estado 2016**

Período	DEFICIT GLOBAL CAJA	Ingresos corrientes y de capital	Egresos corrientes y de capital	FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT GLOBAL	Financiamiento externo neto	Financiamiento interno neto	Variación de saldos de caja
	a=b-c	b	c	d=e+f+g-a	e	f	g
Enero	\$ 262.58	\$ 1,401.89	\$ 1,139.31	\$ (262.58)	\$ 65.09	\$ (0.58)	\$ 327.09
Febrero	\$ 829.81	\$ 2,058.22	\$ 1,228.42	\$ (829.81)	\$ (76.99)	\$ 534.42	\$ 1,287.24
Marzo	\$ (291.18)	\$ 1,338.51	\$ 1,629.69	\$ 291.18	\$ (253.77)	\$ 721.87	\$ 176.92
Abril	\$ 55.56	\$ 1,634.16	\$ 1,578.59	\$ (55.56)	\$ 62.41	\$ 63.42	\$ 181.39
Mayo	\$ (863.55)	\$ 447.66	\$ 1,311.20	\$ 863.55	\$ 726.98	\$ (72.23)	\$ (208.80)
Junio	\$ (363.06)	\$ 1,437.53	\$ 1,800.59	\$ 363.06	\$ 1,675.65	\$ 659.96	\$ 1,972.55
Julio	\$ (779.56)	\$ 1,344.47	\$ 2,124.03	\$ 779.56	\$ 10.64	\$ (207.86)	\$ (976.78)
Agosto	\$ (413.74)	\$ 1,802.98	\$ 2,216.72	\$ 413.74	\$ (293.16)	\$ 396.65	\$ (310.26)
Septiembre	\$ (923.23)	\$ 1,372.37	\$ 2,295.61	\$ 923.23	\$ (122.59)	\$ 231.72	\$ (814.10)
Octubre	\$ (427.14)	\$ 1,368.12	\$ 1,795.26	\$ 427.14	\$ 515.94	\$ 1,150.94	\$ 1,239.74
Noviembre	\$ (811.92)	\$ 1,260.08	\$ 2,072.00	\$ 811.92	\$ 204.58	\$ 240.96	\$ (366.38)
Diciembre	\$ (1,611.83)	\$ 2,207.28	\$ 3,819.10	\$ 1,611.83	\$ 568.37	\$ 74.30	\$ (969.16)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ (5,337.27)</b>	<b>\$ 17,673.26</b>	<b>\$ 23,010.53</b>	<b>\$ 5,337.27</b>	<b>\$ 3,083.14</b>	<b>\$ 3,793.57</b>	<b>\$ 1,539.45</b>

**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### **Análisis:**

Como se puede observar dentro del periodo de estudio el Ecuador presentó déficit considerados dentro de los meses de mayo, hasta diciembre, el mismo que se ha financiado tanto con fuentes externas e internas, siendo las externas (la deuda con el BID, Banco Mundial, CAF, FIDA, Gobiernos, Bancos y Colocaciones Externas), las mismas que debemos tener muy en claro que uno de los objetivos de la política económica es el de garantizar que el financiamiento público sea suficiente y oportuno a fin de atender los requerimientos de la inversión pública.

La Variación de la Caja es el resultado del déficit más los desembolsos, sean estos internos y externos.

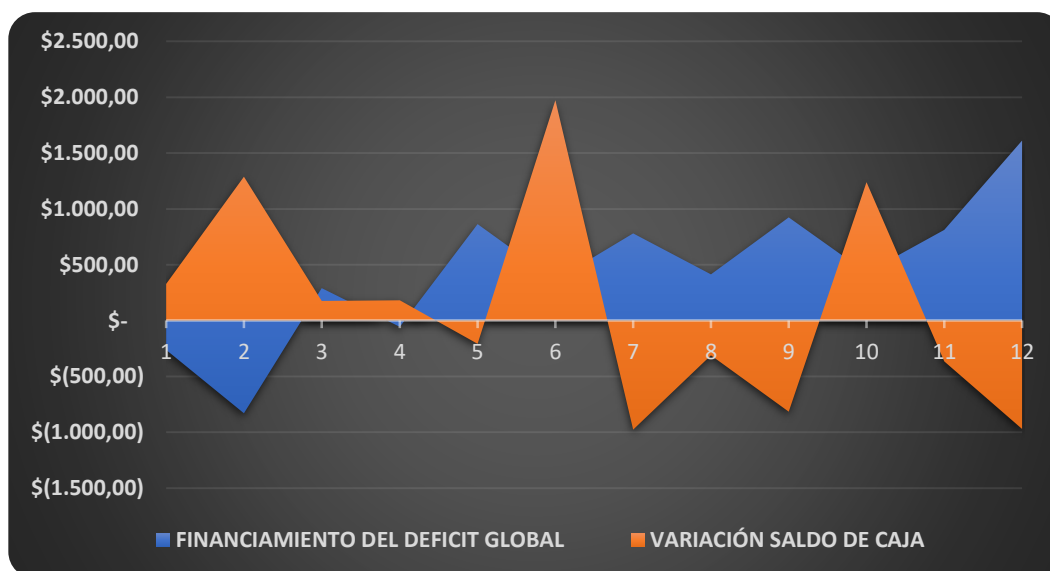
**Tabla 18: Financiamiento del Déficit frente a la Variación de la Caja Fiscal en el año 2016**

PERÍODO	FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT GLOBAL	VARIACION DE LA CAJA
Enero	\$ (262,58)	\$ (327,09)
Febrero	\$ (9,81)	\$ (467,24)
Marzo	\$ 291,18	\$ (176,92)
Abril	\$ (55,56)	\$ (181,39)
Mayo	\$ 43,55	\$ (611,20)
Junio	\$ 363,06	\$ (1.972,55)
Julio	\$ 779,56	\$ 976,78
Agosto	\$ 413,74	\$ 310,26
Septiembre	\$ 923,23	\$ 814,10
Octubre	\$ 427,14	\$ (1.239,74)
Noviembre	\$ 811,92	\$ 366,38
Diciembre	\$ 1.611,83	\$ 969,16
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.337,27</b>	<b>\$ (1.539,45)</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 17: Financiamiento del Déficit frente a la Variación de la Caja Fiscal**



Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

### Análisis:

Como se puede observar el financiamiento al cual se llegó para poder sobrellevar el déficit ocasionado por los ingresos gastos adquiridos y el escaso de ingresos, éste ha

sido mediante lo que se estipula en la ley en el sentido, el manejo del financiamiento cumple con las disposiciones previstas en la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, considerando entre otros los siguientes lineamientos:

- Cumplimiento de los requisitos para las operaciones de créditos, a través de la selectividad en la contratación de nuevos créditos únicamente para los proyectos que se encuentren contemplados en el Plan Anual de Inversiones validado y aprobado por la SENPLADES, garantizar los recursos necesarios para la ejecución normal de los programas y proyectos de inversión.
- Política de financiamiento para el desarrollo, en lo referente a la relación deuda / PIB que no sobrepase al 40%, el mismo que contempla el artículo 124 del Código de Planificación y Finanzas Públicas que determina:

“Art. 124.- Límite al endeudamiento público. - El monto total del saldo de la deuda pública realizada por el conjunto de las entidades y organismos del sector público, en ningún caso podrá sobrepasar el (40%) del PIB. En casos excepcionales, cuando se requiera endeudamiento para programas y/o proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido en este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros, cuando se alcance el límite de endeudamiento se deberá implementar un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal”. De igual manera se puede evidenciar el comportamiento de la Variación del Saldo de la Caja Fiscal con las subidas y bajadas existenciales dentro del financiamiento adquirido como lo es llevar a un saldo positivo al cierre del año 2016 de un valor de 1.539,45 millones de dólares, el mismo que se contó para ya el pago de obligaciones adquiridas, es así que la relación existente entre el Déficit y el saldo de la Caja de es -0.64, es decir existe una correlación negativa perfecta, ya que el índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada relación inversa, por lo que cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante.

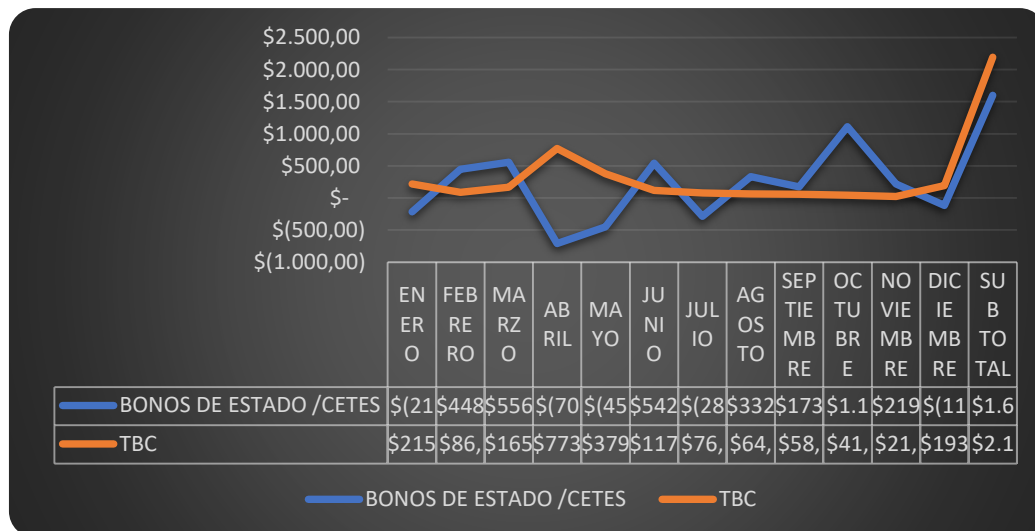
Tabla 19: Financiamiento Interno Neto en el año 2016

FINANCIAMIENTO INTERNO NETO		
MES	BONOS DE ESTADO / CETES	TBC
ENERO	\$ (216,22)	\$ 215,64
FEBRERO	\$ 448,26	\$ 86,16
MARZO	\$ 556,60	\$ 165,27
ABRIL	\$ (709,98)	\$ 773,40
MAYO	\$ (451,85)	\$ 379,61
JUNIO	\$ 542,41	\$ 117,55
JULIO	\$ (283,86)	\$ 76,00
AGOSTO	\$ 332,21	\$ 64,44
SEPTIEMBRE	\$ 173,11	\$ 58,61
OCTUBRE	\$ 1.109,77	\$ 41,17
NOVIEMBRE	\$ 219,74	\$ 21,22
DICIEMBRE	\$ (118,80)	\$ 193,10
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1.601,41</b>	<b>\$ 2.192,16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.793,57</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

Ilustración 18: Financiamiento Interno Neto



Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

**Análisis:**

Como se puede observar el financiamiento interno es aquel compuesto por todas las colocaciones internas y préstamos internos es decir, las emisiones de bonos del Estado, CETES, TBC, en el periodo de estudio durante el 2016 se ha tenido un total de \$ 3.793.57 millones de dólares, los mismos que al desintegrar con el tema de estudio que

son los TBC, estos han sido por un monto de \$ 2.192.16 millones de dólares que representa el 57.79 % de contribución del financiamiento interno, respecto a las demás emisiones.

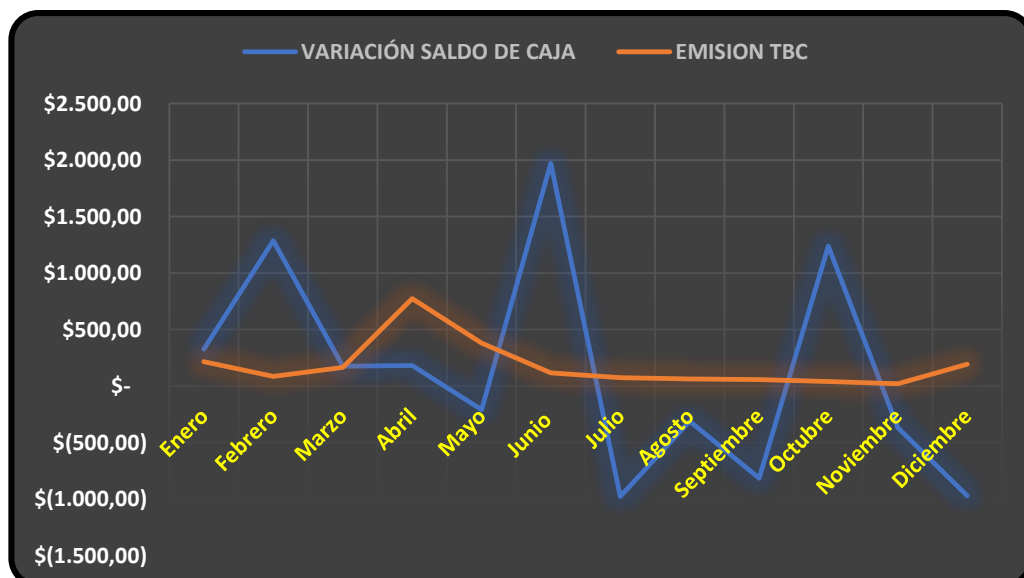
**Tabla 20: Relación Variación de la Caja Fiscal VS emisiones de TBC en el año 2016**

PERÍODO	VARIACIÓN SALDO DE CAJA	EMISION TBC
Enero	\$ 327,09	\$ 215,64
Febrero	\$ 1.287,24	\$ 86,16
Marzo	\$ 176,92	\$ 165,27
Abril	\$ 181,39	\$ 773,40
Mayo	\$ (208,80)	\$ 379,61
Junio	\$ 1.972,55	\$ 117,55
Julio	\$ (976,78)	\$ 76,00
Agosto	\$ (310,26)	\$ 64,44
Septiembre	\$ (814,10)	\$ 58,61
Octubre	\$ 1.239,74	\$ 41,17
Noviembre	\$ (366,38)	\$ 21,22
Diciembre	\$ (969,16)	\$ 193,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.539,45</b>	<b>\$ 2.192,16</b>

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 19: Relación Variación de la Caja Fiscal VS emisiones de TBC**



**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### Análisis:

Para determinar la relación existente dentro de la Variación dl Saldo de la Caja Fiscal, frente a las emisiones de TBC, se ha realizado mediante la utilización del coeficiente de correlación entre dos rangos de celdas definidos por los argumentos matriz1 y matriz2.

La sintaxis de la función COEF.DE.CORREL tiene los siguientes argumentos:

**X** Saldo de la Caja Fiscal

$$\text{Correl}(X, Y) = \frac{\sum (x - \bar{x})(y - \bar{y})}{\sqrt{\sum (x - \bar{x})^2 \sum (y - \bar{y})^2}}$$

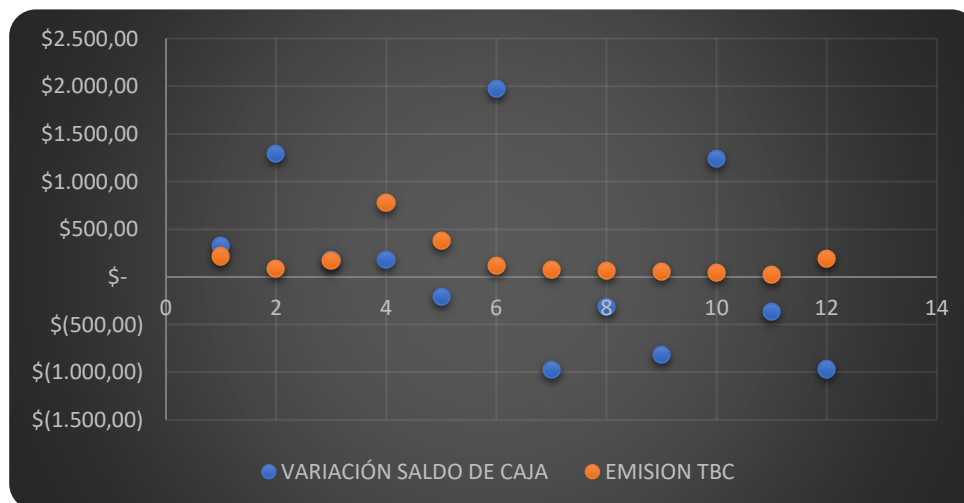
**Y** TBC

Donde:

$\bar{x}$  and  $\bar{y}$  Son las medias de muestra PROMEDIO (matriz1) y PROMEDIO (matriz2).

$$\text{Correl}(X, Y) = -0,028845995$$

### Ilustración 20: Diagrama de Dispersión de la Relación de la Caja Fiscal VS TBC



**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### Análisis:

Como se puede evidenciar la variable Caja Fiscal tiende a Disminuir considerablemente dentro de los meses siguientes, razón por la cual Si una variable

tiende a incrementarse mientras la otra disminuye, el coeficiente es negativo y la línea que representa la correlación forma una pendiente hacia abajo.

#### **4.2 Verificación de Objetivos:**

Como se pudo evidenciar la investigación fue más de carácter teórica, con un solo año de estudio, es por ello que para poder dar seguimiento y comprobación de la verificación de los objetivos de estudio, sobre los datos arrojados se tomó como base a la Triangulación Hermenéutica de Datos, la misma que hace referencia a la utilización de diferentes estrategias y fuentes de información sobre una acumulación de datos, la misma que permitió contrastar la información recabada, por lo que se ha construido una matriz de Triangulación con el estudio realizado sobre los TBC y el comportamiento de la Caja Fiscal dentro del período de estudio.

**Tabla 21: Matriz de Triangulación Hermenéutica de Datos para la Verificación del Cumplimiento de los Objetivos de la Investigación.**

OBJETIVO DE ESTUDIO																																	
LOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) COMO MEDIO DE PAGO DE OBLIGACIONES Y EL EQUILIBRIO DE LA CAJA FISCAL EN EL ECUADOR 2016.																																	
ANTES		DURANTE		DESPUÉS	ANÁLISIS FINAL																												
<p>El Ecuador a partir ya del año 2013, ha venido presentado déficit presupuestario y el saldo de la Caja Fiscal se ha venido de igual manera contrayéndose.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>DÉFICIT GLOBAL</th> <th>VARIACION DE CAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>\$ (4.013,84)</td> <td>\$ (324,99)</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$ (7.312,21)</td> <td>\$ 249,05</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$ (1.668,43)</td> <td>\$ 383,32</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$ (5.337,27)</td> <td>\$ 1.539,45</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$ (3.480,26)</td> <td>\$ (369,99)</td> </tr> </tbody> </table>		PERÍODO	DÉFICIT GLOBAL	VARIACION DE CAJA	2013	\$ (4.013,84)	\$ (324,99)	2014	\$ (7.312,21)	\$ 249,05	2015	\$ (1.668,43)	\$ 383,32	2016	\$ (5.337,27)	\$ 1.539,45	2017	\$ (3.480,26)	\$ (369,99)	<p>Durante el periodo de estudio se pudo evidenciar que debido a los constantes déficit presupuestario nació la necesidad de incorporar mediante resolución de la Junta Monetaria, en coordinación del Banco Central y el Ministerio de Finanzas la emisión de TBC, para de esa manera generar liquidez y se pueda cumplir con las obligaciones adquiridas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>DÉFICIT GLOBAL</th> <th>Desembolsos Internos y Externos</th> <th>Amortización Interna y Externa</th> <th>VARIACION DE CAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>\$ (5.337,27)</td> <td>\$ 13.079,91</td> <td>\$ 6.203,19</td> <td>\$ 1.539,45</td> </tr> </tbody> </table>		PERÍODO	DÉFICIT GLOBAL	Desembolsos Internos y Externos	Amortización Interna y Externa	VARIACION DE CAJA	2016	\$ (5.337,27)	\$ 13.079,91	\$ 6.203,19	\$ 1.539,45	<p>Después de la investigación realizada lo que se pretende dejar como precedente es la idea de crear un incentivo que permita que los TBC, tomen posicionamiento dentro del territorio ecuatoriano para que de esa manera se pueda incrementar la emisión de TBC, con la finalidad que el Estado logre en algún momento no solo equilibrar la Caja Fiscal, sino más bien se pueda contar con el excedente suficiente para gozar de una economía productiva y sostenible.</p>	<p>Una vez concluida la investigación se ha llegado a la conclusión que en realidad los TBC, no equilibraron en su totalidad a la Caja Fiscal, pero si contribuyeron a que el Saldo de esta cuenta con una liquidez adecuada, para que esta pueda seguir cumpliendo con su naturaleza como lo es el realizar todos los pagos que correspondiente a las obligaciones adquiridas del Estado.</p>
PERÍODO	DÉFICIT GLOBAL	VARIACION DE CAJA																															
2013	\$ (4.013,84)	\$ (324,99)																															
2014	\$ (7.312,21)	\$ 249,05																															
2015	\$ (1.668,43)	\$ 383,32																															
2016	\$ (5.337,27)	\$ 1.539,45																															
2017	\$ (3.480,26)	\$ (369,99)																															
PERÍODO	DÉFICIT GLOBAL	Desembolsos Internos y Externos	Amortización Interna y Externa	VARIACION DE CAJA																													
2016	\$ (5.337,27)	\$ 13.079,91	\$ 6.203,19	\$ 1.539,45																													

Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

Elaborado: Villagómez, M. (2018)



### Ilustración 21: Variación de la Caja Fiscal Respecto a la Emisión de los TBC



**Fuente:** Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

#### **Análisis:**

Para poder evidenciar la relación existente dentro de los TBC vs a la Caja Fiscal, se ha construido un escenario como se puede ver se ha tomado a la variación de la Caja Fiscal, incluido la emisión de los TBC y el así como también el no tomar encuentra las emisiones y se pudo llegar a la conclusión de hecho no equilibra totalmente la Caja Fiscal pero si contribuye en un 42.40 % en el establecer la liquidez no absoluta pero si necesaria para que la Caja pueda seguir cumpliendo con cada una de las obligaciones contraídas.

#### **4.3 Limitaciones del Estudio:**

Es muy importante dejar como precedente que dentro del desarrollo de la investigación se presentaron ciertos inconvenientes en cuanto a la obtención y validación de información adquirida, ya que al tratarse de información del Estado y más aún sobre el comportamiento de la Caja Fiscal , se tornó muy difícil el poder acceder el mismo que provocó que no se pueda validar cierta información, por lo que dentro de los informes que emite el Ministerio de Finanzas no existe concordancia con

ciertos rubros que se obtuvieron de fuentes directas como lo fue, el Servicio de Rentas Internas dentro del tema de los TBC negociados dentro de mencionada Institución y así ciertas inconsistencias pero se ha tratado de trabajar con datos que se encuentran en fuentes oficiales como lo fue directamente del Banco Central del Ecuador, para de ésta manera poder evitar posibles conflictos.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

#### 5.1 Conclusiones:

- Los Títulos del Banco Central responden a la recesión en un sentido contra cíclico, ya que como se ha mencionado anteriormente, el Ecuador pasó por un periodo de fuerte disminución de liquidez efecto del dinámico sometimiento petrolero, trayendo consigo una contracción económica general que desencadenó en desempleo y en un incremento del endeudamiento ya que se vieron en la necesidad de tomar medidas para enfrentar las dificultades. Los TBC dentro del período de estudio vinieron a formar parte de un amortiguamiento en dicha dificultad los cual se emitieron en un monto de \$ 2.192.16 millones de dólares, cuya característica se fundamentó en no generar interés y los mismos podían ser canjeados o compensados mediante el pago de tributos o su comercialización en la Bolsa de Valores sea esta de Quito o Guayaquil, es por ello que dentro del Servicio de Rentas Internas se cancelaron impuestos por un valor de \$571.31 millones de dólares, predominando lo que es el pago de IVA, Salidas de Divisas y el Impuesto a la renta, siendo estos tres impuestos los más cancelados mediante TBC. De igual manera dentro de las negociaciones bursátiles tenemos en un valor de \$ 310.65 millones de dólares con un promedio de descuento en su venta del 2.3% del valor nominal.
- En el periodo de estudio, lamentablemente el Ecuador atravesó un desafío importante conocido como la tormenta perfecta, que no fue más que la caída del precio del petróleo, la apreciación del dólar, el terremoto del 16 de abril de 2016 y las contingencias legales que afectaron al desempeño de la actividad económica, provocando que se obtenga un resultado deficitario del Presupuesto General del Estado, por un monto \$ -5.337,27 millones de dólares ya que los ingresos fueron menores a los egresos incurridos dentro del período, el cual ocasionó que el saldo de la Caja Fiscal sea de \$ 1.539,45 millones de dólares, ya que se tuvo que incurrir en desembolsos internos y externos para financiar el déficit presupuestario.

- Como podemos evidenciar los TBC no equilibraron la Caja Fiscal, pero si contribuyeron en el reordenamiento monetario ya que el objetivo esencial de los Títulos del Banco Central fue el de evitar la volatilidad de los flujos circulantes en la economía ecuatoriana, a través de la canalización de recursos excedentes hacia instituciones deficitarias, por lo que a la vez que se redujo el riesgo de liquidez y permitió al Estado disminuir la deuda con sus proveedores, recalcando que el fin de la emisión de los TBC, fue el inyectar liquidez temporal para que el Estado pueda cumplir con el pago de obligaciones adquiridas con Gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, empresas públicas, privadas entre otras.

## **5.2 Recomendaciones:**

- La reducción del déficit fiscal constituye un aspecto importante para restablecer la estabilidad y la confianza de los agentes, siendo la meta principal alcanzar la estabilización que conduzca a la credibilidad en la política económica establecida por el Gobierno, apoyar la reactivación de los sectores productivos y privilegiar las soluciones a los problemas sociales. En este contexto deberá tenderse a reducir el financiamiento del fisco mediante mayor deuda pública y sobre todo comprender que el reciclaje de liquidez adicionalmente es un instrumento que permite la integración económica a la vez que la dinamiza. Por ello se recomienda que las direcciones encargadas de velar por una adecuada gestión del Tesoro Nacional, busquen encaminar su trabajo en la optimización de la liquidez de la Caja Fiscal, mediante una implacable relación entre el nivel de ingresos y egresos, para que en la medida que perciba los recursos y tenga disponibilidades de la caja, se pueda cumplir con las inminentes obligaciones pendientes y generadas por las Entidades del Presupuesto General del Estado, como lo es el servicio de la deuda y transferencias a organismos descentralizados.
- Se recomienda que los Entes encargados de velar por la estabilidad económica del país, formulen adecuadas políticas monetarias que contribuyan a asegurar la estabilidad de precios y a mantener un crecimiento económico alto y sostenido que

genere empleo y mejore el nivel de vida de los ecuatorianos, por ello que se ha convertido es buscar todas aquellas alternativas adecuadas y oportunas que la Subsecretaria de Financiamiento Público, deba incurrir en buscar toda la gestión pertinente en cuanto al financiamiento interno y externo, la negociación de todos los instrumentos de financiamiento gubernamental, sea éste corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de poder cubrir todas las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias adquiridas para de esa manera poder alcanzar un grado de liquidez adecuada de la Caja Fiscal.

- Se considera importante recomendar que para poder dinamizar de mejor manera los TBC, en la economía ecuatoriana y sobre todo impulsar y promocionar su utilización, se deberá realizar un estudio que permita introducir un incentivo tributario amparado a lo que especifica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la cual propone un plan de estabilidad económica a largo plazo, así como también plantea incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía. De esta manera lo que se lograría es que todos aquellos beneficiarios que adopten la medida de pago por parte del Estado mediante TBC, sean quienes obtenga los beneficios al momento de la dación de pago con el Servicio de Rentas Internas.

## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA:

#### 6.1 Datos Informativos:

##### 6.1.1 Título:

“Mecanismo de Incentivo Tributario para impulsar el uso y transferencia de los TBC en el Ecuador”.

##### 6.1.2 Institución Ejecutora:

Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador, serán los responsables de ejecutar la propuesta.

##### 6.1.3 Beneficiarios:

Los principales beneficiarios serán quienes adopten el mecanismo de negociación mediante TBC y así de esta manera obtengan la potestad de favorecerse con el determinado incentivo tributario que éste proporciona.

##### 6.1.4 Ubicación:

País: Ecuador



### **6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución:**

El tiempo dependerá de las Entidades encargadas de analizar su aplicación o no.

### **6.1.6 Equipo Responsable:**

- Banco Central del Ecuador
- Ministerio de Finanzas
- Sri
- Investigador

### **6.1.7 Costos:**

Los costos administrativos incurridos dentro del planteamiento de la propuesta serán asumidos por el Estado, por lo que es el responsable de ejecutar o no la sugerencia.

## **6.2 Antecedentes de la propuesta:**

Según lo que determinan las disposiciones constitucionales del Código Tributario en la parte pertinente de su artículo 6 establece: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Si se formulan y aplican correctamente, los incentivos tributarios llegan hacer un instrumento útil para atraer inversiones que no se harían si no se ofrecieran beneficios fiscales. Los incentivos tributarios se justifican si corrige la ineficiencia del mercado o generan externalidades positivas. Los académicos consideran Conveniente que se otorguen esos incentivos, por lo que, sin intervención del Gobierno, el nivel de inversión extranjera directa sería insuficiente.<sup>10</sup>

Mediante el análisis efectuado y conociendo que los TBC son aquellos montos dolarizados se busca el aumento de utilización de estos, sobre el campo fiscal al que

---

<sup>10</sup> Yoram (2003). Tax competition, foreign direct investments and growth: using the tax system to promote developing countries”, Virginia Tax Review, vol. 23, núm. 1

están sujetos los contribuyentes del sector privado y la actividad económica que ellos registran.

### **6.3 Justificación:**

La política fiscal tradicional ha realizado una clasificación conceptual y semánticamente a los incentivos tributarios de los subsidios cuando en la práctica son lo mismo. Ambos significan un sacrificio para el Estado, sin embargo, los subsidios siempre han sido dotados con una carga ofensiva, mientras que a los incentivos se los ha considerado como positivos, deseables e indispensables para estimular la economía.

Según (Tanzi, 2013), el poder establecer una adecuada y prolífera política de estrategia fiscal tributaria establece el desarrollo de focos importantes como:

- Mejorar la progresividad y suficiencia del sistema de impuestos.
- Mantener el gasto público al mínimo para precautelar el equilibrio fiscal.
- Implementar incentivos tributarios para impulsar la inversión privada.

Es por lo que nace la imperiosa necesidad de plantear y sobre todo buscar un adecuado método de incentivo tributario que permita al Estado Ecuatoriano obtener más ingresos y aún más hacer que mediante la utilización TBC, este pueda difundirse de mejor manera y gane posicionamiento estratégico entre el sector privado y hacer que este método de inyectar liquidez a la economía ecuatoriana sea más conocido y aún más lograr publicidad en cuanto a su uso y transferencia.

### **6.4 Objetivos:**

#### **✓ Objetivo General:**

Establecer un Mecanismo de Incentivo Tributario que permita impulsar el uso y transferencia de los TBC en el Ecuador, para incrementar la recaudación de impuestos mediante dicha modalidad.

#### **✓ Objetivos Específicos:**



1. Examinar la actual Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, para introducir un incentivo tributario que permita mejorar la Estabilidad y Equilibrio Fiscal.
2. Especificar las ventajas y desventajas que ocasionan los incentivos tributarios en la economía de un país.
3. Evaluar la aplicación del 2% de descuento en la negociación mediante TBC, para el pago de impuestos.

### 6.5 Análisis de factibilidad:

Dicha propuesta de Incentivo tributario se encuentra enfocada a lo que determina la actual Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada según Registro Oficial N: 309 del 21 de Agosto de 2018, entra en vigencia mencionada Ley cuyo objetivo principal, es el de buscar promover un plan de estabilidad económica a largo plazo, así como también el plantear incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía. La cual se direcciona mediante las siguientes temáticas:

**Tabla 22: Enfoques del estudio de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

PUNTOS DE ESTUDIO DE LA LEY	DESCRIPCIÓN
<b>Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria.</b>	Para sociedades actuales y nuevas sociedades. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
<b>Incentivos para la atracción de inversiones y generación de empleo</b>	Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo, para sociedades actuales y nuevas sociedades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.</li> <li>• Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas</li> </ul>

<p><b>Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo.</b></p>	<p>públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.</li> </ul>
<p><b>Remisión de interés, multas y recargos</b></p>	<p>Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año.</p>
<p><b>Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.</li> <li>• Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.</li> </ul>

<p><b>Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.</li> <li>• Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de estos, a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.</li> <li>• Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.</li> <li>• Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el</li> </ul>

<p><b>Otras reformas</b></p>	<p>sector turístico, se aplica 5 años adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogándose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.</li> <li>• Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de estas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.</li> </ul>
<p><b>Otras reformas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.</li> <li>• Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de los programas.</li> <li>• Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.</li> </ul>

### Otras reformas

- Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.</li></ul> |
|--|---|

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

## **6.6 Fundamentación Científico – Técnico:**

Según el Servicio de Rentas Internas, considera que los incentivos tributarios son disposiciones legales, entendidas también como disposiciones de gasto fiscal que permiten la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos.

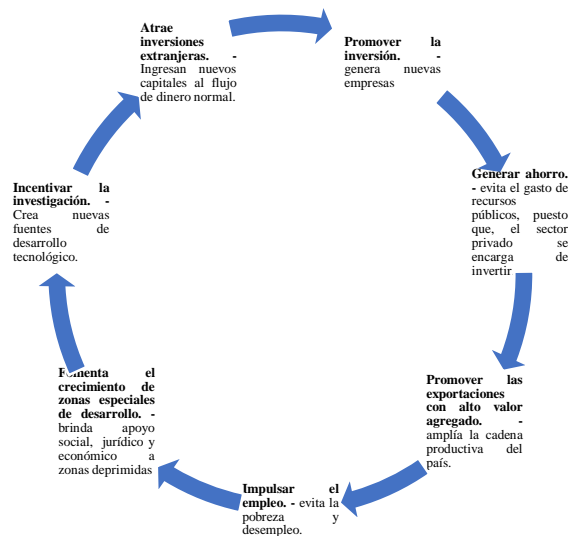
De acuerdo con James (2013) los incentivos tributarios utilizados han sido de seis tipos:

- Exoneraciones parciales, totales o temporales.
- Tarifas reducidas.
- Créditos fiscales por inversiones o empleo.
- Incentivos por gastos en investigación y desarrollo.
- Súper deducciones (mayores al gasto real efectuado).
- Zonas libres de impuestos.

### **Objetivos de los Incentivos Tributarios**

Los objetivos generales de los incentivos tributarios son:

#### **Ilustración 22: Objetivos de los Incentivos Tributarios**



**Fuente:** Tisalema, F. (2017). Los Incentivos Tributarios y sus efectos jurídico-económicos en el sector automotriz ecuatoriano: un análisis desde la teoría económica del derecho. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

### Ventajas y Desventajas de los Incentivos Tributarios

Es importante identificar cada una de las ventajas y desventajas que se incurrirá dentro de la aplicación de los incentivos en el Sistema tributario ecuatoriana, dentro del cual tenemos:

**Tabla 23: Ventajas y Desventajas de los Incentivos Tributarios**

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los incentivos tributarios son de fácil gestión.</li> <li>✓ Genera un mínimo costo fiscal frente a la exoneración.</li> <li>✓ El incentivo tributario es orientado, pues se concede sobre una inversión específica y material.</li> <li>✓ Se conceden directamente sobre nuevas transformaciones, que se constituyen en el principal objetivo de los incentivos.</li> <li>✓ Son de fácil administración y control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al ser los incentivos limitados por el tiempo, se vuelve atractivo únicamente para las inversiones de corto plazo.</li> <li>✓ Pueden generar conflictos de tributación internacional, pues las diferencias tarifas de impuesto que sean menores a la de general aplicación forjan rechazo en los acuerdos de comercio y cooperación.</li> </ul>

✓ Genera menor inseguridad, pues utilizar como practica elusiva la venta y recompra de un mismo.	
--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

## **6.7 Metodología. - Modelo Operativo:**

### **6.7.1 Descripción de la Propuesta:**

La presente propuesta de estudio se encuentra direccionada según lo que determina la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la misma cuyo enfoque es promover a que las empresas sean estas públicas y privadas se acojan a negociar mediante Títulos del Banco Central, para de esta manera se genere más liquidez al Estado, ya que si recordamos el origen de los TBC, en su principio su objeto es el de regular la liquidez y crédito de la economía ecuatoriana, con el fin de velar por la estabilidad de precios, los equilibrios monetarios de la balanza de pagos y adecuados márgenes de seguridad financiera, es por ello que para hacerlo más atractivo y se difunda de manera adecuada, este medio de negociación con el Estado para el pago de cada uno de sus proveedores. Estos al momento de acogerse a dicha negociación puedan obtener cierto incentivo tributario, el mismo que permita ser una alternativa tentadoramente aceptada para cada uno de sus beneficiarios.

#### **Título de la Propuesta**

Incentivo Tributario para el Fomento de Compensación de Deudas en el SRI, Mediante TBC.

#### **Dirigido:**

Todos quienes negocien impuestos mediante TBC en el Ecuador.



**Descripción del Incentivo Tributario:** Gozarán del 2% de descuento sobre el valor total del impuesto incurrido, del cual se esté compensando el pago mediante TBC.

Mencionada propuesta esta direccionada por lo que dentro del año de estudio que fue el periodo 2016, en el Servicio de Rentas Internas se recaudó mediante TBC, el Pago de impuestos con un sin número de estos, dentro del cual se puede evidenciar, (Ver Anexo N: 07), de igual manera se ha creído conveniente realizar un análisis comparativo sobre la negociación que se ha mantenido dentro del año 2017 y el primer semestre del año 2018, (Ver Anexo N: 08 y N:9).

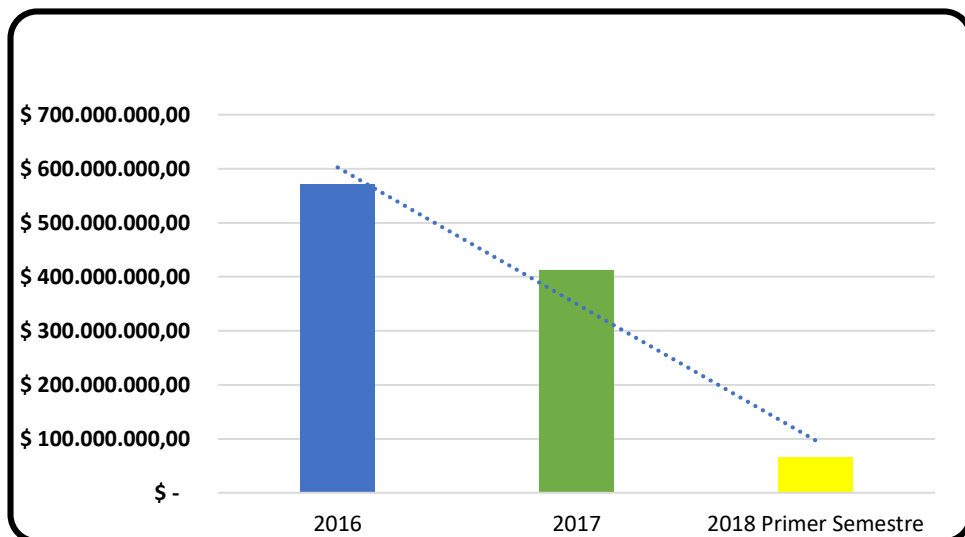
**Tabla 24 Recaudación de Impuestos mediante TBC 2016 - Primer Semestre 2018**

<b>AÑOS</b>	<b>2016</b>	\$ 571.308.812,90
	<b>2017</b>	\$ 412.263.543,90
	<b>2018 Primer Semestre</b>	\$ 65.529.582,74

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Ilustración 23 Recaudación de Impuestos mediante TBC 2016 – 2017 - Primer Semestre 2018**



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Análisis:**

Como se puede apreciar existen un numero considerado de tributos pagados durante el año 2016, en comparación a lo que fue la recaudación dentro del año 2017, existiendo una relación porcentual del -27.84% de disminución en los tributos pagados mediante TBC, de igual manera es lo referente al primer semestre del año 2018 donde tenemos una variación del -84.10 % que al tomarlo como el año total sería -42.05%, donde podemos ver que lamentablemente la negociación mediante TBC, se está perdiendo el interés de hacerlo mediante éste mecanismo. Es por lo que esta propuesta es para que los contribuyentes se beneficien al momento de estar aceptando TBC, y estos puedan pagar tributos y que mejor con un 2 % de descuento, solo de esta forma

haremos que los contribuyentes fomenten la utilización adecuada y oportuna de negociación y de esta representación exista mayor difusión de los mismo.

Para poder introducir un incentivo tributario es importante realizar una evaluación al gasto que este representa, razón por la cual el parámetro de los gastos tributarios puede buscar hasta tres objetivos, como lo es: calcular la pérdida de recaudación, cuantificar la recaudación que se obtendría con su derogación, y buscar los recursos necesarios que puedan sustituir los gastos tributarios por gastos directos que sean iguales, esto para mantener en las mismas condiciones la carga fiscal traducida en el nivel de bienestar del contribuyente. Razón por la cual se determina la siguiente matriz de evaluación de gastos:

**Tabla 25: Matriz de Tokman para Evaluación del Gastos**

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN
Accesibilidad de beneficiarios	Simple por su aplicación.
Costos administrativos	Altos para el sistema tributario como un todo, por volverlo complejo.
Posibles malos usos	Espacios para posible elusión y evasión.
Flexibilidad	Opera con leyes permanentes, generando estabilidad, pero también inercia.
Transparencia y rendición de cuentas	Su automaticidad no considera formas de control ni rendición de Cuentas.
Control de gastos	Gastos determinados ex post, inciertos, que pueden generar desequilibrios fiscales.
Efectividad	No se puede asegurar resultados positivos en la acción que se desea fomentar.
Equidad	Sólo acceden quienes tributan y en ocasiones quienes tienen mayores ingresos.

**Fuente:** (Tokman, 2006)

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

Bolnick Bruce, (2004), especifica que se debe realizar una evaluación de los incentivos tributarios, mediante una matriz de doble entrada en el que se presentan las posibles combinaciones de TIR (tasa interna de retorno) del sector financiero privado y tasa

interna de retorno económica (social), entendiéndose por esta última a los bienes obtenidos por la economía producto de la autorización de dicho incentivo.

**Ilustración 24: Matriz de Doble Entrada para la Evaluación de los Incentivos Tributarios**

	TIRE alta: Alto beneficio para la economía	TIRE baja: Bajo beneficio para la economía
TIR alta: Proyecto viable sin Incentivos	<p><b>Cuadrante 1</b></p> <p>Proyecto socialmente bueno</p> <p>Incentivo Tributario redundante</p>	<p><b>Cuadrante 2</b></p> <p>Proyecto socialmente malo</p> <p>Incentivo Tributario redundante</p>
TIR baja: Proyecto viable sin Incentivos	<p><b>Cuadrante 3</b></p> <p>Proyecto socialmente bueno</p> <p>Incentivo Tributario efectivo</p>	<p><b>Cuadrante 4</b></p> <p>Proyecto socialmente malo</p> <p>Incentivo Tributario efectivo</p>

**Fuente:** Effectiveness and Economic Impact of Tax Incentives in the SADC Region (Bolnick Bruce, 2004,

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Aclaratoria:** TIR: Tasa Interna de retorno (Privado); TIRE: Tasa Interna de retorno económica

### **Análisis:**

Los proyectos que corresponden a una tasa interna de retorno alta no poseen factibilidad para recibir incentivos tributarios, debido a que se ejecutarían a pesar de no recibir incentivo alguno, por lo que los incentivos tributarios tendrían un resultado reiterado. De igual manera existiría factibilidad en conceder incentivos a los proyectos con tasa interna de retorno económica y tasa interna de retorno bajas, debido a que tendrían muy pocos o incluso ningún beneficio para la economía, pudiendo forjar externalidades de índole negativo.

Se puede deducir entonces que, sólo los proyectos con una tasa interna de retorno bajas, pero con tasa interna de retorno económica alta, serían aptos para recibir incentivos de índole tributaria, es por lo que el planteamiento de Bolnick es útil para demostrar el consentimiento y existencia de incentivos tributarios. Además de

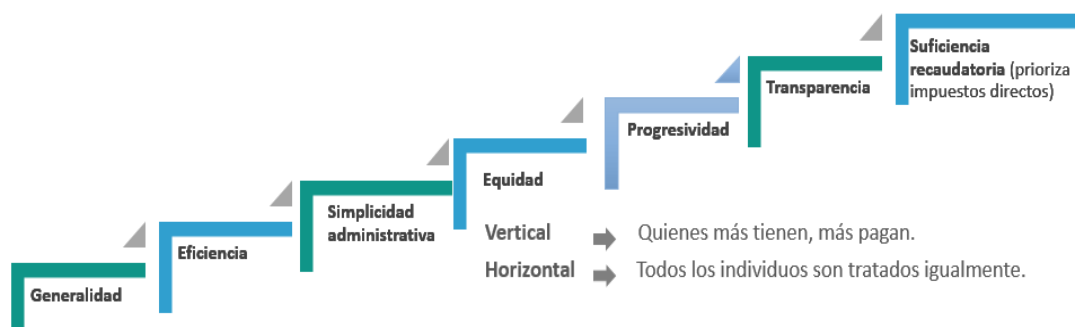
considerar que el beneficio tributario no fuese reiterado, se debe evaluar que exista un aumento con efecto agregado, por ejemplo, que una nueva inversión efectuada producto de los incentivos otorgados no desplace a las inversiones ya existente.

### 6.7.1.1 Análisis de la Propuesta:

Esta propuesta de Incentivo tributario se encuentra enfocada a lo que determina la actual Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, ya que crea una puerta de ingreso y mejora cada uno de los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de pago como lo es mediante TBC, y más aún generar mayor atractivo, en cuanto para el Estado creará mayores fuentes de liquidez ya que los proveedores a los que el Estado adeuda ya no se podrán filtrar pagos en efectivo sino mediante el cruce de TBC, el mismo que permitirá contar con mayor liquidez de la Caja Fiscal y por ende circulante en la economía ecuatoriana.

Mencionada propuesta adicionalmente se encuentra enmarcada bajo los preceptos de los Principios del Sistema Tributario ecuatoriano, según el Art. 300 de la Constitución del Ecuador.

**Ilustración 25: Principios del Sistema Tributario ecuatoriano**



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

Con mencionado incentivo lo que se pretende es alcanzar un incremento considerado de recaudación dentro de los próximos periodos. Es por lo que se debe mantener en estabilidad cada uno de los registros de TBC, por lo que ayudan en la liquidez al sector público y de importancia para el sector privado mediante el SRI, que garantice la

transparencia y rapidez ya que fue instituido con el objetivo de contribuir al sector económico del país.

#### **6.7.2 Diagnóstico del Problema:**

En si el problema radica que el Estado a no contar con el suficiente dinero para cubrir con las obligaciones adquiridas, se ha introducido un medio de pago mediante los llamados TBC, los mismos que pueden ser compensados en su momento en el Servicio de Rentas Internas, mediante el pago de impuestos.

Entonces al no tener la debida publicidad estos valores no han ganado posicionamiento, es por lo que el problema se encuentra en indagar una adecuada alternativa de difusión para que estos valores sean totalmente tentativos para su adquisición.

#### **6.8 Administración:**

El Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas serán los responsables de administrar adecuadamente este Incentivo ya que son las Instituciones encargadas de autorizar y negociar los TBC y sobre todo quienes determinen su importancia o no en la implementación.

#### **6.9 Previsión de la Evaluación:**

Si las autoridades competentes deciden la aplicación del mencionado incentivo tributario, para la adecuada dinamización de los TBC, dentro del Pago de Tributos, se deberá realizar al final de cada año fiscal, para de esa manera realizar el análisis comparativo de recaudación frente al total negociado.

La evaluación del seguimiento de la propuesta se enfocará siempre en la naturaleza y objetivo de la política tributaria que será el de promover la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, además de conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Así como también deberá cumplir lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2020, en lo que determina el Eje 2 referente a la Economía al servicio de la

sociedad cuyo objetivo, es la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, Afianzar la dolarización. Política y Fortalecer la eficiencia, profundizar la progresividad del sistema tributario y luchar contra la evasión y elusión fiscal.

Para evaluar la propuesta se ha desarrollado una matriz de evaluación de cada uno de los actores responsables de su implementación, así como también del seguimiento, control y monitoreo permanente como los es el Servicio de Rentas Internas, y el Ministerio de Finanzas bajo el control del Banco Central.

**Tabla 26 Matriz de Evaluación de la Propuesta**

<b>INTERESADOS</b>	<b>QUÉ EVALUAR</b>	<b>POR QUÉ EVALUAR</b>	<b>PARA QUÉ EVALUAR</b>	<b>QUIÉN EVALUA</b>	<b>CUANDO EVALUAR</b>	<b>CÓMO EVALUAR</b>	<b>CON QUÉ EVALUAR</b>
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	Incentivo Tributario	Comprobar la Correcta aplicación del Incentivo Tributario	Tomar las adecuadas medidas económicas para el logro de un crecimiento económico sostenible	Ministro de Finanzas	Cierre del Ejercicio Fiscal	Indicadores de Colocación de TBC	Departamento Responsable del Ministerio de Finanzas de Manejo de TBC
<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b>	Incentivo Tributario	Para conocer sobre el incremento o disminución de negociación de TBC en el SRI	Mejorar la negociación de TBC en el SRI	Director Nacional del SRI	Cierre del Ejercicio Fiscal	Indicadores de Recaudación de Impuestos y negociación mediante TBC	Departamento Responsable del SRI, De Reintegro Tributario

**Fuente:** Metodología de elaboración de la propuesta

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, S. & Barroso, J. (2015). La Triangulación de Datos como Estrategia en Investigación Educativa Data Triangulation As Education Researching Strategy. Universidad de Sevilla. Facultad Ciencias de la Educación. Dpto. Didáctica y Organización Educativa/ Pirotécnica, s/n, 41013. Sevilla (España).
- Aguirre, M. (2007). La Toma de Control de las Sociedades en los Mecanismos de Mercado de Valores. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. (5º. ed.) Caracas - Venezuela: Episteme.
- Arranz, A. & Acinas, J. (2006). Calidad y Mejora Continua. Madrid. Editorial Donostiarra S.A.
- Astudilo, A. (2016). Análisis De Las Operaciones Bursátiles Del Sector Público Y Su Incidencia En La Deuda Interna Pública Ecuatoriana (2010-2015). Universidad de Guayaquil: Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (2012). ABC. Ecuador. Departamento de Publicaciones Económicas.
- Banco Central del Ecuador. (2015). CODIFICACIÓN DE REGULACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Ecuador.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (6 de Enero de 2016). ¿Cigarras u hormigas? Evaluando el desempeño fiscal de América Latina y el Caribe. Obtenido de Gasto Público: <https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2016/01/06/cigarras-u-hormigas-evaluando-el-desempeno-fiscal-de-america-latina-y-el-caribe/>
- Bárcena, A., Prado, A., Titelman, D., & Pérez, R. (2016). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2016. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad.
- Berumen, Sergio. (2006). Introducción a la economía internacional. Madrid: Esic Editorial.
- Biblioteca del Banco Central del Ecuador.
- Bittes, F. & Ferrari, F. (2012) CEPAL, Revista N: 108, Las políticas económicas de Keynes: Reflexiones sobre la economía brasileña en el período 1995-2009.

- Bolnick Bruce, 2004, Effectiveness and Economic Impact of Tax Incentives in the SADC Region, pag.7.
- Cardenas, G. (2004). Sistema de Custodia de Títulos Valores. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- Carrera, A. (2004). ¿QUE ES LA CAJA FISCAL? Banco Central , pag 7.
- Carrillo, M. (2016). Análisis de La Emisión de Obligaciones y su Incidencia en el Financiamiento en las Empresas que han emitido en la Bolsa de Valores de Quito. Universidad Técnica de Ambato: Ecuador.
- Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. (2ª.ed.). Caracas: Uyapal.
- CEPAL (2017). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. La movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2016a), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2016. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad (LC/L.4140), Santiago, marzo.
- Chizzotti, A. (2010) “Pesquisa em Ciências humanas e Sociais”. Cortez, São Paulo.
- Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II de la Ley Mercado Valores.
- Código Tributario, Corporación Estudios y Publicaciones, Codificación, 2007, pág. 2.
- Cueva, G (2017). Análisis conceptual de los Títulos del Banco Central para el reciclaje de liquidez. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía.
- Dávalos, X. (2012). Credibilidad de la Política Fiscal en el ECUADOR . XXIV CONGRESO SOBRE POLITICA FISCAL, ORGANIZADO POR LA CEPAL , 45.
- Duque, A. (2016), Propuesta para la creación de un Modelo de Gestión Financiero para mejorar el Financiamiento de la Caja Fiscal en el Ecuador mediante la Utilización de Cetes. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.

- Fernández, M. (2016). Restricciones de Liquidez, Financiación Pública y Elección Óptima de Instrumentos Monetarios. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Fernández, S. & Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. La Coruña, España.
- Fondo Monetario Internacional. (2002). Dimensiones Fiscales del Desarrollo Sostenible Cumbre Mundial Sobre El Desarrollo Sostenible Johannesburgo.
- García, J. (2008). Títulos Valores: régimen global, universidad de la Sabana
- García, M. (2011). Sistema de Planificación y Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) /. 1.ª Ed. —Quito: Editorial IAEN.
- Gonzáles, J. (2001). Los Títulos Valores: Letra de Cambio, Cheque y Pagaré. Derecho empresarial.
- Hernández, F. & Baptista. (2012). Metodología de la investigación. Sexta edición.
- Herrera, L. (2012). Tutoría de la investigación (Tercera ed.). Quito: Norma.
- Institucion Universitaria Escolme. (2014). Titulos-Valores.
- James, S. (2013) Tax and Non-Tax Incentives and Investments: Evidence and Policy Implications, World Bank.
- Lefcovich, M. (2007). La Mejora Continua aplicada en la Calidad, Productividad y Reducción de Costos. Madrid. Ediciones Pirámide.
- Ministerio de Finanzas, La Caja Fiscal y el Petróleo, (2009).
- Miño, A. (2014). La Emisión de Bonos del Ecuador en Mercados Internacionales. Universidad San Francisco de Quito.
- Monteagudo, M. (2010). La independencia del Banco Central, IEP Ediciones. ProQuestEbookCentral, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/utasp/detail.action?docID=3226284>.
- Orozco, M. (2016). Los Títulos del Banco Central para acreedores estatales ya están en la Bolsa. Economía.
- Rivera, P. (2017). Los ingresos de la caja fiscal aumentan. Economía.
- Rodríguez, A. (2013). Los Límites de la Caja fiscal. El Economista.
- Sáez, S. & Gómez, L. (2007). Sistema de mejora continua de la calidad. Editado por la Universidad de Valencia. Madrid.

- Stiglitz, J. & Rosengard, J. (2015). La economía del Sector Público ( 4a. eD.). Antonio Bosch.
- Tanzi, V. (2013) Tax Reform In Latin America: A long term assessment, Wilson Center.
- Tisalema, F. (2017). los Incentivos Tributarios y sus efectos jurídico-económicos en el sector automotriz ecuatoriano: un análisis desde la teoría económica del derecho. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Valdez, M. M. (2010). La Independencia del Banco Central. IEP Ediciones
- Villanueva, U. (2013). Los Títulos Valores en General. Mercantil I
- Yoram Y. (2003). Tax competition, foreign direct investments and growth: using the tax system to promote developing countries”, Virginia Tax Review, vol. 23, núm. 1.

## ABREVIATURAS

<b>BCE</b>	Banco Central del Ecuador
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CAF</b>	Banco de Desarrollo de América Latina
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CETES</b>	Certificados de tesorería del Estado
<b>CNV</b>	Consejo Nacional de Valores (CNV).
<b>COPLAFIP</b>	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas
<b>DCV-BCE</b>	Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador
<b>FIDA</b>	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
<b>JPRMF</b>	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
<b>MF</b>	Ministerio de Finanzas del Ecuador
<b>OPA</b>	Oferta Pública de Adquisiciones
<b>SINFIP</b>	Sistema Nacional de Finanzas Públicas
<b>SRI</b>	Servicio de Rentas Internas
<b>TBC</b>	Títulos del Banco Central

## ANEXOS.

**Anexo 01:** Resolución 034-2015-M, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.



Junta de Regulación  
Monetaria Financiera

### Resolución No. 034-2015-M

#### LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 302, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República, disponen como objetivos de la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera y orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país, respectivamente;

Que el artículo 303, inciso primero de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 27 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen que corresponde al Banco Central del Ecuador instrumentar las políticas que en esa materia se formulen, utilizando para el efecto los instrumentos determinados en dicho Código y la ley;

Que el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014;

Que el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores; y, determina su conformación;

Que de conformidad con el artículo 14, numerales 8, 12, 13, 14 y 17 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera tiene como funciones autorizar la política de inversiones de los excedentes de liquidez; determinar para la economía nacional el nivel de liquidez global consistente con los objetivos estratégicos definidos para el ejercicio de la política económica; planificar, regular y monitorear los niveles de liquidez de la economía; definir los criterios a seguir para la gestión de los excedentes de liquidez, con el fin de estimular la inversión doméstica, su sostenibilidad, su consistencia con los objetivos de crecimiento económico, generación de trabajo, sostenibilidad de la balanza de pagos, reducción de la desigualdad y la distribución y redistribución del ingreso; y, determinar los cupos de las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidario que podrán contratar con el Banco Central del Ecuador para operaciones de ventanilla de redescuento o de inversión doméstica, con sujeción a este Código, sobre la base de su solvencia, relaciones patrimoniales y la política económica que se determine para el efecto;

Que el artículo 36, numerales 1, 5, 6, 7, 8, 17, 26 y 27 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establecen que el Banco Central del Ecuador tiene, entre otras, las siguientes funciones: instrumentar y ejecutar las políticas y regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para los



de garantías si así lo considerase necesario. Si el BCE determina que las garantías se han deteriorado y que no existe la posibilidad de sustitución, cancelará la operación y procederá con la recuperación de los valores.

**Artículo 46.-** Las entidades receptoras de recursos a través de la ventanilla de redescuento autorizarán irrevocablemente al BCE a debitar automáticamente de sus cuentas mantenidas en la institución, las acreencias vencidas utilizando el Sistema Central de Pagos.

En el evento que no existieran los recursos suficientes para ejercer los derechos de cobro de las cuentas que las entidades del sistema financiero nacional, que mantengan en el BCE, se procederá a debitar el monto disponible, y por la diferencia se ejecutarán las garantías que respaldan las operaciones, en un plazo no mayor a diez días.

Si de la ejecución de garantías se obtiene un monto superior a la deuda pendiente incluidos los intereses por mora, gastos y costos asociados a la ejecución, este valor se acreditará en la cuenta de la entidad deudora. Caso contrario, si el valor obtenido no es suficiente para cubrir dichas obligaciones, se solicitará al fideicomiso del Fondo de Liquidez correspondiente la transferencia de los recursos necesarios para cubrir dicha diferencia, sin perjuicio de lo establecido en la Ley en cuanto a las obligaciones que las instituciones financieras aportantes al Fondo de Liquidez correspondiente deberán cumplir.

**Artículo 47.-** Si las instituciones receptoras de recursos a través de la ventanilla de redescuento incurren en mora con el BCE por dos ocasiones durante un período de 360 días, estas instituciones no podrán recibir recursos adicionales ni podrán renovar sus operaciones durante un período de dos años contados desde la segunda falta.

#### CAPÍTULO VIII ADQUISICIÓN DE TÍTULOS Y OBLIGACIONES EMITIDOS POR EL ENTE RECTOR DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

**Artículo 48.-** El BCE podrá adquirir valores emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, a los plazos que estime pertinente y con un precio no superior al valor nominal.

**Artículo 49.-** El ente rector de las finanzas públicas y el BCE deberán suscribir un convenio de agente fiscal que permita recaudar directamente las acreencias de la Cuenta Única del Tesoro Nacional correspondientes a las condiciones financieras de los instrumentos adquiridos.

**Artículo 50.-** Los valores adquiridos al ente rector de las finanzas públicas se depositarán, custodiarán y liquidarán a través del DCV.



mantendrán su vigencia en las mismas condiciones financieras en las que fueron concedidas.

**Cuarta.-** El BCE aceptará cartera en garantía de sus operaciones una vez que cuente con los manuales y los sistemas informáticos respectivos en un plazo de 270 días contados a partir de la expedición de esta resolución.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese el Título Primero "Operaciones de reciclaje de liquidez" del Libro I "Política Monetaria – Crediticia" y el Capítulo V "Inversión doméstica del ahorro público" del Título Noveno "Depósitos e inversiones financieras del sector público" del Libro I "Política Monetaria – Crediticia" de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNIQUESE.-** Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de enero de 2015.

EL PRESIDENTE,

Econ. Patricio Rivera Yáñez

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de enero de 2015.-LO CERTIFICO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

Ab. Ricardo Mateus Vásquez







**Anexo 02:** Casas de Valores Miembros DE La Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil actualizadas a junio 2018.





N:	CASA DE VALORES	ADMINISTRADORES	OPERADORES	DATOS
1	 <p>ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Patricio Córdova Pizarro</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> Manfred Danniel Hohenleitner Rivas</p>	<p>Diana Carolina Peña Brando</p> <p>Johanna Elizabeth Muñoz Baldeón</p> <p>Maritza Lorena Bedón Chafía</p> <p>Fernando Xavier Argüello Miño</p> <p>Juan Diego Paz y Miño Jaramillo</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Andalucía 324 y Francisco Galvis, Edificio Andalucía, Piso 4, <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 6004 670 (593) (02) 6004 671 (593) (02) 6004 672 (593) (02) 6004 673 (593) (02) 6004 674 <u>DIRECCIÓN GYE:</u> Av. Francisco de Orellana Edif. World Trade Center Piso 10- Of. 1003 <u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2631-400 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:gerencia@accival.ec">gerencia@accival.ec</a></p>
2	 <p>ACTIVA CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>GERENTE GENERAL</b> María Alexandra Echeverría Vera</p>	<p>María Alexandra Echeverría Vera</p> <p>Denisse Lecaro Salvatierra</p> <p>Nathaly Esther Bravo Aspiazuz</p>	<p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, Edif. Torres del Norte Torre B, Piso 7, Oficina 704 <u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2687 168 (593) (04) 2687 198 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:aecheverria@valoresactiva.com">aecheverria@valoresactiva.com</a> <a href="mailto:dlecaro@valoresactiva.com">dlecaro@valoresactiva.com</a> <a href="mailto:nbravo@valoresactiva.com">nbravo@valoresactiva.com</a></p>
3	 <p>CASA DE VALORES ADVFIN S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Alfredo Javier Barandearán Oyague</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> Melania Gutiérrez Gavilanes</p>	<p>Melania Sissi Gutiérrez Gavilanes.</p> <p>Katherine Roxanna Galarza Hinojosa</p> <p>Alfredo Javier Barandearán Oyague</p>	<p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Av. 9 de Octubre 100 y Malecón, Edif. La Previsora, Piso 25, Oficina 7 <u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2327 892. <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:abarande@advfinsa.com">abarande@advfinsa.com</a> <a href="mailto:mseg@advfinsa.com">mseg@advfinsa.com</a></p>
4	 <p>ANALYTICA SECURITIES CA. CASA DE VALORES.</p>	<p><b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b> Ramiro Crespo Fabara</p>	<p>Ramiro Esteban Crespo Fabara</p> <p>María Fernanda Paredes Vásquez</p> <p>María Isabel Caicedo Orbe</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero, Edif. World Trade Center, Piso 15, Oficina 1505 <u>TELEFONOS UIO:</u> (593) (02) 382-5240 (593) (02) 382-5241 - 49 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:m.paredes@analytica.ec">m.paredes@analytica.ec</a> <a href="mailto:m.caicedo@analytica.ec">m.caicedo@analytica.ec</a></p>







5	 <p><b>ALBION</b> CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>GERENTE GENERAL</b> Ramón Raúl Reyes Esmeraldas</p>	<p>Maria Isabel Sanchez Baquerizo Ramón Raúl Reyes Esmeraldas Josselyn Nohemi Alvear Garcés Lucía Cecilia Paez Valverde</p>	<p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Av. 9 de Octubre 100 y Malecón, Edif. La Previsora, Piso 21, Oficina 2107 <u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2523 823 <u>FAX GYE:</u> (593) (04) 2523 826 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:rreyes@albioncasadevalores.ec">rreyes@albioncasadevalores.ec</a> <a href="mailto:lpaez@albioncasadevalores.ec">lpaez@albioncasadevalores.ec</a></p>
6	 <p><b>BANRIO</b> CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Gonzalo Alberto Cucalón Casan</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> Gonzalo Alberto Cucalón Ramírez</p>	<p>Perla Josefina Ramírez de Cucalón María Verónica Semiglia Arce Eduardo Hortal Vergara Alfonso Gonzalo Torres Alvarado Gonzalo Alberto Cucalón Ramírez</p>	<p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Junín 105 y Malecón, Edif. Vista al Río, Piso 3 Oficina 1 <u>TELÉFONO GYE:</u> (593) (04) 2313 338 <u>FAX GYE:</u> (593) (04) 2566 014 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:info@banrio.com">info@banrio.com</a> <u>PAG WEB:</u> <a href="http://www.banrio.com">www.banrio.com</a></p>
7	 <p><b>ORION</b> CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>GERENTE GENERAL</b> Rocío Vanesa Procel Romero</p> <p><b>PRESIDENTE</b> Luis Alberto González Aguirre</p>	<p>Luis Alberto González Aguirre William Hugo Pazmiño Villacreses</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. 12 de octubre N24-59 y Baquerizo Moreno, Plaza Corporativa Torres del Castillo, Torres Alianza, piso 10, oficina 10-01. <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 2551 353 (593) (02) 6017 065 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:info@orion.ec">info@orion.ec</a></p>
8	 <p><b>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAVALSA</b></p>	<p><b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b> Jorge Alberto López Celis</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> María Verónica Silva Galarza</p>	<p>María Verónica Silva Galarza</p>	<p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Ciudad del Río, solar 8-1 Edif. The Point Piso 30, oficinas 3004 y 3005 <u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 3885 018 (593) (04) 3884 792 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:vsilva@kapitalone.com.ec">vsilva@kapitalone.com.ec</a> <a href="mailto:casadevalores@kapitalone.com.ec">casadevalores@kapitalone.com.ec</a></p>
9	 <p><b>MERCAPITAL</b> CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Diego Fernando Lavalle Núñez</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> María Daniella Cruz Navas</p>	<p>María Daniella Cruz Navas José Vicente Jimenez Vaca Ximena Alexandra Moreno Castro</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. Whympet N27-70 y Orellana, Edificio Sassari Piso 2 Oficina 2A <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 393 2510 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:dcruz@mercapital.ec">dcruz@mercapital.ec</a> <u>PAG WEB:</u> <a href="http://www.mercapital.ec">www.mercapital.ec</a></p>

10	 <p><b>MERCHANT VALORES</b> <b>CASA DE VALORES S.A.</b></p>	<p><b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b> Washington Eduardo Toaza Meza</p>	<p>Steve Wilson Quintana Lagos</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. Colón E4-412 y Av. Amazonas Edif. Arista, Piso 3, Oficina 303 <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 255 4016 (593) (02) 255 3968 (593) (02) 255 3970 <u>FAX UIO:</u> (593) (02) 2504 113 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:squintana@merchantbansa.com">squintana@merchantbansa.com</a></p>
11	 <p><b>METROVALORES CASA DE VALORES S.A.</b></p>	<p><b>PRESIDENTE DEL DIRECTORIO</b> Martín Enriquez Castro</p> <p><b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b> Ulises David Alvear Camacho</p>	<p>Ulises David Alvear Camacho</p> <p>María Andrea Sáenz Romero</p> <p>Fernando Patricio Moreano Pozo</p> <p>Mayra Vivian Molina Dávalos</p> <p>Edith Alexandra Ayala Lima</p> <p>María Belén Vivanco Narváez</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 7. <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 2266 400 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:negocios@metrovalores.com.ec">negocios@metrovalores.com.ec</a> <u>PAG WEB:</u> <a href="http://www.metrovalores.com.ec">www.metrovalores.com.ec</a></p>
12	 <p><b>PICAVAL</b> <b>CASA DE VALORES S.A.</b></p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Gustavo Jácome Álvarez</p>	<p>Grace Ileana Balladares Quintero</p> <p>Maribel Morales Briones</p> <p>Carolina Alexandra Espinoza Acaro</p> <p>Piedad Elizabeth Moreano Pozo</p> <p>Santiago Jácome</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. 12 de octubre N24-562 y Cordero, Edif. World Trade Center, Torre A, Piso 12, Oficina 1209 <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 2908-600 (593) (02) 2507-186 (593) (02) 2507-210 (593) (02) 2507-2014 <u>FAX UIO:</u> (593) (02) 2506 917 <u>DIRECCIÓN GYE:</u> Av. Rodrigo Chávez Gonzáles y Av. Juan Tanca Marengo Parque Empresarial Colón, Edif. Empresarial 4, Piso 2, Oficina 201 <u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2136-323 (593) (04) 2136-324 (593) (04) 2136-327 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:carolina.espinoza@picaval.ec">carolina.espinoza@picaval.ec</a> <a href="mailto:grace.balladares@picaval.ec">grace.balladares@picaval.ec</a></p>
13	 <p><b>PLUS VALORES</b> <b>CASA DE VALORES S.A.</b></p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Monserrathe de los Angeles Viteri Padilla</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> Flavia Katuska Viteri Padilla</p>	<p>Flavia Katuska Viteri Padilla</p> <p>Lilia Esther Manchenco Cortés</p> <p>Marco Andrés Viteri Ayala</p> <p>Irene Alexandra Cabrera Quilambaqui</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Calle Vozandes OE2 entre Avenida América y Juan Diguja, Edificio Yonne, Oficinas 5B, 5C y 5D <u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 3319361 (593) (02) 3319374 (593) (02) 3319722 <u>FAX UIO:</u> (593) (02) 2242 149 Ext. 102 <u>DIRECCIÓN GYE:</u> Circunvalación Sur 615 entre Av. Las Monjas y Calle Ficus, Centro Comercial El Parque, 1er Piso. Local 12 <u>TELÉFONO GYE:</u> (593) (04) 2389292 <u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:kviteri@plusvalores.com.ec">kviteri@plusvalores.com.ec</a> <a href="mailto:cvinces@plusvalores.com.ec">cvinces@plusvalores.com.ec</a></p>

14	 <p><b>PORTAFOLIO CASA DE VALORES S.A. PORTAVALOR</b></p>	<p><b>GERENTE GENERAL Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO</b> Víctor Alfredo Chiriboga Barona</p> <p><b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b> Alvaro Jorge de Guzmán Pérez</p>	<p>Carmen Julia Rodríguez García</p> <p>Víctor Alfredo Chiriboga Barona</p> <p>Alvaro Jorge de Guzmán Pérez</p> <p>Juan Esteban de Guzmán Fernández</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, Edif. Josuet González, Piso 6</p> <p><u>TELÉFONO UIO:</u> (593) (02) 2222 601 (593) (02) 2222 600</p> <p><u>FAX:</u> (593) (02) 2565 811</p> <p><u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:cirodriguez@portafolio.com.ec">cirodriguez@portafolio.com.ec</a> <a href="mailto:vchiriboga@portafolio.com.ec">vchiriboga@portafolio.com.ec</a></p>
15	 <p><b>PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES</b></p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Pedro Santiago Cornejo Mignone</p>	<p>Pedro Santiago Cornejo Mignone</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edif. Torres 1492, Oficina 607</p> <p><u>TELÉFONOS UIO:</u> (593) (02) 2986 465 (593) (02) 2986 466 (593) (02) 2986 467</p> <p><u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:santiagocornejom@gmail.com">santiagocornejom@gmail.com</a></p>
16	 <p><b>REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. CASAREAL</b></p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Boris Lascano Cepeda</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> Cindy Katherine Pita Guerra</p>	<p>Cindy Katherine Pita Guerra</p> <p>Boris Lascano Looor</p>	<p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Av. Rodrigo de Chávez Parque Empresarial Colon Edif. Empresarial 1 Piso 1 Oficinas 205</p> <p><u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2136 775 (593) (04) 2136 776</p> <p><u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:balascano@casareal.com.ec">balascano@casareal.com.ec</a> <a href="mailto:icabrera@casareal.com.ec">icabrera@casareal.com.ec</a></p>
17	 <p><b>SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES</b></p>	<p><b>PRESIDENTE</b> José Luis Vásquez L.</p> <p><b>PRESIDENTA EJECUTIVA</b> Dora Beatriz Lastra Guerrero</p> <p><b>VICEPRESIDENTA EJECUTIVA</b> Tamara Jeanette Espinosa Lastra</p>	<p>Dora Beatriz Lastra Guerrero</p> <p>José Luis Vásquez Lastra</p> <p>Tamara Jeanette Espinosa Lastra</p>	<p><u>DIRECCIÓN UIO:</u> Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela; Edificio METROPOLITAN, Piso 5, Oficina 504.</p> <p><u>TELÉFONO UIO:</u> (593) (02) 3814 800</p> <p><u>FAX UIO:</u> (593) (02) 2462 216</p> <p><u>DIRECCIÓN GYE:</u> Vélez 503 y Boyacá, Edif. Redena, Piso 5, Oficina 3.</p> <p><u>TELÉFONOS GYE:</u> (593) (04) 2321221 (593) (04) 2321222 (593) (04) 2321223</p> <p><u>E-MAIL:</u> <a href="mailto:gerencia@santafevalores.com">gerencia@santafevalores.com</a> <a href="mailto:negociacion@santafevalores.com">negociacion@santafevalores.com</a> <a href="mailto:asesoria@santafevalores.com">asesoria@santafevalores.com</a> <a href="mailto:secretaria@santafevalores.com">secretaria@santafevalores.com</a></p> <p><u>WEB:</u> <a href="http://www.santafevalores.com">www.santafevalores.com</a></p>

18	 <p><b>SILVERCROSS S.A.</b> CASA DE VALORES SCCV</p>	<p><b>GERENTE GENERAL</b> Germán Alberto Cobos Cajamarca</p>	<p>Luis Fernando Ayala Aguirre Joy Herminia Procel Arguello Carol Lorena Wolf Avilés Rosa María Gallardo Carmona Barbra Sue María Valle Matute</p>	<p><b>DIRECCIÓN GYE:</b> Av. Luis Orrantía y Justino Cornejo, Urbanización Kennedy Norte, Edif. Atlas, Piso 4, Oficina 4 <b>TELÉFONOS GYE:</b> (593) (04) 2118 380 Exts. 101, 103, 104, 105, 106, 107 y 109 <b>DIRECCIÓN UIO:</b> Av. 12 de Octubre y Colón, Edif Torre Boreal, Torre A, Piso 9, oficina 906 <b>TELÉFONOS UIO:</b> (593) (02) 2223 990 (593) (02) 3617 103 (593) (02) 3516 184 <b>E-MAIL:</b></p>
19	 <p><b>STRATEGA</b> CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Lenin Quirola Suárez</p>	<p>Lenin Gonzalo Quirola Suárez Jannia María Galarza Narváez Luis Luna Castellanos Carlos Bolívar Benavides Franco Enrique Wladimir Valencia Pérez</p>	<p><b>DIRECCIÓN UIO:</b> Av. La Coruña E25-58 y Av. 12 de Octubre, Edif. Altana Plaza, Piso 3, Oficina 313 <b>TELÉFONOS UIO:</b> (593) (02) 3230 304 (593) (02) 3230 164 <b>TELEFAX:</b> (593) (02) 3230 442 <b>FAX UIO:</b> (593) (02) 2557 728 <b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:lquirola@stratega.fin.ec">lquirola@stratega.fin.ec</a> <a href="mailto:lgalarza@stratega.fin.ec">lgalarza@stratega.fin.ec</a> <a href="mailto:lluna@stratega.fin.ec">lluna@stratega.fin.ec</a> <a href="mailto:bbenavides@stratega.fin.ec">bbenavides@stratega.fin.ec</a></p>
20	 <p><b>SU CASA DE VALORES</b> SUCAVAL S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> Nelson Iván Nieto Jarrín  <b>GERENTE GENERAL</b> Rafael Alberto Racines Arias</p>	<p>Rafael Alberto Racines Arias</p>	<p><b>DIRECCIÓN UIO:</b> Av. de los Shyrís N32-40 y Antonio Navarro, Edif. Aveiro Piso 11 junto a Salud S.A. <b>TELÉFONO UIO:</b> (593) (02) 6044 365 (593) (02) 6044 366 <b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:inieto@sucaval.com">inieto@sucaval.com</a> <a href="mailto:racines@sucaval.com">racines@sucaval.com</a></p>
21	 <p><b>CASA DE VALORES DEL PACÍFICO</b> VALPACÍFICO S.A. <small>miembro de Casa de Valores del Ecuador</small></p>	<p><b>GERENTE GENERAL</b> José Ibañez</p>	<p>Roberto Anzoátegui Dioselina Katherine Moreira Cevallos María Vanessa Serrano García</p>	<p><b>DIRECCIÓN GYE:</b> Pichincha 307 y 9 de Octubre, Edif. Pichincha, Piso 9 <b>TELÉFONO GYE:</b> (593) (04) 2512 223 (593) (04) 2511 109 <b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:jibanez@valpacifico.fin.ec">jibanez@valpacifico.fin.ec</a></p>

22	 <p><b>VALUE</b> CASA DE VALORES</p> <p><b>CASA DE VALORES</b> VALUE S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE</b> María Dolores Nieto Jarrín</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> José Luis Nieto Jarrín</p>	<p>José Luis Nieto Jarrín</p> <p>Andrea Carolina Bermeo Brazzero</p>	<p><b>DIRECCIÓN UIO:</b> Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 De Diciembre, Edif. Aveiro Piso 12 Oficina 1201</p> <p><b>TELÉFONO UIO:</b> (593) (02) 3946 010 (593) (02) 3946 011 (593) (02) 3946 012 (593) (02) 3946 013 (593) (02) 3946 014</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:lnieto@value.com.ec">lnieto@value.com.ec</a> <a href="mailto:mdnieto@value.com.ec">mdnieto@value.com.ec</a></p>
23	 <p><b>VECTORGLOBAL WMG</b> Health Management Group CASA DE VALORES S.A.</p>	<p><b>PRESIDENTE EJECUTIVA</b> Claudia Delgado Sarmiento</p> <p><b>GERENTE GENERAL</b> César Augusto Morales Molina</p>	<p>César Augusto Morales Molina</p> <p>Claudia Delgado Sarmiento</p> <p>Mauricio Andrés Zurita Nuñez</p> <p>Pablo Antonio Terán Iturralde</p> <p>Gonzalo Felipe Román Mosquera</p>	<p><b>DIRECCIÓN UIO:</b> Av. Amazonas N34-33 y Azuay, Edif. Torre del Parque, Oficina 302</p> <p><b>TELÉFONO UIO:</b> (593) (02) 2270 899 (593) (02) 2271 009 (593) (02) 2450 814</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:cmorales@vectorglobalwmgcv.com">cmorales@vectorglobalwmgcv.com</a> <a href="mailto:cdelgado@vectorglobalwmgcv.com">cdelgado@vectorglobalwmgcv.com</a> <a href="mailto:mzurita@vectorglobalwmgcv.com">mzurita@vectorglobalwmgcv.com</a></p>
24	 <p><b>VENTURA</b> CASA DE VALORES</p> <p><b>VENTURA CASA DE VALORES</b> VENCASA S.A.</p>	<p>Luis Dominguez Viteri</p>	<p>Pérez – Llona Salazar</p> <p>Baddi Nuñez</p>	<p>Av. 9 de Octubre 100 y Malecón, Edif. La Previsora, Piso 27, Oficina 2705</p> <p><b>TELÉFONO GYE:</b> (593) (04) 6014 278 (593) (04) 6014 279 (593) (04) 6014 280</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:eperezllona@vencasa.com.ec">eperezllona@vencasa.com.ec</a></p>
25	 <p><b>R&amp;H ASOCIADOS</b> CASA DE VALORES</p> <p><b>R&amp;H ASOCIADOS</b> CASA DE VALORES R&amp;HVAL S.A.</p>	<p><b>GERENTE GENERAL</b> Silvia Carolina Abboud Abud</p> <p><b>PRESIDENTE</b> Víctor Armando Abboud Fayad</p>	<p>Silvia Carolina Abboud Abud</p> <p>María Antonieta Merino</p>	<p><b>DIRECCIÓN GYE:</b> Av. 9 de Octubre 100 y Malecón, Edif. La Previsora, Piso 30, Oficina 2604</p> <p><b>TELÉFONOS GYE:</b> (593) (04) 2322 974 (593) (04) 2516712 (593) (04) 2517 926</p> <p><b>FAX GYE:</b> (593) (04) 2329 993</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:ryh@dogo.com.ec">ryh@dogo.com.ec</a> <a href="mailto:victor@dogo.com.ec">victor@dogo.com.ec</a> <a href="mailto:silvina@dogo.com.ec">silvina@dogo.com.ec</a> <a href="mailto:mmerino@dogo.com.ec">mmerino@dogo.com.ec</a></p>

Fuente: Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil

**Anexo 03:** Instrucción de Transferencia- Bolsa de Valores.

Quito, a

Magíster  
Jorge Giovanni Barrera Vivero  
**DIRECTOR NACIONAL DE SISTEMAS DE PAGO**  
**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

De mi consideración:

Mi representada, la empresa [xxx], con número de RUC [xxx] posee actualmente un saldo en Títulos del Banco Central - TBC en la Subcuenta de Valores No [xxx] en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador DCV-BCE

A través del presente instrumento solicitamos transferir el valor de USD [xxx] a la empresa [xxx] con número de RUC [xxx] la cual posee una Subcuenta de Valores No [xxx] en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador DCV-BCE.

Los TBC objeto de la presente transferencia tienen su origen en:

Compra/Venta  Dación en Pago  Compensación  Donación

Para el efecto, adjunto a la presente:

- Copia del RUC de la Empresa X
- Copia del nombramiento del Representante Legal de la Empresa X
- Copia cédula de identidad del Representante Legal de la Empresa X
- Copia del RUC de la Empresa Z
- Copia del nombramiento del Representante Legal de la Empresa Z
- Copia cédula de identidad del Representante Legal de la Empresa Z

Por la atención brindada quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

<hr/>	<hr/>
Juan Pérez	Pedro Cárdenas
Representante Legal de la Empresa X	Representante Legal de la Empresa Z
<b>Persona Natural/Jurídica que Transfiere el TBC</b>	<b>Persona Natural/Jurídica que Recibe el TBC</b>

Teléfonos de contacto:  
Correo electrónico:

**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Elaborado:** Ministerio de Finanzas.



**Anexo 04:** NAC-DGERCGC16-00000010 del Suplemento del Registro Oficial N: 672 del 12 de enero del 2016.

34 - Martes 19 de enero de 2016

1803123908; y, Trujillo Merino José Leonardo con cédula de ciudadanía Nro. 1803329976, la atribución de notificar los siguientes documentos:

- 1.- Actas de determinación;
- 2.- Resoluciones sancionatorias pecuniarias y no pecuniarias;
- 3.- Gestión de monitoreos; y,
- 4.- Otros actos administrativos propios de auditoría tributaria.

**Artículo 2.-** Lo dispuesto en esta resolución no implica pérdida de facultad alguna por parte del Director Provincial de Cotopaxi del Servicio de Rentas Internas, ni de los servidores o servidoras asignados al Departamento de Soporte Operacional de la Dirección Provincial de Cotopaxi del Servicio de Rentas Internas.

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publiquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Latacunza, a 18 de diciembre de 2015.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Dr. Fabián Mera Bozano, Director Provincial de Cotopaxi del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Latacunza, a 18 de diciembre de 2015.

Lo certifico.

f.) Ing. Alexandra Limaico Berrazueta, Secretaria Provincial Cotopaxi, Servicio de Rentas Internas.

**No. NAC-DGERCGC16-00000010**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Considerando:**

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece entre los deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador, acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de la autoridad competente, cooperar con el estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria;

Suplemento - Registro Oficial N° 672

Que el numeral 1 del artículo 302 de la Constitución de la República dispone que uno de los objetivos de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera consiste en suministrar los medios de pagos necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia;

Que el inciso primero del artículo 303 ibidem establece que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central del Ecuador;

Que el artículo 1 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas crea el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de la citada Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director o Directora General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que el artículo 43 del Código Tributario señala que la obligación tributaria podrá ser extinguida total o parcialmente, mediante la dación en pago de bonos, certificados de abono tributario, títulos del Banco Central del Ecuador u otros similares, emitidos por el respectivo sujeto activo, o en especies o servicios, cuando las leyes tributarias lo permitan;


Que el artículo 89 del Código Tributario ordena que la determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo;

Que el artículo 96 del Código Tributario dispone como deberes formales, cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la Administración Tributaria: presentar las declaraciones que correspondan, así como cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca;

Que los numerales 2, 13, 19 y 37 del artículo 14 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen como funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, regular mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores, vigilar su aplicación; planificar, regular y monitorear los niveles de liquidez de la economía; establecer medios de pago; así como autorizar al Banco Central del Ecuador y a las entidades financieras de valores y seguros, nuevas actividades que, sin estar prohibidas, sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la política monetaria, financiera, crediticia, cambiaria, de valores y seguros, de acuerdo a las regulaciones que se dicten para el efecto;

Que los numerales 1, 5 y 8 del artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen que el

Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con Imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

Banco Central del Ecuador tiene, entre otras, las funciones de instrumentar y ejecutar las políticas y regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; emitir valores, y gestionar la liquidez de la economía para impulsar los objetivos de desarrollo del país;

Que el artículo 116 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Banco Central del Ecuador efectuará la función de único Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores para los títulos que hayan sido emitidos por el Banco Central del Ecuador;

Que el artículo 126 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador;

Que el artículo ídem señala que estos títulos se negociarán en el mercado primario solamente con el ente rector de las finanzas públicas, salvo excepción expresa y unánime de la Junta, servirán para el pago de tributos y cualquier otra obligación para con el Estado, a su valor nominal, y no serán considerados deuda pública. Se exceptúan de la inscripción en el Registro de Mercado de Valores cuando su negociación se realice en el mercado privado;

Que el artículo 3 del Segundo Libro del Código Orgánico Monetario Financiero (Ley de Mercado de Valores) determina como mecanismos de negociación de valores al segmento bursátil, extrabursátil y privado;

Que el primer inciso del artículo 60 del mismo cuerpo legal dispone que los Depósitos Centralizados de Compensación y Liquidación de Valores serán las instituciones públicas o las compañías anónimas, que sean autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

Que el literal j, del artículo 62 de la misma Ley señala que los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores están autorizados para realizar otras actividades conexas que autorice la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que el artículo 74, numeral 20 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que es atribución del ente rector de finanzas públicas dictaminar en forma previa a la emisión de valores y obligaciones por parte del Banco Central del Ecuador;

Que mediante resolución No. 046-2015-M de marzo 5 de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 484 del 21 abril del 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió el Programa de Inversión de Excedentes de Liquidez del Banco Central del Ecuador que en su artículo 8 establece que para los instrumentos: Operaciones de Mercado Abierto y Ventanilla de Redescuento no se asigna cupos dentro de dicho programa;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 080-2015-M de 2 de junio de 2015, emitió las normas que regulan la emisión de valores del Banco Central del Ecuador;

sus obligaciones tributarias, al día o vencidas, con Títulos del Banco Central (TBC) que se emitan en virtud de las disposiciones previstas en los considerandos anteriores, de conformidad con la ley;

Que la Administración Tributaria es competente para establecer los medios, formas y contenidos de las declaraciones de impuestos por esta entidad administrados;

Que es deber de la Administración Tributaria expedir las resoluciones de carácter general necesarias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales por parte de los sujetos pasivos, de conformidad con la ley y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

#### Resuelve:

#### **Expedir las normas para el pago de obligaciones tributarias y fiscales administradas por el Servicio de Rentas Internas mediante Títulos del Banco Central (TBC)**

**Artículo 1. Objeto.-** Establecer las normas para el pago de obligaciones tributarias y fiscales, al día o vencidas, presentadas en declaraciones de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas mediante Títulos del Banco Central (TBC).

**Artículo 2. Alternativas para el uso del TBC-** Los sujetos pasivos que, previo cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos por parte del Ministerio de Finanzas, sean titulares de Títulos del Banco Central (TBC), y requieran pagar tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas, tendrán varias alternativas de pago disponibles, siendo estas las siguientes:

- Consignarán el valor a utilizarse en el formulario de declaración de impuestos, en el campo que permite el pago con estos títulos, o,
- Realizarán una liquidación de obligaciones con la institución pública pagadora y el Servicio de Rentas Internas.

Estos procesos de pago se efectuarán a valor nominal.

**Artículo 3. Pagos en el campo de Títulos del Banco Central.-** Para consignar el valor a pagar con Títulos del Banco Central (TBC) en su respectivo casillero de los formularios de declaración de impuestos, el sujeto pasivo beneficiario deberá:

- Autorizar previamente la transferencia del monto que requiera utilizar en su declaración de impuestos, a la subcuenta de valores del Servicio de Rentas Internas, a través de una casa de valores o del Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador.
- Una vez transferido el Título del Banco Central (TBC) a la subcuenta del Servicio de Rentas Internas, el mencionado valor será habilitado, para su utilización en el correspondiente campo de pago con Títulos del Banco Central (TBC) en el formulario de declaración de impuestos.



respecto de una posible retención de los valores adeudados, de conformidad con la Ley.

**Artículo 4. Pago mediante liquidación de obligaciones.** - Cuando un sujeto pasivo identifique deudas firmes registradas en el Servicio de Rentas Internas; y a la vez, valores pendientes de cobro a alguna institución del Estado, al momento de recibir los Títulos del Banco Central (TBC) podrá cancelar su obligación tributaria, como parte del mismo proceso, mediante la suscripción en el Ministerio de Finanzas de una instrucción dirigida al Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador, en la que solicitará la transferencia del valor recibido o de parte de este, a la subcuenta de valores del Servicio de Rentas Internas. Para el efecto, tanto el Servicio de Rentas Internas como la institución pública pagadora, confirmarán los valores que podrán ser liquidados mediante este mecanismo de pago.

Con la instrucción suscrita, el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador registrará las transacciones implícitas, entre las que se verificará el pago del Título del Banco Central (TBC) al Servicio de Rentas Internas.

Este proceso estará habilitado únicamente para las instituciones del Estado establecidas por el Ministerio de Finanzas.

**Artículo 5. Requisitos para la habilitación del Título del Banco Central.**- El Servicio de Rentas Internas habilitará el Título del Banco Central (TBC) exclusivamente cuando se certifique que dichos valores han sido transferidos a su subcuenta de valores y el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador haya provisto los datos mínimos requeridos que se muestran a continuación:

1. RUC y razón social del beneficiario;
2. Número referencial del Título del Banco Central (TBC);
3. Fecha de emisión del Título del Banco Central (TBC);
4. Valor del Título del Banco Central (TBC);
5. Fecha de la transferencia del Título del Banco Central (TBC) a la Subcuenta de Valores del Servicio de Rentas Internas; y,
6. Número de la subcuenta de valores del contribuyente en el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador.

**Artículo 6.-** Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas, deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos de control.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** El Servicio de Rentas Internas implementará los procesos que corresponda para identificar y validar la recepción de los Títulos del Banco Central (TBC).

**TERCERA.-** El Servicio de Rentas Internas incorporará el campo de pago con Títulos del Banco Central (TBC) en los distintos formularios de declaración de impuestos.

**DISPOSICIÓN REFORMATIVA ÚNICA.-** Efectúese las siguientes reformas en el artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00003 publicada en el Registro Oficial 115 de fecha 25 de enero de 2010:

1. - En el literal d) elimínese "y,"
- 2.- Sustitúyase el punto final del literal e) por punto y coma
- 3.-Agréguese el siguiente literal:

"f) Otras establecidas en la normativa vigente."

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** De conformidad con lo establecido en esta resolución, las instituciones involucradas deberán realizar el desarrollo informático y el procedimiento correspondiente, para dar operatividad, aceptar y validar los Títulos del Banco Central.

**SEGUNDA.-** Hasta que los formularios de declaración de impuestos cuenten con un campo en el que se permita consignar el valor a pagar con Títulos del Banco Central (TBC), el sujeto pasivo beneficiario deberá:

- a) Autorizar la transferencia del monto que exclusivamente requiera utilizar en su declaración de impuestos, a la subcuenta de valores del Servicio de Rentas Internas, a través de una casa de valores o del Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador.
- b) Una vez transferido el Título del Banco Central (TBC) y previa confirmación de su recepción por parte del Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas habilitará su utilización en el casillero 915, de los formularios de declaración de impuestos.
- c) En caso de que el contribuyente mantenga saldos previos en su cuenta única de valores para el pago de impuestos de distintas fuentes, estos valores se imputarán posteriormente al uso de los Títulos del Banco Central (TBC) que hayan sido endosados al Servicio de Rentas Internas.

En caso de existir deudas firmes registradas en el Servicio de Rentas Internas o medidas cautelares interpuestas a los contribuyentes beneficiarios de los Títulos del Banco Central (TBC), la habilitación del Título del Banco Central (TBC) iniciará una vez finalizado el análisis correspondiente respecto de una posible compensación o retención de los valores adeudados, de conformidad con la Ley.

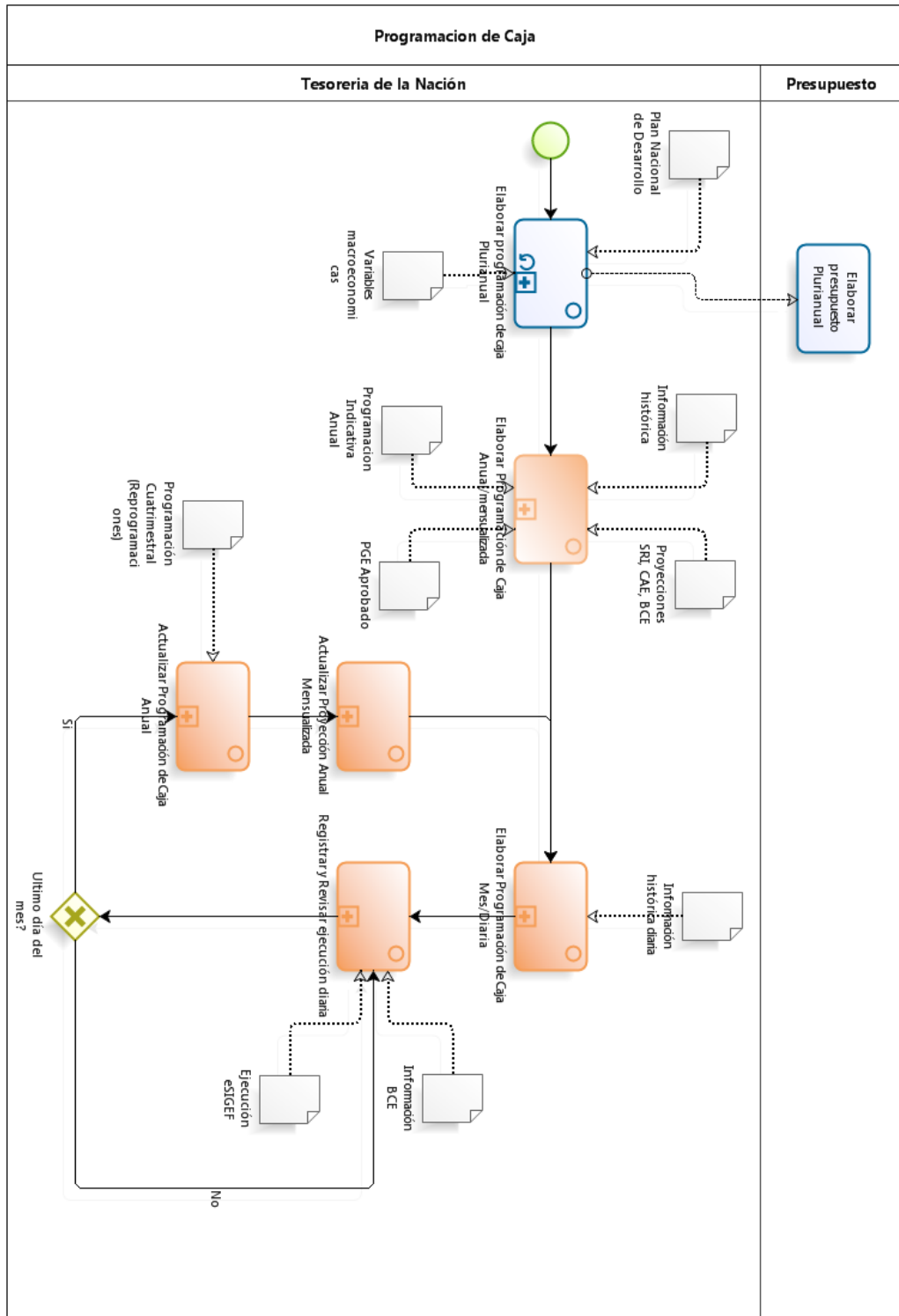
**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, independientemente de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito D.M., a 07 de enero de 2016.

Dictó y firmó la resolución que antecede, la Econ. Ximena

**Anexo 05:** Programación de la Caja Fiscal.



**Fuente:** Ministerio de Finanzas

**Anexo 06:** Recaudación de Impuestos 2016-2017.

TRIBUTOS RECAUDADOS	2016	2017
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	\$ 3,946,284.23	\$ 4,177,295.15
Retenciones Mensuales <sup>(3)</sup>	\$ 2,489,843.38	\$ 2,641,710.40
Anticipos al IR	\$ 335,212.70	\$ 342,927.40
Declaraciones de Impuesto a la Renta <sup>(4)</sup>	\$ 1,121,228.15	\$ 1,192,657.35
<i>Personas Naturales</i>	\$ 163,720.25	\$ 175,541.06
<i>Personas Jurídicas</i>	\$ 942,978.07	\$ 991,472.53
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	\$ 14,529.84	\$ 25,643.75
<b>IVA de Operaciones Internas</b>	\$ 4,374,850.27	\$ 4,669,384.76
<b>ICE de Operaciones Internas</b>	\$ 674,264.89	\$ 740,547.24
<b>Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular</b>	\$ 112,024.91	\$ 110,951.58
<b>Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR</b>	\$ 28,243.65	\$ 31,171.69
<b>Impuesto a los Vehículos Motorizados</b>	\$ 194,674.99	\$ 191,480.34
<b>Impuesto a la Salida de Divisas</b>	\$ 964,658.80	\$ 1,097,642.48
<b>Impuesto a los Activos en el Exterior</b>	\$ 46,910.25	\$ 34,875.98
<b>RISE</b>	\$ 18,783.20	\$ 22,105.37
<b>Regalías, patentes y utilidades de conservación minera</b>	\$ 50,210.38	\$ 52,965.13
<b>Tierras Rurales</b>	\$ 7,853.43	\$ 7,312.81
<b>Contribución para la atención integral del cáncer</b>	\$ 90,259.27	\$ 96,677.26
<b>Intereses por Mora Tributaria</b>	\$ 135,665.62	\$ 78,537.92
<b>Multas Tributarias Fiscales</b>	\$ 50,180.96	\$ 49,621.63
<b>Otros Ingresos</b>	\$ 78,554.39	\$ 8,180.26
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 10,773,419.24	\$ 11,368,749.60
IVA Importaciones	\$ 1,329,296.48	\$ 1,645,546.38
ICE de Importaciones	\$ 124,064.78	\$ 208,854.89
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1,453,361.27	\$ 1,854,401.27
<b>TOTAL IMPUESTOS RECAUDADOS</b>	\$ 12,226,780.51	\$ 13,223,150.87
<b>CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>	\$ 1,160,747.00	\$ 457,545.06
<b>TOTAL RECAUDACION</b>	\$ 13,387,527.51	\$ 13,680,695.93
(-) NOTAS DE CREDITO / COMPENSACIONES	\$ 724,864.00	\$ 753,681.43
(-) DEVOLUCIONES	\$ 97,828.00	\$ 201,972.39
<b>TOTAL NETO</b>	\$ 12,564,835.51	\$ 12,725,042.11

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

## Anexo 07: Recaudación de Impuestos mediante TBC año 2016.

IMPUESTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CONTRIBUCION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CANCER	\$ 65.532,69				\$ 369.839,71	\$ 8.444,00		\$ 82.000,00	\$ 56.075,72	\$ 56.186,39		
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE BIENES DE PERSONAS JURIDICAS DEL EXTERIOR					\$ 4.469.161,25	\$ 3.408.621,55	\$ 3.522.108,54					
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO					\$ 579.211,42	\$ 337.248,96	\$ 42.388,05					
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES						\$ 380.787,40	\$ 225.816,29	\$ 181.054,16	\$ 258.128,13	\$ 180.593,37	\$ 39.590,33	
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES					\$ 5.543.178,54	\$ 5.574.886,77	\$ 4.135.626,84	\$ 17.058,86	\$ 7.831,02	\$ 7.689,60		
ICE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS									\$ 4.567,39			
ICE COCINAS, CALEFONES Y OTROS DE USO DOMESTICO A GAS SRI	\$ 637.984,79	\$ 505.299,45	\$ 712.523,58	\$ 405.961,89	\$ 783.353,92	\$ 1.174.352,10		\$ 137.066,43				\$ 8.264,38
ICE IMPOR. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DISTINTAS A LA CERVEZA CAE		\$ 156.870,98	\$ 155.060,66		\$ 1.402,14	\$ 276.486,78						
ICE PERFUMES AGUAS DE TOCADOR CAE	\$ 6.293,69	\$ 81.215,69			\$ 108.175,81							
ICE-		\$ 19.570,47			\$ 17.092,51							
AVIONES, TRICARES, YATES, BARCOS DERECH												
ICE-BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 957.413,84	\$ 273.548,34	\$ 801.178,67									
ICE-CAMIONETAS Y FURGONETAS CUYO PVP SEA HASTA DE 30000 USD						\$ 1.217,13						
ICE-GASEOSAS		\$ 4.068.037,98	\$ 3.613.175,50		\$ 3.000.000,00							
ICE-SERVICIOS DE TELEVISION PREPAGADA		\$ 394.221,10	\$ 11.520,08	\$ 732.837,46	\$ 389.448,71	\$ 2.323.371,49		\$ 37.584,67	\$ 39.132,16			
ICE-SERVICIOS TELEFONIA									\$ 798.125,96			
ICE-VEH MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y FURGONETAS ENTRE 20000 Y 30000 SENAE			\$ 37.042,71									
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000	\$ 668.040,02	\$ 162.762,53	\$ 41.126,13		\$ 157.237,21	\$ 16.379,66						
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000 USD SENAE	\$ 23.890,95		\$ 15.825,03		\$ 363,36							
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y FURGONETAS ENTRE 20000 Y 30000						\$ 30.527,69						
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000	\$ 2.091.627,48											
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 18.464,51	\$ 19.043.252,91	\$ 17.014.566,04	\$ 15.544.845,20	\$ 15.483.261,33	\$ 12.515.736,39	\$ 13.082.010,65	\$ 11.669.645,11	\$ 1.632.757,71	\$ 22.324.788,43	\$ 153.102,88	\$ 4.196.413,18
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EXPORTACIONES		\$ 57.643,48	\$ 31.953,97	\$ 8.009,98			\$ 184.412,33					
IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	\$ 958.997,23	\$ 655.228,78	\$ 756.822,59	\$ 881.482,85	\$ 909.624,61	\$ 257.869,29	\$ 182.496,62	\$ 37.480,81	\$ 702.642,18	\$ 766.236,49	\$ 711.570,72	
IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLASTICAS NO RETORNABLES		\$ 433.417,14		\$ 390.325,85						\$ 1.000.000,00		
INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	\$ 172.913,09	\$ 156.298,98	\$ 132.998,70	\$ 399.159,51	\$ 333.426,26	\$ 67.751,08	\$ 211.758,37	\$ 66.643,49	\$ 6.416,31	\$ 144.063,47	\$ 19.537,03	\$ 41.493,37
IVA MENSUAL	\$ 27.341.096,49	\$ 34.033.352,34	\$ 16.030.737,69	\$ 17.556.653,76	\$ 17.824.035,00	\$ 20.694.222,34	\$ 11.835.491,83	\$ 12.144.579,27	\$ 4.019.799,05	\$ 10.683.636,86	\$ 5.399.915,31	\$ 20.632.387,03
IVA SEMESTRAL							\$ 974,02	\$ 191,70				
MULTAS POR PRESENTACION TARDIA ANEXOS								\$ 720,00				
MULTAS TRIBUTARIAS	\$ 801,99	\$ 2.385,71	\$ 618,89	\$ 172.386,45	\$ 51.672,83	\$ 1.521,62	\$ 91.552,52	\$ 2.985,48	\$ 2.349,72	\$ 25.393,14	\$ 657,92	\$ 12.618,50
PATENTE DE CONSERVACION PARA CONCESION MINERA						\$ 944,65						
REGALIAS MINERAS			\$ 2.981.286,26									
RENTA ANTICIPOS	\$ 248.880,84	\$ 32.572,58	\$ 10.519,13	\$ 20.503,71	\$ 103.038,52	\$ 142.397,46	\$ 6.450.053,95	\$ 9.888,00	\$ 66.229,28	\$ 2.882,69	\$ 1.782,43	
RENTA PERSONAS NATURALES			\$ 456.471,76	\$ 78.602,41	\$ 17.262,79	\$ 29.172,41	\$ 305,86	\$ 4.005,55		\$ 7.131,44		\$ 57.727,17
RENTA SOCIEDADES	\$ 201.312,08	\$ 11.174,98	\$ 250.020,43	\$ 47.935.082,79	\$ 3.450.568,84	\$ 544.476,06	\$ 425.062,18	\$ 334.854,19	\$ 22.083,39	\$ 8.615.668,32	\$ 653,63	\$ 19.310.158,23
RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 8.364.867,46	\$ 7.259.919,72	\$ 6.739.292,74	\$ 10.782.822,89	\$ 7.884.141,85	\$ 16.090.418,72	\$ 6.234.346,84	\$ 2.662.312,47	\$ 3.291.856,63	\$ 6.321.760,95	\$ 3.405.009,71	\$ 3.102.858,16
RETENCIONES IVA					\$ 1,97	\$ 23,47						
TIERRAS RURALES						\$ 31,02						
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 40.799.119,92</b>	<b>\$ 67.650.521,61</b>	<b>\$ 49.691.146,75</b>	<b>\$ 94.783.914,49</b>	<b>\$ 50.855.805,61</b>	<b>\$ 65.418.649,69</b>	<b>\$ 48.475.382,52</b>	<b>\$ 35.223.328,03</b>	<b>\$ 9.870.746,31</b>	<b>\$ 50.991.938,53</b>	<b>\$ 9.935.178,37</b>	<b>\$ 48.113.081,07</b>
<b>TOTAL GENERAL DEL AÑO 2016 RECAUDADO MEDIANTE TBC</b>	<b>\$</b>											<b>571.308.812,90</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

Elaborado: Villagómez, M. (2018)

**Anexo 08:** Recaudación de Impuestos mediante TBC año 2017.

IMPUESTOS RECAUDADOS CON TBC 2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAS NATURALES		\$ 957.606,94	\$ 50.148,09	\$ 454.832,23	\$ 10.010,47	\$ 2.734,20		\$ 6.611,96	\$ 20.535,62				\$ 1.502.479,51
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA							\$ 170.744,44	\$ 402,42	\$ 1.263.319,27				\$ 1.434.466,13
CONTRIBUCION PARA LA ATENCION DEL CANCER		\$ 375.475,77											\$ 375.475,77
MULTAS TRIBUTARIAS FISCALES	\$ 7,03	\$ 664,31	\$ 6.580,82	\$ 29.452,74		\$ 474,07	\$ 62.942,11	\$ 505,97	\$ 6,05	\$ 64.373,65	\$ 256,26	\$ 98,40	\$ 165.361,41
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES	\$ 3.563,65	\$ 5.927,33								\$ 33,30			\$ 9.524,28
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES											\$ 413,15		\$ 413,15
ICE DE OPERACIONES INTERNAS	\$ 3.415,43		\$ 811,43				\$ 176.550,37		\$ 2.457.004,03	\$ 445.521,40			\$ 3.083.302,66
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 13.304,51	\$ 4.333.266,60	\$ 174.308,72		\$ 11.028.827,56	\$ 4.650.298,21	\$ 26.815.009,26	\$ 7.095.329,42	\$ 23.448.889,36	\$ 29.509.244,96	\$ 19.010.237,66	\$ 5.432.586,36	\$ 131.511.302,62
IVA DE OPERACIONES INTERNAS	\$ 2.964.626,56	\$ 14.082.341,86	\$ 12.024.861,01	\$ 6.799.149,27	\$ 19.676.377,21	\$ 11.845.262,69	\$ 8.696.695,78	\$ 1.930.308,79	\$ 15.451.483,38	\$ 9.145.439,31	\$ 4.632.084,03	\$ 4.148.199,67	\$ 111.396.829,56
PERSONA JURIDICAS		\$ 8.479.760,79	\$ 143.560,56	\$ 71.522.402,95	\$ 94.621,71	\$ 607.693,23	\$ 445.141,34	\$ 14.027,04	\$ 2.204,82	\$ 16.022.293,79	\$ 131,37		\$ 97.331.837,60
RETENCIONES MENSUALES	\$ 1.684.730,61	\$ 5.585.515,44	\$ 5.915.164,48	\$ 2.862.321,47	\$ 4.417.506,46	\$ 7.191.915,01	\$ 9.417.872,24	\$ 732.562,64	\$ 15.968.959,25	\$ 1.618.958,63	\$ 2.066.229,72	\$ 954.031,99	\$ 58.415.767,94
IMPUESTOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	\$ 711.924,73	\$ 645.752,61	\$ 781.996,21	\$ 50.000,00	\$ 505.035,26	\$ 740.746,07	\$ 812.481,33	\$ 178.967,17	\$ 26.854,01	\$ 604.683,27		\$ 82.018,52	\$ 5.140.459,18
OTROS INGRESOS		\$ 30,00											\$ 30,00
INTERES POR MORA TRIBUTARIA	\$ 552.396,28	\$ 63.523,65	\$ 228.964,46	\$ 758.727,28	\$ 3.226,24	\$ 3.284,01	\$ 228.204,55	\$ 915,85	\$ 56.236,52	\$ 289,31	\$ 521,97	\$ 3,97	\$ 1.896.294,09
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.933.968,80</b>	<b>\$ 34.529.865,30</b>	<b>\$ 19.326.395,78</b>	<b>\$ 82.476.885,94</b>	<b>\$ 35.735.604,91</b>	<b>\$ 25.042.407,49</b>	<b>\$ 46.825.641,42</b>	<b>\$ 9.959.631,26</b>	<b>\$ 58.695.492,31</b>	<b>\$ 57.410.837,62</b>	<b>\$ 25.709.874,16</b>	<b>\$ 10.616.938,91</b>	<b>\$ 412.263.543,90</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)

**Anexo 09:** Recaudación de Impuestos mediante TBC Primer Semestre del Año 2018.

IMPUESTOS RECAUDADOS CON TBC 2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PERSONAS NATURALES		\$ 29.914,82	\$ 15.935,07				\$ 45.849,89
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA			\$ 322,77				\$ 322,77
CONTRIBUCION PARA LA ATENCION DEL CANCER							\$ -
MULTAS TRIBUTARIAS FISCALES	\$ 769,47	\$ 4,17	\$ 91,85				\$ 865,49
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES							\$ -
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES							\$ -
ICE DE OPERACIONES INTERNAS	\$ 5.000.000,00						\$ 5.000.000,00
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 9.228.226,69	\$ 18.300.720,95	\$ 2.022.000,11				\$ 29.550.947,75
IVA DE OPERACIONES INTERNAS	\$ 7.688.411,12	\$ 1.624.316,70	\$ 7.346.858,14	\$ 368.168,93	\$ 54.859,86	\$ 990.289,06	\$ 18.072.903,81
PERSONA JURIDICAS				\$ 860.315,33			\$ 860.315,33
RETENCIONES MENSUALES	\$ 7.745.027,44	\$ 512.414,67	\$ 110.084,24	\$ 256.940,15	\$ 33.115,71	\$ 13.849,46	\$ 8.671.431,67
IMPUESTOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	\$ 617.123,98	\$ 74.473,80	\$ 37.379,12				\$ 728.976,90
OTROS INGRESOS							\$ -
INTERES POR MORA TRIBUTARIA	\$ 14.825,38	\$ 11.114,67	\$ 2.572.029,08				\$ 2.597.969,13
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.294.384,08</b>	<b>\$ 20.552.959,78</b>	<b>\$ 12.104.700,38</b>	<b>\$ 1.485.424,41</b>	<b>\$ 87.975,57</b>	<b>\$ 1.004.138,52</b>	<b>\$ 65.529.582,74</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Departamento de Reintegro Tributario

**Elaborado:** Villagómez, M. (2018)